Bogotá, 27 de octubre de 2025

ESTUDIO PREVIO DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA No.101-CENAC USAQUEN-2025 CUYO OBJETO ES: "CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE OPERADOR LOGÍSTICO PARA LA ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DEL EVENTO "NOCHE TERRACOTA" Y EL XVIII ANIVERSARIO DEL CCOES CON DESTINO AL COMANDO CONJUNTO DE OPERACIONES ESPECIALES (CCOES) UNIDAD CENTRALIZADAS ADMINISTRATIVAMENTE POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE USAQUEN.".

1. ANTECEDENTES

1.1 ADQUISICIONES PREVIAS REALIZADAS POR LA ENTIDAD

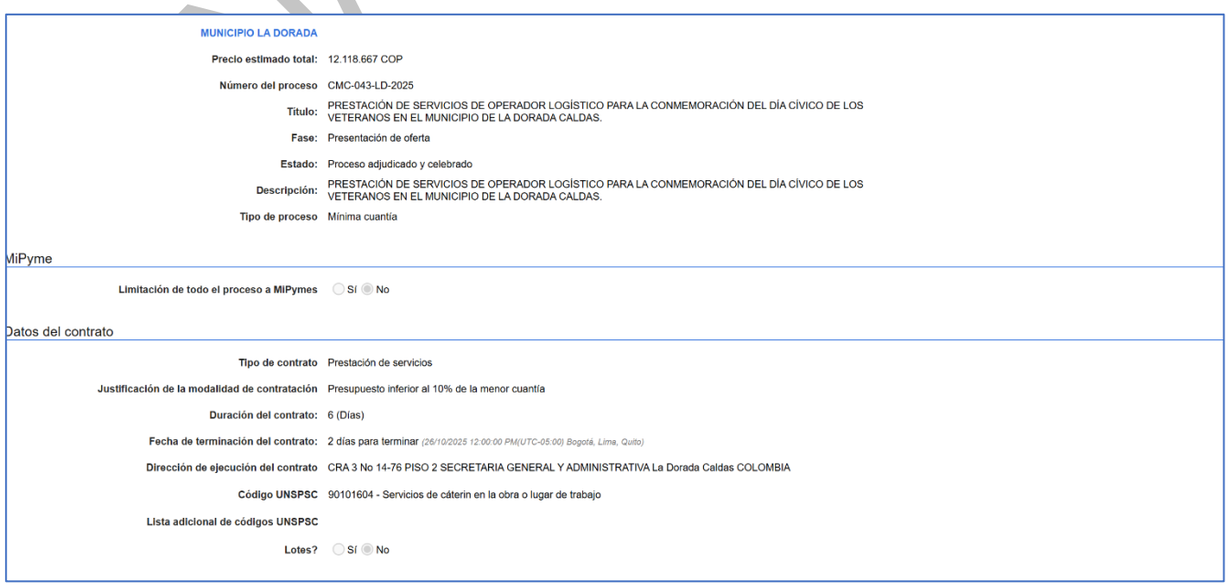
En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, y conforme a los lineamientos de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, se elaboran los presentes estudios y documentos previos como soporte técnico, jurídico, financiero y presupuestal.

La **CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE USAQUÉN**, como unidad ejecutora del Ejército Nacional encargada de apoyar la gestión contractual y financiera de las unidades centralizadas, no ha celebrado en vigencias anteriores contratos con características técnicas y logísticas equivalentes a las requeridas en el presente proceso.

1.2 ADQUISICIONES PREVIAS REALIZADAS POR OTRAS ENTIDADES

En cumplimiento del principio de planeación contractual, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, se realizó una consulta en la Plataforma SECOP II a través del portal oficial de Colombia Compra Eficiente (https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii), con el fin de identificar procesos contractuales adelantados por otras entidades públicas o unidades ejecutoras con objeto similar al requerido en el presente proceso.

El análisis permitió evidenciar que diversas entidades del Sector Defensa y del nivel central y descentralizado han adelantado procesos para la contratación de servicios de operador logístico destinados a la organización de eventos protocolares, conmemorativos, institucionales y de bienestar, con características equivalentes en cuanto a la logística integral requerida (planeación, montaje, sonido, ambientación, catering y apoyo técnico-operativo), como se evidencia a continuación:



MUNICIPIO LA DORADA	
Precio estimado total:	12.118.667 COP
Número del proceso	CMC-043-LD-2025
Titulo:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE OPERADOR LOGÍSTICO PARA LA CONMEMORACIÓN DEL DÍA CÍVICO DE LOS VETERANOS EN EL MUNICIPIO DE LA DORADA CALDAS.
Fase:	Presentación de oferta
Estado:	Proceso adjudicado y celebrado
Descripción:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE OPERADOR LOGÍSTICO PARA LA CONMEMORACIÓN DEL DÍA CÍVICO DE LOS VETERANOS EN EL MUNICIPIO DE LA DORADA CALDAS.
Tipo de proceso	Mínima cuantía

MiPyme

Limitación de todo el proceso a MiPymes	○ Sí ◉ No

Datos del contrato

Tipo de contrato	Prestación de servicios
Justificación de la modalidad de contratación	Presupuesto inferior al 10% de la menor cuantía
Duración del contrato:	6 (Días)
Fecha de terminación del contrato:	2 días para terminar *(26/10/2025 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Dirección de ejecución del contrato	CRA 3 No 14-76 PISO 2 SECRETARIA GENERAL Y ADMINISTRATIVA La Dorada Caldas COLOMBIA
Código UNSPSC	90101604 - Servicios de cáterin en la obra o lugar de trabajo
Lista adicional de códigos UNSPSC	
Lotes?	○ Sí ◉ No

Scanned with CamScanner

ALCALDIA MUNICIPAL DE MORALES CAUCA

Precio estimado total:	29.994.600 COP
Número del proceso	MM-MC-022-SGP-2025
Título:	EL CONTRATISTA SE OBLIGA PARA CON EL MUNICIPIO A PRESTAR LOS SERVICIOS COMO OPERADOR LOGÍSTICO PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE ELECCIONES DEL CONSEJO MUNICIPAL DE JUVENTUDES 2025 Y CONSULTA DE PA
Fase:	Presentación de oferta
Estado:	Proceso adjudicado y celebrado
Tipo de proceso	Mínima cuantía

MiPyme

Limitación de todo el proceso a MiPymes	(•) Sí () No

Datos del contrato

Tipo de contrato	Prestación de servicios
Justificación de la modalidad de contratación	Presupuesto inferior al 10% de la menor cuantía
Dirección de ejecución del contrato	CENTRO MORALES Morales Cauca COLOMBIA
Código UNSPSC	81141601 - Logística
Lista adicional de códigos UNSPSC	
Lotes?	() Sí (•) No

Identificación

Dar publicidad al proceso	Sí

ESUFA

Precio estimado total:	123.000.000 COP
Número del proceso	060-00-K-ESUFA-GRALU-2025
Título:	SERVICIO DE OPERADOR LOGÍSTICO Y DE CATERING PARA LA REALIZACIÓN DE CEREMONIAS, EVENTOS PROTOCOLARIOS Y PARTICIPACIÓN EN COMPETENCIAS MILITARES PROGRAMADAS PARA LA VIGENCIA 2025 - 2026
Fase:	Presentación de oferta
Estado:	Proceso adjudicado y celebrado
Descripción:	SERVICIO DE OPERADOR LOGÍSTICO Y DE CATERING PARA LA REALIZACIÓN DE CEREMONIAS, EVENTOS PROTOCOLARIOS Y PARTICIPACIÓN EN COMPETENCIAS MILITARES PROGRAMADAS PARA LA VIGENCIA 2025 - 2026
Tipo de proceso	Mínima cuantía

MiPyme

Limitación de todo el proceso a MiPymes	() Sí (•) No

Datos del contrato

Tipo de contrato	Prestación de servicios
Justificación de la modalidad de contratación	Presupuesto inferior al 10% de la menor cuantía
Duración del contrato:	294 (Días)
Fecha de terminación del contrato:	31/07/2026 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Dirección de ejecución del contrato	CARRERA 5 No. 2-92 SUR Madrid Cundinamarca COLOMBIA
Código UNSPSC	80111701 - Servicios de contratación de personal
Lista adicional de códigos UNSPSC	
Lotes?	() Sí (•) No

SENA REGIONAL ARAUCA Grupo de Apoyo Administrativo

Mixto

Precio estimado total:	139.999.522,56 COP
Número del proceso	MC-ARC-009-2025
Título:	OPERADOR LOGÍSTICOSEMILLEROS DE INVESTIGACIÓN ÁREA MATERIALES Y BIOTECNOLOGÍA EN LA REGIONAL ARAUCA.
Fase:	Presentación de oferta
Estado:	Proceso adjudicado y celebrado
Descripción:	PRESTAR SERVICIOS COMO OPERADOR LOGÍSTICO PARA EL DESARROLLO DEL ENCUENTRO NACIONAL DE SEMILLEROS DE INVESTIGACIÓN ÁREA MATERIALES Y BIOTECNOLOGÍA EN LA REGIONAL ARAUCA.
Tipo de proceso	Mínima cuantía

Pyme

Limitación de todo el proceso a MiPymes	(•) Sí () No

atos del contrato

Tipo de contrato	Prestación de servicios
Justificación de la modalidad de contratación	Presupuesto inferior al 10% de la menor cuantía
Duración del contrato:	60 (Días)
Fecha de terminación del contrato:	7/12/2025 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Dirección de ejecución del contrato	Carrera 20 No.28-163 Arauca Arauca COLOMBIA
Código UNSPSC	80141607 - Gestión de eventos
Lista adicional de códigos UNSPSC	39121440 - Cable de extensión eléctrica 32151501 - Módulo de sonido de control 49101609 - Ornamentos o decoraciones 78101801 - Servicios de transporte de carga por carretera (en camión) en área local

Scanned with CamScanner

GOBIERNO DEPARTAMENTAL	
Precio estimado total:	142.300.000 COP
Número del proceso	MIN-121-2025
Título:	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UN OPERADOR LOGÍSTICO PARA REALIZAR LAS ACTIVIDADES NECESARIAS QUE GARANTICEN LA CONMEMORACIÓN DEL "DÍA DEL PENSIONADO", CELEBRADO POR LA GOBERNACIÓN DEL TOLIMA
Fase:	Presentación de oferta
Estado:	Proceso adjudicado y celebrado
Descripción:	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UN OPERADOR LOGÍSTICO PARA REALIZAR LAS ACTIVIDADES NECESARIAS QUE GARANTICEN LA CONMEMORACIÓN DEL "DÍA DEL PENSIONADO", CELEBRADO POR LA GOBERNACIÓN DEL TOLIMA A TRAVÉS DE LA SECRETARIA DE HACIENDA - DIRECCIÓN DEL FONDO TERRITORIAL DE PENSIONES
Tipo de proceso	Mínima cuantía
MiPyme	
Limitación de todo el proceso a MiPymes	Sí ◉ No
Datos del contrato	
Tipo de contrato	Prestación de servicios
Justificación de la modalidad de contratación	Presupuesto inferior al 10% de la menor cuantía
Duración del contrato:	15 (Días)
Dirección de ejecución del contrato	carrera 3 calle entre calle 10 y 11 edificio gobernacion del tolima Ibagué Tolima COLOMBIA
Código UNSPSC	80111623 - Servicios temporales de compras y logística
Lista adicional de códigos UNSPSC	
Lotes?	Sí ◉ No

2. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACION Y ANALISIS DEL SECTOR

2.1 DESCRIPCION DE LA NECESIDAD

La **CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE USAQUEN**, a fin de satisfacer la necesidad existente por parte de sus unidades centralizadas, adelanta el proceso de contratación bajo la modalidad de Mínima Cuantía para **"CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE OPERADOR LOGÍSTICO PARA LA ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DEL EVENTO "NOCHE TERRACOTA" Y EL XVIII ANIVERSARIO DEL CCOES CON DESTINO AL COMANDO CONJUNTO DE OPERACIONES ESPECIALES (CCOES) UNIDAD CENTRALIZADAS ADMINISTRATIVAMENTE POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE USAQUEN.".**

LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE "USAQUÉN" tiene como misión para su funcionamiento administrativo concentrar la función administrativa de las unidades centralizadas a través de la ordenación del gasto, actualmente para la vigencia 2025 centraliza 38 unidades militares, entre ellas se encuentra el CCOES, en el desarrollo de su función centralizadora con el fin de satisfacer las necesidades de las respectivas unidades se realizaron procesos de contratación en todas sus modalidades conforme a la Ley.

Con el ánimo de garantizar el cumplimiento de la misión se efectuará el trámite correspondiente con apoyo de la CENAC USAQUÉN, para la contratación del SERVICIO DE OPERADOR LOGISTICO para la organización y ejecución del evento **"NOCHE TERRACOTA" Y EL XVIII ANIVERSARIO DEL CCOES**, presupuesto cargado por el rubros presupuestal rubro a-02-02-02-008-05 servicios soportes.

El COMANDO CONJUNTO DE OPERACIONES ESPECIALES (CCOES) es una unidad estratégica de las Fuerzas Militares, creada para planear y ejecutar operaciones especiales conjuntas en todo el territorio nacional. su principal misión es contrarrestar amenazas de alto impacto y neutralizar objetivos de alto valor estratégico. desde su creación, el CCOES se ha consolidado como un referente en excelencia operativa, interoperabilidad, innovación táctica y disciplina, convirtiéndose en un pilar fundamental para la seguridad, la estabilidad institucional y la defensa de los intereses nacionales.

En este contexto, se realizaran dos eventos, uno es la conmemoración del **XVIII ANIVERSARIO DEL CCOES** representa un evento institucional de gran importancia, destinado a reconocer públicamente la trayectoria, entrega y profesionalismo de quienes han asumido con honor el cumplimiento de misiones en escenarios complejos y de alto riesgo. Esta ceremonia no solo reafirma el legado de la unidad, sino que también fortalece el sentido de pertenencia, la moral del personal y la imagen institucional ante la

Scanned with CamScanner

cúpula militar, autoridades civiles y aliados interinstitucionales, evento que se llevará a cabo en las instalaciones del CCOES.

De manera complementaria, y con un alto valor simbólico, se requiere la organización del segundo evento de la **TRADICIONAL "GRAN NOCHE TERRACOTA",** una cena de gala y ceremonia protocolaria en homenaje a los comandos que cumplen 20 años de servicio al país. Este evento, de carácter solemne e institucional, representa una valiosa oportunidad para rendir tributo a la trayectoria de los hombres y mujeres de las fuerzas especiales, cuyas acciones han sido determinantes en el desarrollo de operaciones estratégicas para la Defensa de la Nación.

La ausencia de la conmemoración de este evento significaría una grave omisión institucional en el reconocimiento de la labor de quienes han liderado y ejecutado misiones esenciales para la Soberanía Nacional, afectando la moral del personal y disminuyendo la proyección estratégica del CCOES. ambos eventos requieren una planeación técnica y logística especializada, dada su envergadura, carácter protocolario y el perfil de los asistentes.

EL COMANDO CONJUNTO DE OPERACIONES ESPECIALES (CCOES) no cuenta con infraestructura propia ni con los recursos técnicos y logísticos necesarios para llevar a cabo eventos de esta naturaleza, lo que obliga a contratar un operador logístico que garantice el cumplimiento de altos estándares de calidad, seguridad, solemnidad y normatividad. por este motivo la justificación se basa para la noche terracota, en la necesidad de contar con el servicio de alquiler del salón rojo del hotel Tequendama —Entidad adscrita al grupo social y empresarial para la defensa del Ministerio de Defensa Nacional—, el cual cuenta con servicios profesionales de sonido, iluminación y audiovisuales; mobiliario y decoración adecuados; servicios de catering y producción artística; transporte especializado; y cobertura fotográfica y audiovisual. La contratación de un proveedor integral permitirá el desarrollo exitoso de ambos eventos, garantizando que el CCOES mantenga su prestigio institucional y continúe siendo un referente de excelencia operativa ante la nación y la comunidad internacional.

Es importante aclarar que, dado que la necesidad será satisfecha mediante una prestación de servicios, esta estará sujeta a la cantidad de invitados que confirmen su asistencia a los eventos programados por el CCOES. en este sentido, no es posible determinar anticipadamente la cantidad exacta de platos a ofrecer, ya que establecer un número mayor al requerido podría generar costos, gastos y sobrantes de alimentos innecesarios, en caso de que no asistan todas las personas previstas el día y la hora del evento.

Con el propósito de dar cumplimiento a este objetivo la **CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE USAQUEN**, cumpliendo con sus funciones, como es brindar apoyo a las diferentes unidades militares centralizadas administrativamente; con los recursos asignados al rubro 02-02-02-008-005 "SERVICIOS DE SOPORTE", se realiza el **PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA CUYO OBJETO ES: "CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE OPERADOR LOGÍSTICO PARA LA ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DEL EVENTO "NOCHE TERRACOTA" Y EL XVIII ANIVERSARIO DEL CCOES CON DESTINO AL COMANDO CONJUNTO DE OPERACIONES ESPECIALES (CCOES) UNIDAD CENTRALIZADAS ADMINISTRATIVAMENTE POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE USAQUEN.",** con un Presupuesto Asignado que asciende a la suma de **CIENTO CUARENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE (142.350.000,00),** según la necesidad descrita en el presente estudio.

ARTICULO PRESUPUESTAL	RECURSO	DESCRIPCION DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	VALOR
02-02-02-008-005	10	SERVICIOS DE SOPORTE	DIVFE / NOCHE TERRACOTA	90.000.000,00
02-02-02-008-005	10	SERVICIOS DE SOPORTE	CCOES / ANIVERSARIO CCOES	52.350.000,00
			TOTAL SERVICIO SOPORTE	**142.350.000,00**

Con la elaboración de los estudios y documentos previos la entidad busca suministrar la información necesaria para que los posibles oferentes puedan valorar adecuadamente el alcance de la necesidad que se pretende satisfacer con el proceso de contratación. Estos estudios estarán a disposición de los oferentes interesados en cumplimiento de la publicidad que se debe dar, están disponibles en el portal de Colombia Compra Eficiente SECOP II.

CENAC USAQUEN

Scanned with CamScanner

La necesidad que se pretende satisfacer tiene relación directa con la destinación de los recursos asignados para ello, al igual que dicho servicio requerido se encuentran disponibles en el mercado y está prevista en el plan de compras de la entidad con su respectivo código de UNSPSC.

Para el **SERVICIO DE OPERADOR LOGÍSTICO** se relaciona el siguiente código:

Segmento	Familia	Clase	Producto	Nombre Producto
81	8114	811416	81141601	Logística

JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

La CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE "USAQUÉN" tiene como misión para su funcionamiento administrativo concentrar la función administrativa de las unidades centralizadas a través de la ordenación del gasto, actualmente para la vigencia 2025 centraliza 38 unidades militares, entre ellas se encuentra CCOES, en el desarrollo de su función centralizadora con el fin de satisfacer las necesidades de las respectivas unidades se realizaron procesos de contratación en todas sus modalidades conforme a la Ley.

Con el ánimo de garantizar el cumplimiento de la misión se efectuará el trámite correspondiente con apoyo de la CENAC USAQUÉN, para la contratación del SERVICIO DE OPERADOR LOGISTICO para la organización y ejecución del evento **"NOCHE TERRACOTA" Y EL XVIII ANIVERSARIO DEL CCOES**, presupuesto cargado por el rubros presupuestal rubro a-02-02-02-008-05 servicios soportes.

El COMANDO CONJUNTO DE OPERACIONES ESPECIALES (CCOES) es una unidad estratégica de las Fuerzas Militares, creada para planear y ejecutar operaciones especiales conjuntas en todo el territorio nacional. su principal misión es contrarrestar amenazas de alto impacto y neutralizar objetivos de alto valor estratégico. desde su creación, el CCOES se ha consolidado como un referente en excelencia operativa, interoperabilidad, innovación táctica y disciplina, convirtiéndose en un pilar fundamental para la seguridad, la estabilidad institucional y la defensa de los intereses nacionales.

En este contexto, se realizarán dos eventos, uno es la conmemoración del **XVIII ANIVERSARIO DEL CCOES** representa un evento institucional de gran importancia, destinado a reconocer públicamente la trayectoria, entrega y profesionalismo de quienes han asumido con honor el cumplimiento de misiones en escenarios complejos y de alto riesgo. Esta ceremonia no solo reafirma el legado de la unidad, sino que también fortalece el sentido de pertenencia, la moral del personal y la imagen institucional ante la cúpula militar, autoridades civiles y aliados interinstitucionales, evento que se llevará a cabo en las instalaciones del CCOES.

De manera complementaria, y con un alto valor simbólico, se requiere la organización del segundo evento de la **TRADICIONAL "GRAN NOCHE TERRACOTA",** una cena de gala y ceremonia protocolaria en homenaje a los comandos que cumplen 20 años de servicio al país. Este evento, de carácter solemne e institucional, representa una valiosa oportunidad para rendir tributo a la trayectoria de los hombres y mujeres de las fuerzas especiales, cuyas acciones han sido determinantes en el desarrollo de operaciones estratégicas para la Defensa de la Nación.

EL COMANDO CONJUNTO DE OPERACIONES ESPECIALES (CCOES) no cuenta con infraestructura propia ni con los recursos técnicos y logísticos necesarios para llevar a cabo eventos de esta naturaleza, lo que obliga a contratar un operador logístico que garantice el cumplimiento de altos estándares de calidad, seguridad, solemnidad y normatividad. por este motivo la justificación se basa para la noche terracota, en la necesidad de contar con el servicio de alquiler del salón rojo del hotel Tequendama —Entidad adscrita al grupo social y empresarial para la defensa del Ministerio de Defensa Nacional—, el cual cuenta con servicios profesionales de sonido, iluminación y audiovisuales; mobiliario y decoración adecuados; servicios de catering y producción artística; transporte especializado; y cobertura fotográfica y audiovisual. La contratación de un proveedor integral permitirá el desarrollo exitoso de ambos eventos, garantizando que el CCOES mantenga su prestigio institucional y continúe siendo un referente de excelencia operativa ante la nación y la comunidad internacional.

CENAC USAQUEN

Scanned with CamScanner

3. ANÁLISIS DEL SECTOR

3.1 ASPECTOS GENERALES

La **CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE USAQUÉN**, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, y siguiendo los lineamientos de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente contenidos en la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector (2025), realiza el presente análisis con el propósito de identificar el comportamiento del mercado relacionado con la contratación del **SERVICIO DE OPERADOR LOGÍSTICO PARA LA ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DEL EVENTO "NOCHE TERRACOTA" Y EL XVIII ANIVERSARIO DEL COMANDO CONJUNTO DE OPERACIONES ESPECIALES (CCOES)**, unidad centralizada administrativamente por la Central Administrativa y Contable Usaquén.

De acuerdo con la clasificación económica del Banco de la República y el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), la actividad objeto de contratación pertenece al sector servicios o sector terciario, el cual agrupa las actividades económicas que ofrecen servicios no productores de bienes materiales, orientados a satisfacer necesidades colectivas e institucionales mediante la prestación de servicios especializados.

El sector terciario constituye actualmente uno de los pilares de la economía nacional, representando un porcentaje significativo del Producto Interno Bruto (PIB) y generando un alto nivel de empleo formal e informal. Dentro de este sector se ubican los servicios de operación logística, organización de eventos, catering, transporte, alojamiento, ambientación y apoyo técnico-audiovisual, actividades que dinamizan la economía y que son ampliamente demandadas tanto por entidades públicas como por empresas privadas.

En el contexto nacional, la industria de eventos y logística se caracteriza por una alta competitividad y diversificación de oferta, especialmente en ciudades principales como Bogotá, Medellín, Cali y Barranquilla, donde operan múltiples empresas especializadas en la planificación, coordinación y ejecución de eventos institucionales, corporativos y culturales, ajustadas a las normas técnicas de bioseguridad, seguridad ocupacional y calidad de servicio.

A su vez, la demanda de este tipo de servicios por parte de entidades públicas se ha incrementado debido a la necesidad de contar con operadores logísticos integrales que garanticen la correcta ejecución de actividades de bienestar, actos conmemorativos, ceremonias institucionales y eventos estratégicos, asegurando estándares de eficiencia, economía y transparencia en el uso de los recursos públicos.

OPCIONES QUE EXISTEN EN EL MERCADO

El objeto del presente proceso de selección puede ser desarrollado por diferentes personas naturales o jurídicas, así como por formas asociativas legalmente constituidas, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 6, 7 y 32 (parágrafo 2, inciso 4) de la Ley 80 de 1993, que reconocen la capacidad de contratar con el Estado a quienes cuenten con plena capacidad legal, técnica y financiera, ya sea de manera individual o colectiva.

En este sentido, pueden participar en la presente convocatoria:

- **Personas naturales**: Aquellas que, de manera independiente, cuenten con experiencia y capacidad operativa para ofrecer servicios logísticos y de organización de eventos.
- **Personas jurídicas**: Empresas legalmente constituidas cuyo objeto social incluya la prestación de servicios logísticos, eventos institucionales o actividades conexas.
- **Consorcios:** Asociación de dos o más personas naturales o jurídicas que unen esfuerzos y capacidades para ejecutar conjuntamente el objeto contractual, respondiendo solidariamente ante la Entidad Estatal.
- **Uniones temporales:** Asociación de personas naturales o jurídicas que unen esfuerzos para la ejecución del contrato, con distribución proporcional de riesgos y responsabilidades según su participación.

CENAC USAQUEN

Scanned with CamScanner

- **Promesa de sociedad futura:** Acuerdo entre personas naturales o jurídicas para constituir una sociedad antes de la firma del contrato, conforme a lo establecido en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993 y el Código de Comercio.

De acuerdo con la dinámica del mercado en el sector de servicios logísticos y organización de eventos, se observa que existe una amplia oferta de proveedores activos en el ámbito nacional y local, con presencia de micro, pequeñas, medianas y grandes empresas especializadas en la planeación, organización, montaje y ejecución de eventos institucionales.

Estas empresas, además, pueden asociarse entre sí mediante figuras de colaboración empresarial temporal para atender requerimientos específicos del Estado, garantizando la capacidad técnica, logística y financiera exigida.

En consecuencia, se concluye que existe oferta suficiente y pluralidad de potenciales proveedores, tanto personas naturales como jurídicas, que cuentan con la capacidad legal, técnica y económica para satisfacer la necesidad planteada en el presente proceso de selección.

REVISION ACUERDO MARCO DE PRECIOS

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.2.9 del Decreto 1082 de 2015, que dispone la obligación de verificar la existencia de Acuerdos Marco de Precios (AMP) administrados por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, y conforme a las directrices del Manual de Contratación del Ministerio de Defensa Nacional (versión 2023), se efectuó la correspondiente revisión en la plataforma oficial de Colombia Compra Eficiente (https://www.colombiacompra.gov.co).

De dicha verificación se concluye que **NO SE ENCUENTRA VIGENTE NINGÚN ACUERDO MARCO DE PRECIOS** que contemple la prestación del servicio de operador logístico para la organización y ejecución de eventos institucionales, tales como el evento "Noche Terracota" y el XVIII Aniversario del Comando Conjunto de Operaciones Especiales (CCOES), objeto del presente proceso.

En consecuencia, se determina que la necesidad no puede ser atendida a través de un instrumento de agregación de demanda, razón por la cual la Entidad procederá a adelantar el proceso **DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA NO. 101-CENAC USAQUÉN-2025**, conforme a la modalidad y procedimiento previstos en la normatividad contractual vigente.

3.1.2 ASPECTOS TÉCNICOS

El presente proceso tiene como finalidad contratar la prestación del servicio de operador logístico integral para la organización, desarrollo y ejecución del evento institucional "Noche Terracota" y el XVIII Aniversario del Comando Conjunto de Operaciones Especiales (CCOES), actividad que reviste especial relevancia para el fortalecimiento de la moral y cohesión del personal militar y civil, así como para la proyección institucional del Comando ante autoridades del Sector Defensa y entidades aliadas.

Desde el punto de vista técnico, el servicio requerido comprende la planeación, coordinación, ejecución y control logístico de todas las actividades necesarias para el desarrollo exitoso del evento, garantizando condiciones de calidad, oportunidad, seguridad y cumplimiento de los estándares institucionales establecidos por el Ejército Nacional.

Los aspectos técnicos del proceso se orientan a garantizar que el contratista seleccionado cuente con la capacidad operativa, organizacional y tecnológica suficiente para ejecutar integralmente las actividades, asegurando la eficiencia en el uso de los recursos y la satisfacción de los objetivos institucionales del evento.

3.2. ASPECTOS ECONÓMICOS

En atención a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, y en concordancia con los principios de planeación, economía y eficiencia consagrados en la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007, la Central Administrativa y Contable Usaquén efectuó el análisis económico correspondiente al presente proceso, con el propósito de determinar la viabilidad financiera y presupuestal de la

CENAC USAQUEN

Scanned with CamScanner

contratación del servicio de operador logístico para la organización y ejecución del evento institucional "Noche Terracota" y el XVIII Aniversario del CCOES.

El análisis económico busca establecer el precio de referencia, evaluar la disponibilidad presupuestal, y garantizar que los recursos asignados por la unidad beneficiaria se utilicen de manera eficiente, razonable y conforme a las condiciones del mercado, asegurando el cumplimiento de los principios de transparencia, responsabilidad fiscal y buena administración del gasto público.

En septiembre de 2025 la variación mensual del IPC fue 0,32%, la variación año corrido fue 4,55% y la anual 5,18%.

En septiembre de 2025 la variación anual del IPC fue 5,18%, es decir, 0,63 puntos porcentuales menor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,81%.

El comportamiento mensual del IPC total en septiembre de 2025 (0,32%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Educación. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Información y comunicación (1,43%) y Educación (1,39%).

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2024 - 2025 (septiembre)

IPC	Septiembre					
	Variación Mensual		Variación Año corrido		Variación Anual	
	2024	2025	2024	2025	2024	2025
IPC total	0,24	**0,32**	4,58	**4,55**	5,81	**5,18**

Fuente: DANE, IPC

De acuerdo con la información publicada por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), en septiembre de 2025 la variación mensual del IPC fue de 0,32 %, la variación año corrido (enero–septiembre) se ubicó en 4,55 %, y la variación anual fue de 5,18 %. Esta cifra representa una reducción de 0,63 puntos porcentuales frente al mismo periodo del año anterior, cuando la variación anual alcanzó el 5,81 %, lo que refleja una moderación gradual de la inflación y una estabilización de los precios al consumidor.

El comportamiento mensual del IPC se explicó principalmente por las divisiones de Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, así como por el grupo de Educación, que registraron los mayores aportes a la variación general del índice. Las divisiones con mayores incrementos fueron Información y Comunicación (1,43 %) y Educación (1,39 %), evidenciando presiones inflacionarias específicas en los servicios asociados al conocimiento y la tecnología, así como en los costos de operación que impactan la logística, la contratación de personal técnico y el uso de medios de comunicación o audiovisuales.

En el contexto del presente proceso, estas variaciones son relevantes porque los servicios logísticos integrales —que comprenden elementos como transporte, alimentación, ambientación, sonido, iluminación, contratación de personal operativo y alquiler de equipos— se ven directamente influenciados por la dinámica del IPC, particularmente en los rubros de servicios, alimentos preparados, transporte, energía y comunicación.

Por tanto, el análisis de precios y el valor estimado del contrato tienen en cuenta la evolución del IPC nacional, buscando garantizar que el presupuesto asignado mantenga su poder adquisitivo frente a la inflación y permita una contratación eficiente y ajustada a las condiciones reales del mercado.

Scanned with CamScanner

PRODUCTO INTERNO BRUTO (PIB)

El Producto Interno Bruto (PIB) es uno de los principales indicadores económicos de un país y representa el valor total de todos los bienes y servicios finales producidos dentro de su territorio durante un período determinado, generalmente un trimestre o un año.

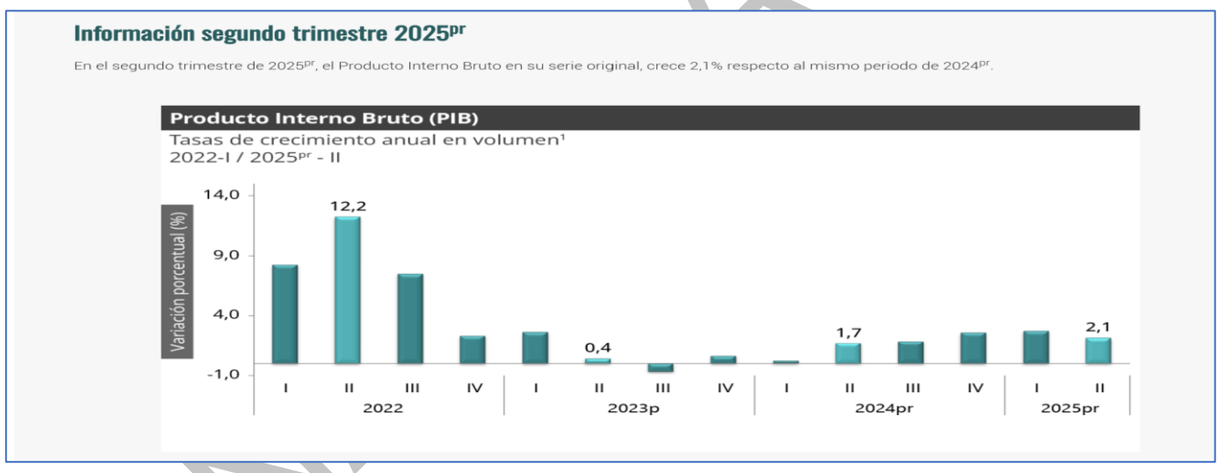
En otras palabras, el PIB mide la actividad económica total de una nación, mostrando cuánto produce una economía en términos monetarios y permitiendo analizar su crecimiento, estabilidad o desaceleración.

ANALISIS DEL PIB

Información segundo trimestre 2025pr

De acuerdo con la información publicada por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE, correspondiente al segundo trimestre de 2025 (preliminar), el Producto Interno Bruto (PIB) de Colombia en su serie original presentó un crecimiento del 2,1 % respecto al mismo periodo del año 2024. Este comportamiento evidencia una recuperación sostenida de la actividad económica nacional, impulsada principalmente por los sectores de comercio, transporte, alojamiento y servicios de comida, los cuales crecieron en conjunto un 5,6 % y contribuyeron con 1,1 puntos porcentuales a la variación anual del PIB.

En el segundo trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,1% respecto al mismo periodo de 2024pr



Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,6% (contribuye 1,1 puntos porcentuales a la variación anual).
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 3,8% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 1,8% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Durante el primer semestre de 2025pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,4%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 4,8% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual).

CENAC USAQUEN
Scanned with CamScanner

- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 5,3% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,4% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

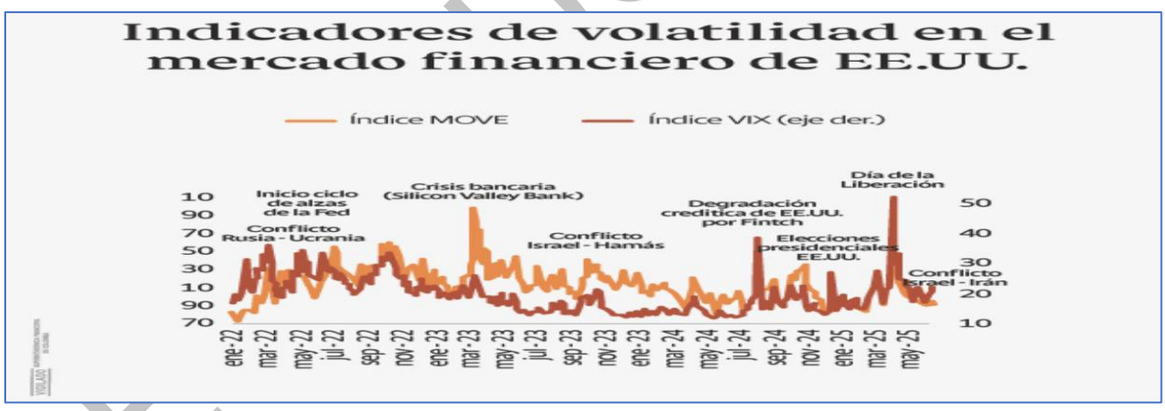
PERSPECTIVAS FISCALES PARA LA ECONOMÍA DE COLOMBIA EN 2025

En resumen, las perspectivas fiscales de Colombia para 2025 muestran un equilibrio delicado: hay espacio para recuperación moderada y mejoras en algunos indicadores macroeconómicos, pero las finanzas públicas enfrentan tensiones importantes. La sostenibilidad fiscal dependerá de la capacidad del Estado para aumentar ingresos, contener gastos no prioritarios, mejorar la eficiencia del gasto público, y mantener credibilidad ante los mercados nacionales e internacionales.

En 2025, el entorno internacional ha estado marcado por una elevada incertidumbre derivada de tensiones geopolíticas, decisiones arancelarias y una desaceleración sincronizada del crecimiento global. Se proyecta que la economía mundial crezca apenas 2,5 %, su nivel más bajo desde la pandemia, mientras los bancos centrales de economías avanzadas y emergentes enfrentan decisiones complejas entre mantener la estabilidad de precios y apoyar la actividad económica, lo que genera una mayor divergencia en sus políticas.

En EE. UU., se espera un crecimiento del PIB de 1,9 %, con una inflación por PCE de 2,6 % y una tasa de desempleo estable en 4,2 %, en un entorno de menor impulso fiscal, presiones arancelarias y una política monetaria aún restrictiva.

Los precios del petróleo estarán determinados por fuerzas contrapuestas: mientras la expectativa de paz entre Rusia y Ucrania y el aumento de la producción de la OPEP ejercen presiones a la baja, la escalada del conflicto entre Israel e Irán podría generar presiones alcistas. En este contexto, proyectamos un precio promedio del Brent de USD70,9 por barril en 2025.



Esto tendrá implicaciones directas sobre los ingresos externos y la tasa de cambio en Colombia. El crecimiento de los principales socios comerciales del país se verá limitado por la coyuntura global, con proyecciones de expansión de 1,7 % en 2025 y 1,8 % en 2026.

El frente externo estará presionado por el deterioro de la balanza comercial, lo que aumentará levemente el déficit de cuenta corriente. No obstante, este continuará financiándose principalmente con el ingreso de remesas y de inversión extranjera directa (IED), orientada hacia sectores distintos al minero-energético. La salida de rentas factoriales se mantendrá contenida por la menor rentabilidad de las empresas con inversión extranjera.

El tipo de cambio USD-COP seguiría una trayectoria de depreciación moderada, tal que cerraría el año con un promedio de COP4.237. Esta tendencia estará determinada por los riesgos fiscales, la posible rebaja en la calificación soberana y la postura de política monetaria de la Reserva Federal. Sin embargo, factores como la debilidad global del dólar y el apetito de inversionistas extranjeros por activos locales podrían mitigar las presiones cambiarias.

CENAC USAQUEN
Scanned with CamScanner

En 2025, la economía colombiana transitará por una senda de recuperación moderada, con un crecimiento del PIB proyectado en 2,6 %. Esta expansión estará impulsada principalmente por el fortalecimiento del sector privado, en particular por el dinamismo de los macrosectores de comercio, transporte, alojamiento y comidas (CTAC), entretenimiento y agropecuario, mientras el sector público continuará aportando gracias al espacio de gasto adicional habilitado por la activación de la cláusula de escape de la regla fiscal.

En conclusión, Colombia enfrentará en el segundo semestre de 2025 un entorno de recuperación económica moderada, pero con retos significativos en los frentes fiscal y monetario. La estabilidad macroeconómica dependerá de la capacidad del país para mantener la confianza de los inversionistas, avanzar en reformas fiscales y preservar la credibilidad de la política monetaria. (https://www.bancolombia.com/empresas/capital-inteligente/actualidad-economica-sectorial/perspectivas-economicas-2025?utm_source=chatgpt.com)

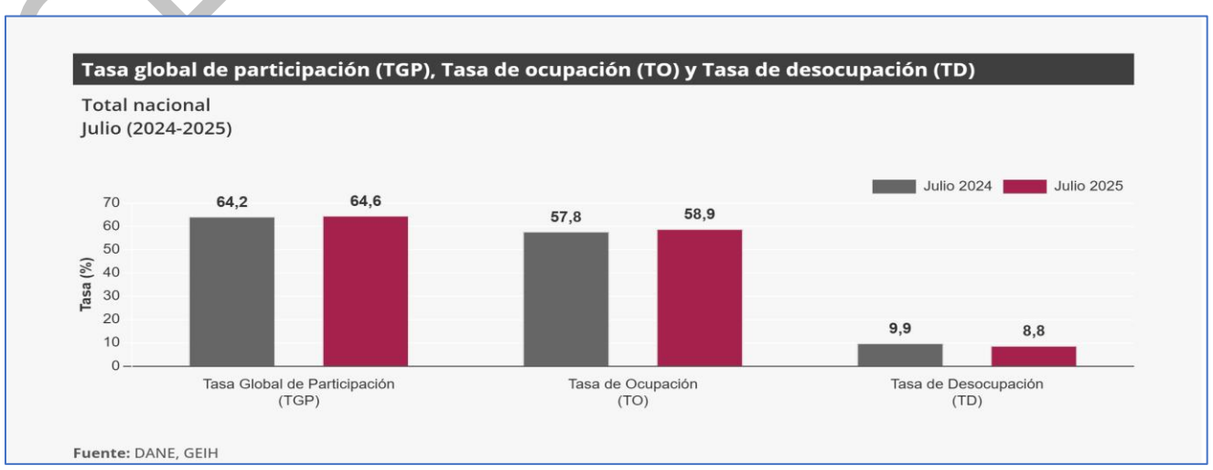
La economía colombiana experimentó un crecimiento del 2.7%, acompañado por una reducción en la inflación y el desempleo, sugiriendo un desempeño sólido. Sin embargo, el crecimiento y la reducción del desempleo están impulsados significativamente por el sector público, que enfrenta restricciones fiscales que podrían limitar su capacidad de gasto futuro.

En el mercado laboral, hay señales mixtas: el sector de alojamiento, aunque contrajo levemente (-0.2% anual), sigue siendo un gran empleador, mientras que el sector de entretenimiento, con un crecimiento del 15% anual, apenas generó empleos. Por su parte, la inversión pública disminuyó cerca del 30% debido a una baja ejecución del presupuesto en inversión. En resumen, el crecimiento económico de Colombia se basa en fundamentos débiles y es vulnerable a choques externos.
En el primer trimestre de 2025 el sector privado, que compone aproximadamente el 75% del PIB, registró un crecimiento del 2.6% anual. Desde la perspectiva de la demanda, este crecimiento se debió principalmente a un aumento en el consumo (3.8% anual) y un leve incremento en la inversión (1.8%). Entre los sectores productivos, el crecimiento fue impulsado por el entretenimiento (15.5% anual), el sector agropecuario (7.1% anual) y el comercio (3.9% anual).

Las proyecciones del equipo de Econosignal de Deloitte anticipan una recuperación moderada del consumo y una mejora en el crecimiento de la inversión. Aunque las tasas de interés altas seguirán presionando la inflación a la baja, el efecto será menor. El Banco de la República adoptará una postura cautelosa en sus próximas juntas debido a la coyuntura global. (https://www.deloitte.com/latam/es/services/financial-advisory/perspectives/co-perspectivas-economicas-de-colombia-julio2025.html?utm_source=chatgpt.com).

MERCADO LABORAL

Para el mes de julio de 2025, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,8%, lo que representó una disminución de 1,1 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (9,9%). La tasa global de participación se ubicó en 64,6%, mientras que en julio de 2024 fue 64,2%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 58,9%, lo que representó un aumento de 1,1 puntos porcentuales respecto al mismo mes del año anterior (57,8%).



CENAC USAQUEN

Scanned with CamScanner

En julio de 2025, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 8,4%, lo que representó una disminución de 1,8 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (10,2%). La tasa global de participación se ubicó en 67,0%, manteniéndose igual a la registrada en julio de 2024. Finalmente, la tasa de ocupación fue 61,3%, mientras que en el mismo mes del año anterior fue 60,1%.

En julio de 2025, los principales indicadores del mercado laboral en Colombia muestran señales de mejora frente al mismo mes del año 2024.

La Tasa Global de Participación (TGP), que mide la proporción de la población en edad de trabajar que participa en el mercado laboral, se ubicó en 64,6%, levemente superior al 64,2% registrado un año atrás. Este aumento refleja una mayor disposición de la población para insertarse en actividades productivas.

La Tasa de Ocupación (TO), que corresponde a la proporción de personas efectivamente ocupadas dentro de la población en edad de trabajar, pasó de 57,8% en julio de 2024 a 58,9% en julio de 2025. Este incremento de 1,1 puntos porcentuales indica una mayor absorción de mano de obra por parte de la economía, consistente con la recuperación moderada del PIB reportada en el segundo trimestre de 2025 (2,1%).

Por su parte, la Tasa de Desocupación (TD) descendió de 9,9% en julio de 2024 a 8,8% en julio de 2025, evidenciando una mejora significativa en el empleo. Esta reducción de más de un punto porcentual implica que cerca de 1 de cada 10 personas activas en el mercado laboral aún se encuentra desempleada, pero con una tendencia a la baja que refleja una mejor dinámica en la creación de puestos de trabajo.

En conjunto, estos indicadores permiten concluir que el mercado laboral colombiano en 2025 presenta mayor participación, más ocupación y menor desempleo, lo que favorece el entorno económico del país. Para los procesos de contratación pública, estas cifras son relevantes porque garantizan la disponibilidad de mano de obra calificada y contribuyen a la estabilidad en la prestación de servicios.

VARIABLES ECONÓMICAS QUE INCIDEN EN EL SECTOR

A continuación, se relacionan los principales Indicadores económicos a la fecha de estructuración del presente estudio:



MYPIMES EN COLOMBIA

En el marco de la contratación pública, la participación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MiPymes) constituye un elemento esencial para el análisis del sector, de acuerdo con lo señalado en la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector de Colombia Compra Eficiente (versión 2025). Este enfoque busca garantizar la pluralidad de oferentes, la promoción de la competencia y el cumplimiento del principio constitucional de democratización de las oportunidades de acceso a los mercados estatales.

En Colombia, las MiPymes representan aproximadamente el 99,5% del total de empresas formales, generan cerca del 80% del empleo y aportan alrededor del 40% del Producto Interno Bruto (PIB), según cifras del DANE y del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo. Estas cifras reflejan su papel protagónico en el tejido productivo y en la dinamización de la economía nacional.

CENAC USAQUEN
Scanned with CamScanner

En el caso del presente proceso de contratación relacionado con el suministro de repuestos y el servicio de mantenimiento para el equipo fijo de ingenieros de las Unidades Centralizadas por la CENAC Usaquén, las MiPymes del sector industrial y de servicios técnicos especializados juegan un rol relevante por las siguientes razones:

1. Disponibilidad de oferta: Existe un número significativo de MiPymes en el país que realizan actividades relacionadas con la comercialización de repuestos (CIIU G4659) y el mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo (CIIU C3312). Estas empresas cuentan con capacidad instalada para atender requerimientos de baja y mediana complejidad, lo que amplía la base de oferentes.

2. Capacidad técnica y especialización: Muchas MiPymes han desarrollado nichos especializados en mantenimiento preventivo y correctivo de equipos industriales, ofreciendo servicios con altos estándares de calidad y certificaciones nacionales e internacionales (ICONTEC, ISO). Esto les permite competir con empresas de mayor tamaño en procesos de contratación pública.

3. Limitaciones de acceso al mercado estatal: A pesar de su peso en la economía, las MiPymes enfrentan barreras como el acceso limitado a financiamiento, restricciones de liquidez, altos costos de garantías contractuales y dificultades para asumir grandes volúmenes de ejecución. Por ello, la normativa colombiana ha establecido medidas de promoción de su participación en la contratación pública, como la aplicación de diferenciales en los procesos de mínima cuantía, selección abreviada y subasta inversa.

4. Impacto en la contratación pública: La inclusión de MiPymes en procesos de adquisición de bienes y servicios técnicos como el presente garantiza pluralidad de oferentes, genera mayor competencia y permite acceder a precios más ajustados a la realidad del mercado, alineándose con los principios de economía y transparencia previstos en la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007.

5. Enfoque regional: En zonas cercanas a la jurisdicción de la CENAC Usaquén, se encuentran MiPymes legalmente constituidas que ofrecen servicios de mantenimiento y comercialización de repuestos industriales, lo cual facilita la logística de atención, reduce tiempos de respuesta y optimiza costos de transporte.

La participación de las MiPymes en el presente proceso es viable y recomendable, dado que estas empresas concentran la mayor parte de la oferta disponible en el mercado nacional para repuestos y mantenimiento especializado de maquinaria. No obstante, es necesario que la Entidad evalúe con rigor la capacidad financiera y técnica de los proponentes para garantizar que, además de cumplir con las exigencias legales, puedan sostener la ejecución contractual en términos de calidad, oportunidad y cobertura.

PRODUCTORES DE BIENES NACIONALES

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, y en concordancia con los lineamientos establecidos en la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector – Colombia Compra Eficiente (versión 2025), las Entidades Estatales deben analizar la participación de productores de bienes nacionales dentro del mercado relacionado con el objeto contractual, y establecer, cuando sea pertinente, criterios diferenciales que promuevan su inclusión y participación, siempre que ello no limite la libre concurrencia ni vulnere los principios de igualdad, transparencia y selección objetiva.

En el contexto colombiano, los productores de bienes nacionales constituyen un componente esencial del tejido productivo y de la economía local, especialmente en sectores industriales, manufactureros y de servicios conexos, los cuales generan empleo, impulsan la competitividad y fortalecen la capacidad productiva del país.

Si bien el objeto del presente proceso contractual corresponde a la prestación de un servicio logístico integral, es importante señalar que este tipo de servicios requiere la adquisición y utilización de bienes nacionales como parte de su ejecución, tales como: mobiliario, elementos de decoración, equipos de

CENAC USAQUEN

Scanned with CamScanner

sonido e iluminación, materiales de ambientación, impresos, alimentos, bebidas y utensilios, entre otros.

En este sentido, se fomenta de manera indirecta la participación de productores y proveedores de bienes nacionales, ya que los operadores logísticos que participen en este proceso deberán, en su mayoría, abastecerse de insumos y productos elaborados localmente, lo cual contribuye a la dinamización del mercado interno y al fortalecimiento de la economía regional.

Por tanto, aunque el proceso no está dirigido directamente a la compra de bienes nacionales, se promueve su uso a través de la cadena de suministro del operador logístico, lo que garantiza que una parte significativa de los recursos invertidos en la contratación repercuta en la producción y comercialización nacional, en cumplimiento de la política de fomento a la industria local y de apoyo a los proveedores nacionales definida por el Gobierno de Colombia.

Asimismo, en el marco de lo dispuesto por la Ley 816 de 2003 y el Decreto 1082 de 2015, la Entidad podrá priorizar la adquisición de bienes de origen colombiano siempre que cumplan con los estándares técnicos y de calidad exigidos, garantizando con ello el valor por dinero público y la sostenibilidad económica del proceso contractual.

3.4. ASPECTOS REGULATORIOS

Desde la perspectiva jurídica, el presente proceso tiene la finalidad de dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.1.6.1., del Decreto 1082 del 26 de Mayo del 2015, el comité jurídico señala que el objeto del presente **PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA CUYO OBJETO ES: "CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE OPERADOR LOGÍSTICO PARA LA ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DEL EVENTO "NOCHE TERRACOTA" Y EL XVIII ANIVERSARIO DEL CCOES CON DESTINO AL COMANDO CONJUNTO DE OPERACIONES ESPECIALES (CCOES) UNIDAD CENTRALIZADAS ADMINISTRATIVAMENTE POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE.",** Se encuentra conforme a lo establecido en el Código Civil artículos 1518 y 1519, es licito no contraviene normas de carácter público, el mismo existe en el comercio y se encuentran determinado en su género.

El objeto tiene la finalidad de satisfacer las necesidades para el **COMANDO CONJUNTO DE OPERACIONES ESPECIALES (CCOES)** unidad centralizada y beneficiada con el presente objeto de contratación.

Teniendo en cuenta el Decreto 1082 de 2015 que Reglamenta el Sector Administrativo de la Planeación Nacional, la Ley 80 de 1993 Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, la Ley 1150 de 2007 que contempla las Medidas para la eficiencia y la transparencia Ley 1474 de 2011 y fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública y la Normatividad interna Ministerio de Defensa Nacional.

En cumplimiento a lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, el comité jurídico señala que el objeto del presente proceso conforme a lo establecido en el Código Civil artículos 1518 y 1519, es licito no contraviene normas de carácter público, el mismo existe en el comercio y se encuentran determinado en su género.

Dentro del presente proceso, pueden participar personas naturales o jurídicas Nacionales o extranjeras, consorcios o uniones temporales cuyo objeto social les permita cumplir con el objeto establecido en el proceso de selección, además el objeto ayuda al logro de los fines que tiene el Ejército Nacional, y permite el eficiente servicios en satisfacción del interés general de la unidad beneficiada, teniendo en cuenta lo anterior es menester resaltar que el MD-Ejército Nacional- **CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE USAQUEN** celebrara un CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS el cual es *mediante el cual una persona, normalmente un especialista, en algún área, se obliga con respecto a otra a realizar una serie de servicios a cambio de un precio. Es importante señalar que el pago del contrato es dirigido al cumplimiento de metas, horas, objetivos, proyectos; etc. Se trata de un contrato oneroso, y a la contraprestación de pago, es en dinero o especie la cual será pagada proporcionalmente conforme a las actividades realizadas.*

CENAC USAQUEN

Scanned with CamScanner

La contratación del servicio es conveniente y oportuno ya que la CCOES requiere la contratación de un operador logístico para la realización de dos eventos **"NOCHE TERRACOTA" Y EL XVIII ANIVERSARIO DEL CCOES** para el normal funcionamiento de las actividades garantizando un sistema logístico eficiente como parte de la estrategia institucional para el cumplimiento de los objetivos institucionales, ya que la contratación de los servicios tienen la finalidad de seguir fortaleciendo los vínculos ya creados entre el personal de la unidad y asistentes invitados y así crear nuevas herramientas de comunicación que incentiven el fortalecimiento institucional.

3.5 ESTUDIO DE LA OFERTA

El objeto del presente proceso corresponde a **CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE OPERADOR LOGÍSTICO PARA LA ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DEL EVENTO "NOCHE TERRACOTA" Y EL XVIII ANIVERSARIO DEL COMANDO CONJUNTO DE OPERACIONES ESPECIALES (CCOES)**, unidad centralizada administrativamente por la **CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE USAQUÉN**.

De acuerdo con los lineamientos establecidos en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, y con base en el Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE) desarrollado por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, se realiza el presente estudio de la oferta, con el fin de identificar las características del mercado, los actores participantes y el nivel de competencia existente para la prestación del servicio objeto del proceso.

¿Quién vende?

El servicio requerido puede ser ofrecido por personas naturales o jurídicas, así como por formas asociativas temporales (consorcios o uniones temporales), que cuenten con capacidad legal, técnica, operativa y financiera para la ejecución del contrato.

- **Personas naturales**: Aquellas cuya actividad económica registrada ante la DIAN y en el RUT se relacione directamente con la prestación de servicios logísticos, organización de eventos, ambientación, catering o actividades conexas.

- **Personas jurídicas:** Empresas legalmente constituidas que incluyan dentro de su objeto social la organización y ejecución de eventos institucionales o corporativos, prestación de servicios logísticos integrales, producción audiovisual o alquiler de mobiliario y equipos para eventos.

- **Formas asociativas (consorcios o uniones temporales):** Agrupaciones de personas naturales y/o jurídicas que se asocian temporalmente para complementar capacidades y garantizar la correcta ejecución del servicio conforme a los requerimientos técnicos y administrativos de la Entidad Estatal.

A nivel nacional y regional, se identifica una amplia oferta de empresas y profesionales dedicados a la prestación de servicios logísticos integrales, con experiencia en la planeación, organización y ejecución de eventos institucionales, culturales y empresariales. En la ciudad de Bogotá D.C., donde se desarrollará el evento, existe un número significativo de proveedores habilitados que operan en el sector de servicios para eventos y actividades conexas, conforme a los registros disponibles en el SECOP II y en el Directorio de Proveedores del Sistema de Compra Pública.

Entre las empresas potencialmente oferentes se encuentran operadores logísticos, productoras de eventos, agencias de comunicación integral y empresas especializadas en alquiler de mobiliario, sonido, iluminación y catering, todas ellas con capacidad de responder a los requerimientos técnicos exigidos por la Entidad.

EMPRESAS PERTENECIENTES AL SECTOR

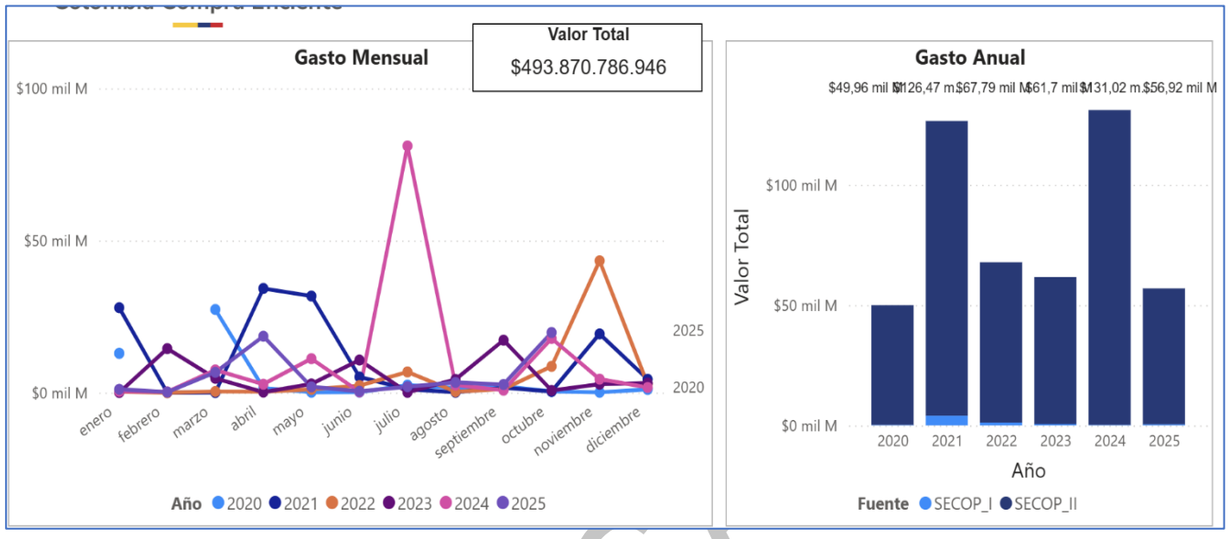
El análisis de la oferta se efectuó con base en el Clasificador de Bienes y Servicios – UNSPSC, considerando los códigos asociados al tipo de servicio requerido, de acuerdo con el Plan Anual de Adquisiciones de la Entidad y la región de Bogotá D.C.

CENAC USAQUEN

Scanned with CamScanner

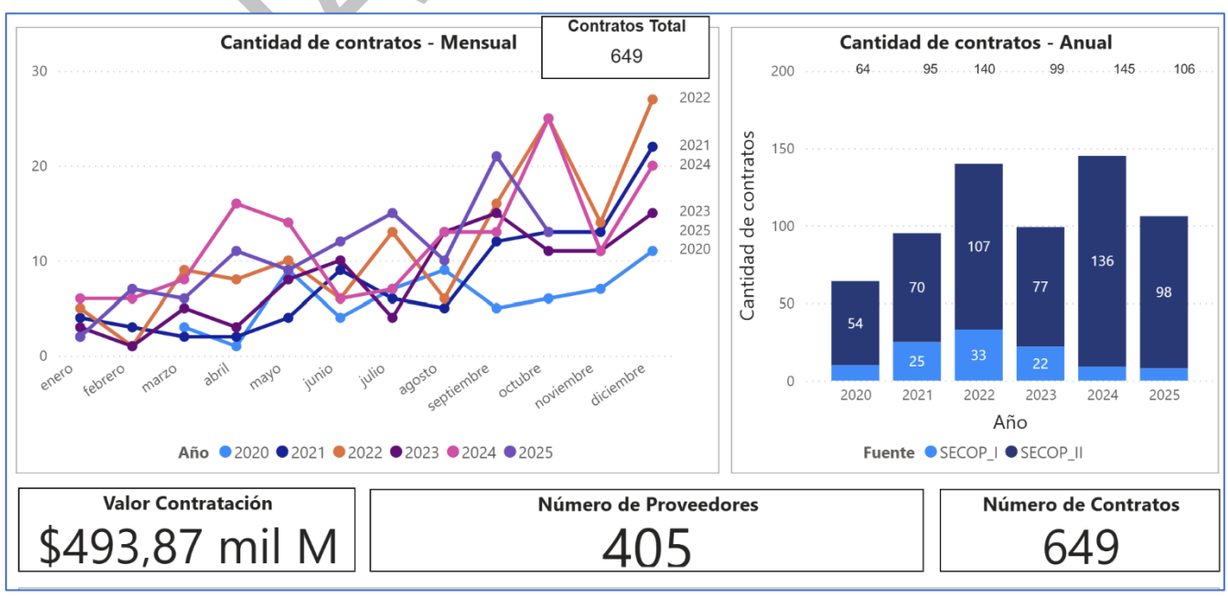
El análisis realizado mediante consulta en SECOP II, el RUES y plataformas comerciales del sector evidencia que en la región de Bogotá y Cundinamarca existen numerosos oferentes activos, categorizados como micro, pequeñas y medianas empresas (MiPymes), con experiencia certificada en la prestación de servicios logísticos para entidades públicas y privadas.

El análisis del comportamiento histórico del gasto, de acuerdo con la información obtenida en las plataformas **SECOP I y SECOP II**, evidencia que entre los años **2020 y 2025** las entidades públicas del nivel nacional y regional han destinado un **valor total de $493.870.786.946** a la contratación de **servicios logísticos y de apoyo para la organización de eventos institucionales y corporativos**.

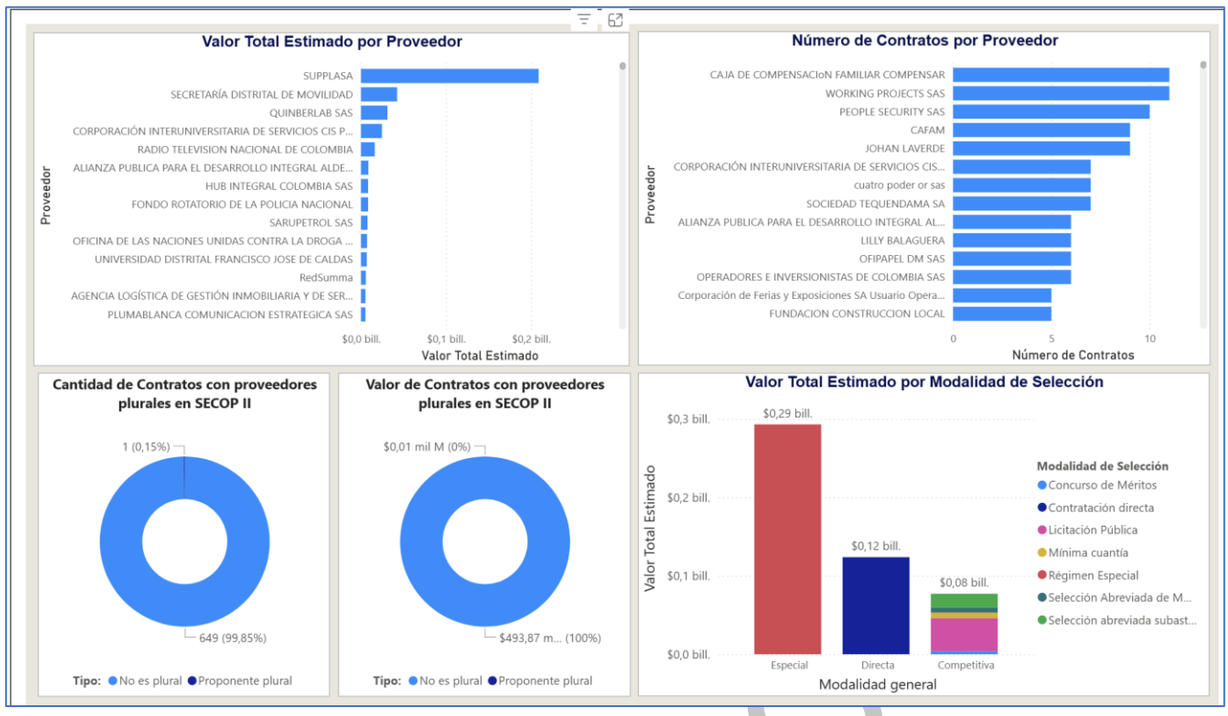


El indicador de **número de proveedores (405)** confirma la existencia de un mercado diversificado y plural, con amplia competencia y presencia significativa de micro, pequeñas y medianas empresas (MiPymes), lo que garantiza la posibilidad de selección objetiva y la obtención de condiciones favorables de precio y calidad.

En síntesis, el modelo de abastecimiento estratégico evidencia que el sector de servicios logísticos para eventos institucionales mantiene un comportamiento dinámico, plural y en expansión, con un flujo constante de contratos y proveedores activos, lo cual sustenta la viabilidad económica y la pertinencia del proceso de mínima cuantía No. 101-CENAC-USAQUÉN-2025, enmarcado en los principios de planeación, eficiencia y libre concurrencia.



Scanned with CamScanner



¿CUAL ES LA DINÁMICA DE PRODUCCIÓN, DISTRIBUCIÓN Y ENTREGA DEL SERVICIO OBJETO DEL PROCESO?

El proceso inicia con la planeación logística, donde el operador define el alcance del servicio, los cronogramas y la estrategia de ejecución. Posteriormente se desarrolla la fase de adquisición y coordinación de recursos, que incluye la contratación de sub proveedores o aliados especializados (catering, sonido, iluminación, transporte, decoración, entre otros), quienes aportan los insumos y servicios complementarios necesarios.

La distribución del servicio se materializa durante la etapa de ejecución del evento, momento en el cual el operador logístico integra los distintos componentes técnicos, operativos y humanos, garantizando la calidad, oportunidad y cumplimiento de los requerimientos establecidos por la Entidad.



Finalmente, la entrega del servicio se consolida con la verificación de los resultados, la evaluación del cumplimiento y la satisfacción del usuario final en este caso, el Comando Conjunto de Operaciones Especiales (CCOES), quien recibe el servicio ejecutado conforme a las condiciones técnicas y contractuales definidas.

Scanned with CamScanner

3.6 ESTUDIO DE LA DEMANDA

De acuerdo con lo establecido en la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector (Colombia Compra Eficiente, versión 2025), el análisis de la demanda tiene como propósito identificar el comportamiento histórico de las entidades públicas frente a la contratación de servicios con características técnicas similares al objeto del presente proceso, determinando la frecuencia, cuantía y pertinencia de este tipo de adquisiciones.

Al realizar la consulta en la plataforma SECOP II, se evidencia que diversas entidades del orden nacional y regional han adelantado procesos de contratación con objetos similares, encaminados a la prestación de servicios logísticos integrales para la organización de eventos institucionales, conmemorativos, académicos y de bienestar, los cuales les han permitido satisfacer las necesidades de sus respectivas dependencias. Esta información respalda la existencia de una demanda constante y sostenida de este tipo de servicios dentro del sector público.

Asimismo, se efectuó la verificación en el Modelo de Abastecimiento Estratégico desarrollado por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente (CCE), con el fin de cuantificar los contratos suscritos en el país que contengan características técnicas iguales o similares a las requeridas en el presente proceso.

Como se indicó en el numeral **1. ANTECEDENTES DEL PROCESO**, la Central Administrativa y Contable Usaquén no ha celebrado en vigencias anteriores contratos con especificaciones técnicas equivalentes a las que se solicitan en esta oportunidad. No obstante, el comportamiento de la demanda identificado en el mercado nacional demuestra la recurrente contratación de servicios de operador logístico por parte de otras entidades públicas, lo que confirma que se trata de un servicio de alta demanda, con oferta suficiente y dinámica competitiva estable dentro del sector de servicios institucionales.

En conclusión, el análisis de la demanda permite establecer que el presente proceso cuenta con condiciones de necesidad justificadas, respaldo en la práctica contractual del Estado y pertinencia económica, garantizando que la contratación propuesta responde a un requerimiento real y recurrente en la gestión pública.

5. ANALISIS TECNICO

OBJETO ES: "CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE OPERADOR LOGÍSTICO PARA LA ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DEL EVENTO "NOCHE TERRACOTA" Y EL XVIII ANIVERSARIO DEL CCOES CON DESTINO AL COMANDO CONJUNTO DE OPERACIONES ESPECIALES (CCOES) UNIDAD CENTRALIZADAS ADMINISTRATIVAMENTE POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE USAQUEN.".

5.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO.

Las siguientes condiciones técnicas deberán constar por escrito y debidamente firmadas por quien tenga la representación legal o se encuentre facultado para comprometer a la sociedad o establecimiento de comercio y presentarse junto con la propuesta.

NOTA 1: LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN EL PRESENTE PROCESO DEBERÁN OFERTAR EL ÍTEM EXIGIDO EN EL ANEXO 2 DE LA INVITACIÓN PÚBLICA, CUMPLIENDO EL TOTAL DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

DESCRIPCION: SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO SIN OPCIÓN DE COMPRA DE OTROS BIENES									
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO					NOMBRE CUENTA				
02-02-02-008-005					SERVICIOS DE SOPORTE				
ITEMS	CÓDIGO DANE	DESCRIPCION	UN/MED	EXIST	NECESIDAD	NECESIDAD TOTAL	UNSPSC	CÓDIGO MATERIAL SAP	CÓDIGO OTAN - NOC
SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO SIN OPCIÓN DE COMPRA DE OTROS BIENES									
NOCHE TERRACOTA - HOTEL TEQUENDAMA "SALON ROJO" Cra. 10 #26-21 Bogotá									
1	85961	SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DEL SALÓN ROJO DEL HOTEL TEQUENDAMA (ENTIDAD ADSCRITA AL GRUPO SOCIAL Y EMPRESARIAL	DIA	0	1	1	80161502	OMITIDO	OMITIDO

CENAC USAQUEN

Scanned with CamScanner

DESCRIPCION: SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO SIN OPCIÓN DE COMPRA DE OTROS BIENES									
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO					NOMBRE CUENTA				
02-02-02-008-005					SERVICIOS DE SOPORTE				
ITEMS	CÓDIGO DANE	DESCRIPCION	UN/MED	EXIST	NECESIDAD	NECESIDAD TOTAL	UNSPSC	CÓDIGO MATERIAL SAP	CÓDIGO OTAN - NOC
SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO SIN OPCIÓN DE COMPRA DE OTROS BIENES									
NOCHE TERRACOTA - HOTEL TEQUENDAMA "SALON ROJO" Cra. 10 #26-21 Bogotá									
		PARA LA DEFENSA DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL) CON CAPACIDAD INSTALADA PARA LA ATENCIÓN DE **400 PERSONAS.** EL SALÓN DEBE INCLUIR: **KIT PROFESIONAL AUDIOVISUAL** (PANTALLA LED 6X3, SONIDO PROFESIONAL, 2 MICRÓFONOS CON PEDESTAL, COMPUTADOR Y TÉCNICO OPERADOR AUDIOVISUAL. 02 TV PANTALLA DE RETORNO Y PANTALLA DE TV DE UBICACIÓN MESAS, 02 PANTALLAS VIDEO BEAM LATERALES SALÓN ROJO, SERVICIO DE INTERNET WIFI. **KIT PROFESIONAL DE ILUMINACIÓN** (CON TÉCNICO EN ILUMINACIÓN. SILLAS TIPO TIFFANY, MESAS REDONDAS Y MANTELERÍA CON COLOR TERRACOTA Y BLANCO, SERVICIO DE GUARDAROPA, SERVICIO DE BODEGA DE ALMACENAMIENTO, ESPACIO PARA LA ADECUACIÓN DE ARTISTAS, TARIMA CON ALFOMBRA ROJA DE AL MENOS 6X12X1 METROS, DE ALTURA CON FALDONES NEGROS, PLANTA ELECTRICA, MARCACIÓN Y HABLADORES PARA LAS MESASL, CENTROS DE MESA CON FLORES DE TEMPORADA Y COLORES ACORDES AL EVENTO, 02 PENDONES RETRACTILES 2X1 MTS, BACKING SALÓN PRINCIPAL DE 3X2 MTS DISEÑO DEL EVENTO							
2	85961	SERVICIOS DE LOS ARTISTAS INTÉRPRETES: SERVICIOS DE ENTRETENIMIENTO EN VIVO, SERVICIOS DE BANDAS O GRUPOS MUSICALES: **SHOW DE FLASH MOB SÚBITO LÍRICO** GALA FORMATO DE 10 VOCES. ESPECTÁCULO DE 10 CANTANTES DE ÓPERA (TENORES, SOPRANOS, BARÍTONOS Y BAJOS) DE ALTÍSIMA CALIDAD, QUE INTERPRETAN 6 PIEZAS DE ALTA RECORDACIÓN CREANDO UN MOMENTO SORPRESIVO Y DE GRAN IMPACTO, CON UN CONCEPTO CREATIVO Y PUESTA EN ESCENA DEL ESPECTÁCULO.	UNIDAD	0	**1**	**1**	80161502	OMITIDO	OMITIDO
SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS									
3		SERVICIO DE **ESTACION DE BEBIDAS CALIENTES CON MESERO**: ESTACIÓN DE CAFÉ PERMANENTE CON CAFÉ, AROMÁTICA, LECHE DE 3,5 ONZAS. INCLUYE SERVICIO DE MENAJE Y CRISTALERIA DE ACUERDO A LA OCASIÓN, EN BUEN ESTADO, CONSERVACIÓN HIGIENE Y ASEO.	UNIDAD	0	**1**	**1**	80161502	OMITIDO	OMITIDO
4	85961	COPA DE VINO TINTO Y BLANCO	UNIDAD	0	1	1	90101604	OMITIDO	OMITIDO
5	85961	SERVICIOS DE CATERING PARA EVENTOS CON MENAJE COMPLETO DE LUJO (VAJILLA, CUBIERTOS Y CRISTALERÍA), **CENA TIPO 1**: – **FUSIÓN COLOMBO-FRANCESA.** **ENTRADA** TIMBAL DE CAMARONES AL AJILLO SOBRE CAMA DE AGUACATE HASS, ACOMPAÑADO DE REDUCCIÓN DE MARACUYÁ Y CROCANTE DE PLÁTANO MADURO; **PLATO FUERTE**, SUPREMA DE POLLO RELLENA DE ESPINACA Y QUESO BRIE, SERVIDA CON PURÉ RÚSTICO DE PAPA CRIOLLA, ESPÁRRAGOS GRILLADOS Y SALSA DE VINO BLANCO; **POSTRE** MOUSSE DE CAFÉ COLOMBIANO CON CROCANTE DE CHOCOLATE OSCURO, DECORADO CON SALSA DE CARAMELO SALADO Y CHIPS DE CACAO.	UNIDAD	0	**1**	**1**	80161502	OMITIDO	OMITIDO
6	85961	SERVICIOS DE CATERING PARA EVENTOS CON MENAJE COMPLETO DE LUJO (VAJILLA, CUBIERTOS Y CRISTALERÍA), **CENA TIPO 2 – MENÚ INTERNACIONAL GOURMET**: **ENTRADA**: CARPACCIO DE RES CON RÚGULA Y LASCAS DE PARMESANO, ACOMPAÑADO DE ADEREZO DE MOSTAZA ANTIGUA Y ALCAPARRAS;	UNIDAD	0	**1**	**1**	80161502	OMITIDO	OMITIDO

CENAC USAQUEN

Scanned with CamScanner

DESCRIPCION: SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO SIN OPCIÓN DE COMPRA DE OTROS BIENES									
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO					NOMBRE CUENTA				
02-02-02-008-005					SERVICIOS DE SOPORTE				
ITEMS	CÓDIGO DANE	DESCRIPCION	UN/MED	EXIST	NECESIDAD	NECESIDAD TOTAL	UNSPSC	CÓDIGO MATERIAL SAP	CÓDIGO OTAN - NOC
SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO SIN OPCIÓN DE COMPRA DE OTROS BIENES									
NOCHE TERRACOTA - HOTEL TEQUENDAMA "SALON ROJO" Cra. 10 #26-21 Bogotá									
		PLATO FUERTE: LOMO DE RES EN COSTRA DE FINAS HIERBAS, SERVIDO CON RISOTTO DE HONGOS PORCINI Y ZANAHORIAS BABY GLASEADAS; **POSTRE**: TARTA TIBIA DE MANZANA CON HELADO DE VAINILLA BOURBON, BAÑADA EN COULIS DE FRUTOS ROJOS.							
7	85961	SERVICIOS DE CATERING PARA EVENTOS CON MENAJE COMPLETO DE LUJO (VAJILLA, CUBIERTOS Y CRISTALERÍA),**CENA TIPO 3 – MENÚ ANDINO CONTEMPORÁNEO:** **ENTRADA**: CREMA DE AHUYAMA Y JENGIBRE CON CHIPS DE QUINUA, SERVIDA EN COPA CON ESPUMA DE COCO; **PLATO FUERTE**: TRUCHA AL HORNO EN COSTRA DE ALMENDRAS, ACOMPAÑADA DE PAPAS NATIVAS SALTEADAS EN MANTEQUILLA DE CILANTRO Y VEGETALES AL VAPOR; **POSTRE**: ESFERA DE CHOCOLATE RELLENA DE MOUSSE DE GUANÁBANA CON COULIS DE UCHUVA Y CROCANTE DE PANELA.	UNIDAD	0	**1**	**1**	80161502	OMITIDO	OMITIDO
8	85961	MENÚ EN PORTACOMIDAS PARA LOGÍSTICA Y/O MENÚ SERVIDO EN PLATO PARA MÚSICOS EN CAMERINO O SALA DE DESCANSO ADECUADA **MENÚ 1 – TRADICIONAL Y NUTRITIVO** PROTEÍNA: PECHUGA DE POLLO A LA PLANCHA CON SALSA CRIOLLA ACOMPAÑAMIENTO: ARROZ CON VERDURAS Y ENSALADA FRESCA DE LECHUGA, TOMATE Y ZANAHORIA BEBIDA: JUGO NATURAL DE LULO O GUAYABA POSTRE: DULCE DE BREVA CON QUESO	UNIDAD	0	**1**	**1**	80161502	OMITIDO	OMITIDO
9	85961	MENÚ EN PORTACOMIDAS PARA LOGÍSTICA Y/O MENÚ SERVIDO EN PLATO PARA MÚSICOS EN CAMERINO O SALA DE DESCANSO ADECUADA **MENÚ 2 – CASERO Y ENERGÉTICO** PROTEÍNA: SOBREBARRIGA AL HORNO EN SALSA DE TOMATE CASERA ACOMPAÑAMIENTO: PAPAS SALADAS CON PEREJIL Y ARROZ BLANCO BEBIDA: AGUA SABORIZADA CON LIMÓN Y HIERBABUENA POSTRE: ENSALADA DE FRUTAS	UNIDAD	0	**1**	**1**	80161502	OMITIDO	OMITIDO
10	85961	MENÚ EN PORTACOMIDAS PARA LOGÍSTICA Y/O MENÚ SERVIDO EN PLATO PARA MÚSICOS EN CAMERINO O SALA DE DESCANSO ADECUADA **MENÚ 3 – LIVIANO Y SALUDABLE** PROTEÍNA: TORTILLA DE HUEVO CON ESPINACA Y CHAMPIÑONES ACOMPAÑAMIENTO: ENSALADA DE QUINUA CON VEGETALES SALTEADOS Y PAN INTEGRAL BEBIDA: TÉ FRÍO DE FRUTOS ROJOS POSTRE: YOGURT NATURAL CON GRANOLA	UNIDAD	0	**1**	**1**	80161502	OMITIDO	OMITIDO

CENAC USAQUEN

Scanned with CamScanner

CONMEMORACIÓN DEL XVIII ANIVERSARIO DEL CCOES - INSTALACIONDES DEL CCOES (CALLE 106 No.08-00 ENTRADA PRINCIPAL GUARDIA BAPOM No. 15 CANTON NORTE BOGOTA)

BEBIDAS Y PRODUCTOS DE PASTELERÍA									
11	85961	ALQUILER DE ESTACION DE CAFÉ CON MESERO: ESTACIÓN DE CAFÉ COMPUESTO POR: ESTACIÓN DE CAFÉ PERMANENTE CON TINTO, AROMÁTICA, INCLUYE SERVICIO EN MESAS CON MENAJE Y CRISTALERIA DE ACUERDO A LA OCASIÓN, EN BUEN ESTADO, CONSERVACIÓN HIGIENE Y ASEO. (EN DOS PUNTOS, CAMPO DE PARADA Y SALON DE RECEPCION DEL EVENTO	UND	0	1	1	90101604	OMITIDO	OMITIDO
12	85961	AGUA SIN GAS 300 ML	UND	0	1	1	90101604	OMITIDO	OMITIDO
13	85961	GASEOSA SURTIDA 300 ML	UND	0	1	1	90101604	OMITIDO	OMITIDO
14	85961	JUGO NATURAL (SABORES SURTIDOS) 300 ML	UND	0	1	1	90101604	OMITIDO	OMITIDO
15	85961	JUGO EN CAJITA (SABORES SURTIDOS) 300 ML	UND	0	1	1	90101604	OMITIDO	OMITIDO
OTROS SERVICIOS FUERA DE INSTALACIONES HOTELERAS									
16	85961	COPA PARA VINO TINTO X 2	PUESTO	0	1	1	90101604	OMITIDO	OMITIDO
17	85961	COPA PARA AGUA (De acuerdo a tipo de evento.)	PUESTO	0	1	1	90101604	OMITIDO	OMITIDO
18	85961	VASO PARA JUGO	UNIDAD	0	1	1	90101604	OMITIDO	OMITIDO
19	85961	ALQUILER VAJILLA : MENAJE DE TODO (cristaleria,vajilla, cubierteria, samovares - bandejas , hieleras ,	UNIDAD	0	1	1	90101604	OMITIDO	OMITIDO
20	85961	CUCHARA POSTRE (acero inoxidable de acuerdo a tipo de evento)	UNIDAD	0	1	1	90101604	OMITIDO	OMITIDO
21	85961	SILLAS TIFFANY-CHIVARY	UNIDAD	0	1	1	90101604	OMITIDO	OMITIDO
22	85961	MESAS COCTELERAS	UNIDAD	0	1	1	90101604	OMITIDO	OMITIDO
SERVICIOS DE ALQUILER REQUERIMIENTOS TÉCNICOS									
23	85961	GRABACIÓN DE VÍDEO	DIA	0	1	1	90101604	OMITIDO	OMITIDO
24	85961	MICRÓFONOS INALÁMBRICOS DE MANO, LAS FRECUENCIAS QUE SE UTILIZARAN PARA ESTE TIPO DE MICRÓFONOS INALÁMBRICOS SON DE ViF Y UiF (1 MICROFONO DE 40 METROS DE ALCANCE REAL 1 CABLE DE PUG DE 5 MTS 1 CAJA DE CONTROL DE SEÑAL 1 ADAPTADOR DE CORRIENTE 1 PILA DE 9 VOLTIOS RECARGABLE 1 CARGADOR DE PILAS.	UNIDAD X DIA	0	1	1	90101604	OMITIDO	OMITIDO
25	85961	MICRÓFONOS PARLAMENTARIOS CON AURICULARES	UNIDAD X DIA	0	1	1	90101604	OMITIDO	OMITIDO
26	85961	MICRÓFONO ALÁMBRICO.	UNIDAD X DIA	0	1	1	90101604	OMITIDO	OMITIDO
27	85961	PEDESTAL PARA MICRÓFONO O BASE ATRIL PARA MICRÓFONO.	UNIDAD X DIA	0	1	1	90101604	OMITIDO	OMITIDO
28	85961	PANTALLA DE 4X7 PROYECCIÓN	UNIDAD X DIA	0	1	1	90101604	OMITIDO	OMITIDO
29	85961	PANTALLA DE 1.75X1.75 PROYECCIÓN	UNIDAD X DIA	0	1	1	90101604	OMITIDO	OMITIDO
30	85961	PANTALLA DE 3X4 PROYECCIÓN	UNIDAD X DIA	0	1	1	90101604	OMITIDO	OMITIDO
31	85961	PANTALLA DE LED 3X4 PIXEL PITH 6 PANTALLA FULL COLOR, INDOOR DE ALTA RESOLUCIÓN	UNIDAD X DIA	0	1	1	90101604	OMITIDO	OMITIDO
32	85961	PANTALLA LED PITCH 4 DE 6 MTS X 3 MTS	UNIDAD X DIA	0	1	1	90101604	OMITIDO	OMITIDO
33	85961	SONIDO AMPLIFICACIÓN 1.000 PERSONAS (Espacio Abierto o Cerrado, de acuerdo a requerimiento)	UNIDAD X DIA	0	1	1	90101604	OMITIDO	OMITIDO
34	85961	TAPETE ROJO TIPO CEREMONIAL PARA ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS MEDIDAS 12 X6 MTS	UNIDAD X DIA	0	1	1	90101604	OMITIDO	OMITIDO
SERVICIO DE ALQUILER OTROS									
35	85961	CARPA BLANCA A DOS AGUAS DE 6 X 4 MTRS. INCLUYE MONTAJE Y DESMONTAJE	UNIDAD X DIA	0	1	1	90101602	OMITIDO	OMITIDO
36	85961	BAÑO PORTATIL (TOALLA, JABON, PAPEL HIGIENICO Y AROMATIZADOR)	UNIDAD X DIA	0	1	1	90101602	OMITIDO	OMITIDO
37	85961	PERSONAL DE SERVICIO X 6 HORAS	UNIDAD X DIA	0	1	1	90101602	OMITIDO	OMITIDO
PASABOCAS									
38	85961	MENU DE PASABOCAS OPCION 1: MINI BROCHETAS DE POLLO	UND	0	1	1	90101604	OMITIDO	OMITIDO
39	85961	MENU DE PASABOCAS OPCION 2: MINI COPA DE CEVICHE	UND	0	1	1	90101604	OMITIDO	OMITIDO
40	85961	MENU DE PASABOCAS OPCION 3: ALBONDIGA MEXICANA	UND	0	1	1	90101604	OMITIDO	OMITIDO
41	85961	MENU DE PASABOCAS OPCION 4: MINI PINCHO HOLANDÉZ (QUESO HOLANDÉZ, JAMON AHUMADO Y HUEVO DE CODORNIZ)	UND	0	1	1	90101604	OMITIDO	OMITIDO
42	85961	MENU DE PASABOCAS OPCION 5: OJO DE BUEY	UND	0	1	1	90101604	OMITIDO	OMITIDO
43	85961	TORTA MARMOLADA/ RELLENO FRUTOS ROJOS DECORACION PERSONALIZADA DE 5 LIBRAS / 400 PERSONAS.	UND	0	1	1	90101604	OMITIDO	OMITIDO

5.2 CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS UNSPSC

Los servicios mencionado se encuentran codificados en el clasificador de bienes y servicios **UNSPSC** como se indica a continuación:

Segmento	Familia	Clase	Producto	Nombre Producto
81	8114	811416	81141601	Logística

CENAC USAQUEN

Scanned with CamScanner

NOTA 1: SE ACLARA QUE PARA LA CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA LA CLASIFICACIÓN DEL PROPONENTE EN LOS CÓDIGOS MENCIONADOS ANTERIORMENTE NO SON UN REQUISITO HABILITANTE SINO UN MECANISMO PARA ESTABLECER UN LENGUAJE COMÚN ENTRE LOS PARTÍCIPES DEL SISTEMA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN PÚBLICA, LO ANTERIOR ESTABLECIDO DENTRO DE LA CIRCULAR NO 12 DEL 5 DE MAYO DE 2014, EXPEDIDA POR COLOMBIA COMPRA EFICIENTE.

NOTA 2: La oferta deberá cumplir con la totalidad de las características establecidas en las especificaciones técnicas.

5.3 CONDICIONES TECNICAS ADICIONALES A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO.

El proponente deberá adjuntar a la propuesta documento suscrito por el representante legal donde se compromete al cumplimento de los siguientes aspectos, acompañado de los documentos que allí se relacionan.

NUMERAL	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES
5.3.1	El oferente debe manifestar por escrito junto con su oferta el compromiso que de ser adjudicatario cuenta con la Capacidad logística y operativa para Ofrecer un servicio integral el cual deberá desarrollar los dos eventos "NOCHE TERRACOTA" Y EL XVIII ANIVERSARIO DEL CCOES de acuerdo con las especificaciones técnicas , con las actividades requeridas y será responsable de realizar los eventos en los lugares solicitado por la unidad con todo lo requerido para el servicio. Así mismo, que cuenta con la capacidad para soportar la realización de eventos de aproximadamente 400 personas incluye recurso humano, logísticos, transporte, insumos.
5.3.2	El oferente debe manifestar por escrito junto con su oferta el compromiso que de ser adjudicatario En el marco de la programación protocolaria de la "Gran Noche Terracota", el operador logístico deberá garantizar la presentación artística del espectáculo "Súbito Lírico", y se deberá ejecutar de acuerdo con la fecha del evento y condiciones pactadas, sin sustitución por agrupaciones distintas.
5.3.3	Fechas de eventos: El oferente debe manifestar por escrito junto con su oferta el compromiso que de ser adjudicatario garantizara que la realización de los eventos La "Gran Noche Terracota" deberá realizarse en el mes de noviembre el día 26 noviembre del 2025 en el Hotel Tequendama, y el XVIII ANIVERSARIO DEL CCOES se deberá realizar el 27 de noviembre del 2025 en las instalaciones del CCOES en el cantón norte, en donde garantizara la logística necesaria con el fin de dar cumplimiento a las especificaciones requeridas y fechas programadas.
5.3.4	**CONDICIONES DE LOS PRODUCTOS**: El proveedor deberá entregar todos los productos consumibles sin defectos de fabricación, elaboración, frescos y en óptimas condiciones de consumo. Adicional debe cumplir con los requerimientos establecidos por la administración relacionados con cantidades, tiempo y oportunidad.
5.3.5	El oferente debe manifestar por escrito junto con su oferta el compromiso que de ser adjudicatario cuenta con un coordinador el cual debe tener una disponibilidad de LUNES A VIERNES de 8 am a las 18 horas y SABADO de las 7 am a las 13 horas, el cual debe contar con un sistema de comunicaciones de disponibilidad permanente con el supervisor del contrato y una capacidad de reacción no mayor a 48 horas, que le permita cumplir con los eventos programadas. Entiéndase como tiempo de respuesta efectiva, desde el momento en que se realizan los requerimientos para la organización de los eventos. Así mismo deberá indicar los datos del coordinador NOMBRE COMPLETO _____ CELULAR_____ LINEA FIJA _____

CENAC USAQUEN

Scanned with CamScanner

NUMERAL	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES
	CORREO _____
5.3.6	**MANIPULACIÓN DE ALIMENTOS:** El oferente debe manifestar por escrito junto con su oferta el compromiso que garantiza la calidad en la preparación y manipulación de alimentos con víveres frescos, con personal calificado y de amplia experiencia, adicional se debe garantizar que los alimentos que se requieran conserven la cadena de frio.
5.3.7	El oferente debe manifestar por escrito junto con su oferta el compromiso que de ser adjudicatario presentara al supervisor registro fotográfico y fílmico de los eventos realizados, los cuales deberán ser entregados en el paquete de pago de lo contratado.
5.3.8	**ESTABLECIMIENTOS AUTORIZADOS PARA DISTRIBUCIÓN Y PREPARACIÓN DE ALIMENTOS:** El oferente debe manifestar por escrito junto con su oferta el compromiso que de ser adjudicatario garantiza la adecuada prestación de los servicios conforme a la Ley 09 del 24 de enero de 1979 "Código Sanitario Nacional", así como sus Decretos reglamentarios relacionados con los establecimientos que preparan alimentos y demás normas vigentes.
5.3.9	El oferente debe manifestar por escrito junto con su oferta que cuenta con un establecimiento de comercio cuya actividad principal se relacione directamente con el objeto a contratar. Dicho establecimiento deberá ubicarse en la ciudad de Bogotá o en los municipios aledaños (sabana centro, sabana occidente y/o Soacha). Esta información se verificará en el certificado de existencia y representación legal aportado por el oferente y mediante visita técnica realizada por el comité técnico evaluador. NOTA: Este literal deberá ser acreditado desde la presentación de la oferta, a través del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio correspondiente.
5.3.10	El oferente debe manifestar por escrito junto con su oferta el compromiso que de ser adjudicatario garantizara que dispondrá de meseros y dispondrá del personal necesario proporcional al número de comensales, para garantizar el servicio a la mesa en tiempo y oportunidad, sin generar costos adicionales para la Entidad por este concepto.
5.3.11	El proveedor deberá certificar que el servicio a la mesa incluye la entrega a los comensales de cada uno de los platos que van a degustar, garantizando que los alimentos serán servidos y entregados conforme se establece en especificaciones técnicas de obligatorio cumplimiento, por el personal de meseros debidamente uniformados, sin generar costos adicionales para la Entidad.
5.3.12	El oferente debe manifestar por escrito junto con su oferta el compromiso que de ser adjudicatario cuenta con el servicio de vehículos para transportar los alimentos requeridos y los elementos de menaje necesarios para la prestación del servicio. Los vehículos deberán contar con las condiciones mínimas necesarias para transporte de mercancías con la normatividad vigente, así como garantizar la cadena de frio de los alimentos que así lo requieran y su conservación.
5.3.13	El oferente debe adjuntar junto con su oferta copia del permiso sanitario de funcionamiento, que corresponde al documento que expide la autoridad sanitaria competente de una localidad, donde se certifica que el establecimiento cumple con los requisitos dispuestos en la normatividad. En caso de acreditar el permiso sanitario de funcionamiento de un establecimiento no propio, debe adjuntar junto con el permiso el convenio y/o acuerdo comercial o estratégico que permita validar que existe una relación comercial, garantizando la ejecución y preparación de los alimentos.

CENAC USAQUEN

5.4 ORIGEN DE LOS BIENES

La contratación de los servicios objeto del presente proceso, se encuentran disponibles en el mercado nacional y extranjero, por lo tanto, en virtud de lo previsto en el artículo 21 de la ley 80 de 1993, se preferirá la oferta de origen nacional en el mercado.

Scanned with CamScanner

En virtud de lo prescrito en el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 del 24 de diciembre del 2021 "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones" en su ARTÍCULO 2. Modificación de la Subsección 5 de la Sección 1 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015 y Ley 2069 de 2020.

Por lo anterior, en el presente proceso no se le dará aplicabilidad a la Ley 1089 de 2006 y el decreto reglamentario 660 de 2007, ni a la Ley 816 de 2003.

TIPOLOGIA DEL CONTRATO: CONTRATO PRESTACION DE SERVICIO

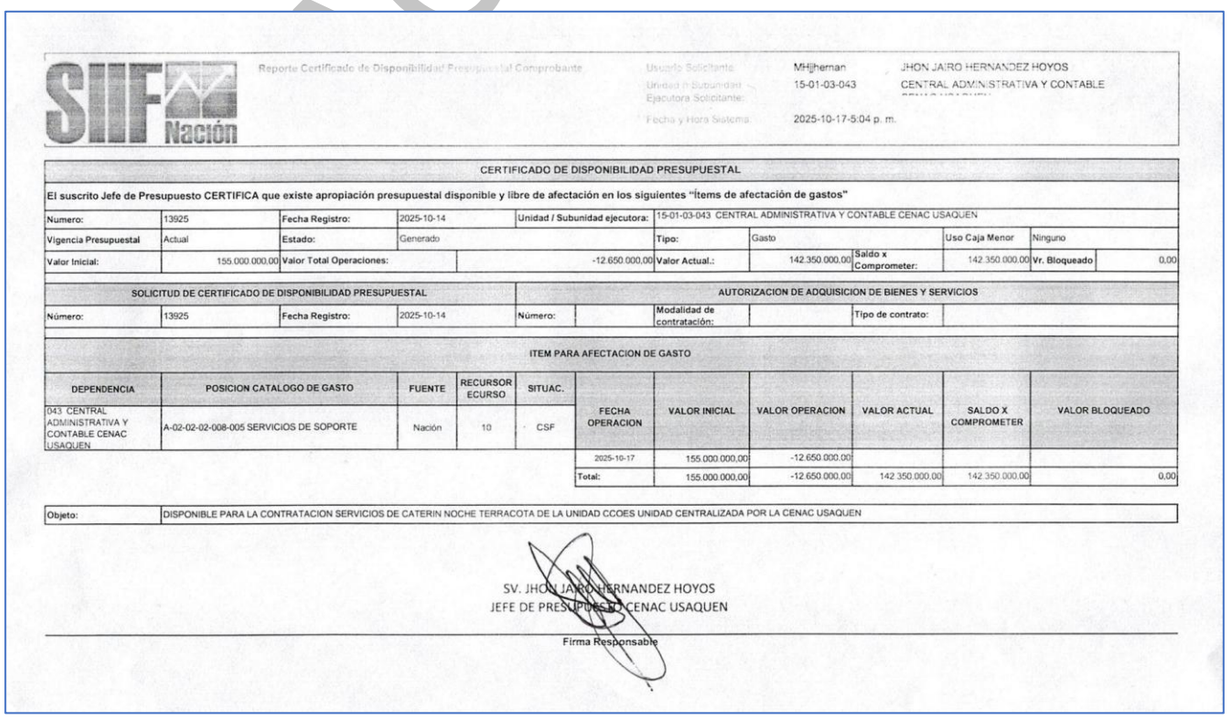
6. PRESUPUESTO ASIGNADO AL PROCESO DE CONTRATACION, ANALISIS ECONOMICO Y AVAL TECNICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

6.1 PRESUPUESTO ASIGNADO DE ACUERDO CON LA DISTRIBUCION DEL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES.

El Gobierno Nacional mediante el ***Decreto No. 1621 del 3º de diciembre de 2024***, "Por el cual se liquida el presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal 2025, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos".. La distribución de los recursos asignados por el Gobierno Nacional para el MDN- Ejército Nacional, fue realizada de acuerdo con las necesidades previamente establecidas y la distribución del presupuesto del Ejército Nacional de acuerdo a las necesidades previamente establecidas y contempladas en el Plan Anual de Adquisiciones para la vigencia 2025.

De acuerdo con lo consignado en el Plan de necesidades, el presupuesto asignado para adelantar el presente proceso es por la suma de **CIENTO CUARENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (142.350.000,00) M/CTE, INCLUIDO IVA E IMPUESTOS QUE APLIQUE,** Respaldado mediante Certificado de Disponibilidad Presupuestal **No. 13925 del 24 de Octubre de 2025** expedido por el jefe de Presupuesto de la **CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC –USAQUEN**; incluidos todos los costos directos e indirectos y los impuestos, tasas y contribuciones que conlleve la celebración del presente proceso de selección correspondiente a la vigencia de 2025.

CDP:



SIIF Nación — Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante: MHjhernan — JHON JAIRO HERNANDEZ HOYOS
Unidad / Subunidad Ejecutora Solicitante: 15-01-03-043 — CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE
Fecha y Hora Sistema: 2025-10-17-5:04 p. m.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "ítems de afectación de gastos"

Numero:	13925	Fecha Registro:	2025-10-14	Unidad / Subunidad ejecutora:	15-01-03-043 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC USAQUEN						
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado			Tipo:	Gasto		Uso Caja Menor	Ninguno	
Valor Inicial:	155.000.000,00	Valor Total Operaciones:		-12.650.000,00	Valor Actual.:	142.350.000,00	Saldo x Comprometer:	142.350.000,00	Vr. Bloqueado	0,00	

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS			
Número:	13925	Fecha Registro:	2025-10-14	Número:		Modalidad de contratación:	Tipo de contrato:

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
043 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC USAQUEN	A-02-02-02-008-005 SERVICIOS DE SOPORTE	Nación	10	CSF	2025-10-17	155.000.000,00	-12.650.000,00			
					Total:	155.000.000,00	-12.650.000,00	142.350.000,00	142.350.000,00	0,00

Objeto: DISPONIBLE PARA LA CONTRATACION SERVICIOS DE CATERIN NOCHE TERRACOTA DE LA UNIDAD CCOES UNIDAD CENTRALIZADA POR LA CENAC USAQUEN

SV. JHON JAIRO HERNANDEZ HOYOS
JEFE DE PRESUPUESTO CENAC USAQUEN
Firma Responsable

Scanned with CamScanner

6.1.1 DISTRIBUCION DEL PRESUPUESTO ASIGNADO A LA UNIDAD CENTRALIZADA

Presupuesto distribuido por unidad de acuerdo a las Orden Administrativa para la Vigencia 2025, así:

ARTICULO PRESUPUESTAL	RECURSO	DESCRIPCION DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	VALOR
02-02-02-008-005	10	SERVICIOS DE SOPORTE	DIVFE / NOCHE TERRACOTA	90.000.000,00
02-02-02-008-005	10	SERVICIOS DE SOPORTE	CCOES / ANIVERSARIO CCOES	52.350.000,00
TOTAL SERVICIO SOPORTE				**142.350.000,00**

6.2 ANÁLISIS ECONÓMICO DE PROYECCIÓN DE PRECIOS Y CANTIDADES

6.2.1 PRECIOS HISTORICOS

Se efectuó la verificación de los contratos celebrados en vigencias anteriores por la **CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE USAQUÉN**, identificándose algunos antecedentes contractuales con objeto similar, pero con especificaciones técnicas y alcances diferentes a los requeridos en el presente proceso.

En consecuencia, dichos antecedentes no resultan comparables ni pertinentes para establecer un valor histórico de referencia, debido a las variaciones en el tipo de servicio, la magnitud del evento, el número de asistentes y los componentes logísticos incluidos.

Por lo anterior, el análisis de precios y la determinación del valor estimado del contrato se fundamentan en las cotizaciones actuales obtenidas en el marco del estudio de mercado, las cuales reflejan las condiciones reales del mercado vigente, garantizando la actualización, representatividad y razonabilidad económica del valor proyectado para el proceso.

6.2.2 PRECIOS DE MERCADO

De conformidad con lo establecido en el numeral 4 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, referente a los estudios y documentos previos, el cual dispone que *"la Entidad Estatal debe incluir el valor estimado del contrato y la justificación de este; y cuando el valor del contrato esté determinado por precios unitarios, deberá incluir la forma como los calculó y soportar sus estimaciones en los estudios de mercado correspondientes"*, se procedió a realizar el análisis de las cotizaciones obtenidas por la Sección de Planes para los ítems objeto del presente proceso.

Para tal fin, se tramitó la Solicitud de Proveedor **No. SIP-035 CENAC USAQUÉN-2025**, a través de la cual se recabaron diferentes cotizaciones de operadores logísticos, con el propósito de determinar el valor de referencia para la prestación del servicio de organización y ejecución del evento "Noche Terracota" y el XVIII Aniversario del CCOES.



SIP-035 CENAC USAQUEN 2025
Solicitud de información a los Proveedores

EN ANÁLISIS
UC: CENTRAL ADMINISTRATIV...
1 0

Fecha de presentación de ofertas 10/10/2025 6:00 PM
Fecha de publicación 10/3/2025 5:38 PM

Detalle

CONTRATACION SERVICIOS LOS EVENTOS NOCHE TERRACOTA Y ANIVERSARIO CCOES

Crear

OFERTAS (3)

Nombre de la oferta	Proveedor	Fecha de entrega	Valor global
SIP-035 CENAC USAQUEN 2025 / EFECTO SAS	EFECTO S.A.S.	10/10/2025 5:22 PM	68,246,500 COP
terracota 2025	BANQUETES ROA	10/9/2025 10:37 PM	61,189,050 COP
usaquen terracota	CHICAMOCHA TURISMO EVENTOS Y SERVICIOS S.A.S.	10/9/2025 9:17 PM	58,094,150 COP

EVALUACIÓN ECONÓMICA (0)

No existen mapas comparativos

NO USAQUEN

Scanned with CamScanner

No.	EMPRESA	NIT	CUMPLE	CONCLUSIÓN
1	EFECTO SAS	900657161-2	SI	Cumple, Verificada su actividad comercial en el RUES, están relacionadas con el objeto del proceso
2	BANQUETES ROA S.A.S.	901317840-0	SI	Cumple, Verificada su actividad comercial en el RUES, están relacionadas con el objeto del proceso
3	CHICAMOCHA TIRISMO EVENTOS Y SERVICIOS S.A.S.	900557865-1	SI	Cumple, Verificada su actividad comercial en el RUES, están relacionadas con el objeto del proceso
4	SOLUCIONES LOGISTICAS PC S.A.S.	900967212-1	NO	Cumple, Verificada su actividad comercial en el RUES, están relacionadas con el objeto del proceso

Durante el análisis, se identificaron dispersión de valores entre las cotizaciones iniciales allegadas, razón por la cual la Sección de Planes solicitó a los oferentes aclarar, ratificar o ajustar sus precios unitarios, verificando las condiciones reales de mercado y las características específicas del evento, el cual se desarrollará en las instalaciones del CCOES, ubicadas en la Calle 106 No. 08-00 – Entrada Principal Guardia BAPOM No. 15, Cantón Norte, Bogotá D.C.

Con el fin de garantizar la transparencia y correspondencia con el mercado actual, se revisaron las cotizaciones recibidas en el marco del estudio, incluyendo las disponibles en SECOP II y aquellas remitidas por correo electrónico a la Entidad. Entre ellas, se recibió una cotización de la empresa SOLUCIONES LOGÍSTICAS PC S.A.S.; sin embargo, al consultar su registro en el Registro Único Empresarial y Social (RUES), se evidenció que la compañía se encuentra en proceso de liquidación, motivo por el cual no fue avalada ni considerada válida para el análisis de precios, conforme a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y las directrices de Colombia Compra Eficiente sobre la participación de oferentes hábiles.

En consecuencia, el valor estimado del contrato y su justificación económica se determinan con base en las cotizaciones vigentes, verificadas y técnicamente comparables, las cuales reflejan las condiciones reales del mercado para la prestación del servicio requerido, asegurando que el presupuesto asignado se ajuste a los principios de eficiencia, economía y responsabilidad fiscal en la gestión contractual.

PANTALLAZO DE VERIFICACION DEL RUES (REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL) https://www.rues.org.co

LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE USAQUEN verifica las empresas cotizantes en la Gran Central de Información Empresarial de Colombia – RUES, una herramienta administrada por las Cámaras de Comercio bajo eficiencia, económica y buena fe, que brinda al estado, empresarios, contratistas, sociedad en general y otros, información confiable unificada en el orden nacional e internacional: A continuación, se encontrarán los pantallazos de la verificación realizada por la entidad en el RUES:



EFECTO SAS

Volver a los resultados de búsqueda

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo.

Registro Mercantil

Información general | Actividad económica | Representante legal | Propietario / Establecimiento

Identificación
NIT 900657161 - 2
Categoria de la Matrícula
Sociedad ó persona juridica principal ó esal
Tipo de Sociedad
Sociedad comercial
Tipo Organización
Sociedades por acciones simplificadas sas
Cámara de Comercio
Bogota
Número de Matrícula
2367892

Fecha de Matrícula
2013/09/20
Fecha de Vigencia
Indefinido
Estado de la matrícula
Activa
Fecha de renovación
2025/03/19
Último año renovado
2025
Fecha de Actualización
2025/03/19
Emprendimiento Social
N

Scanned with CamScanner

BANQUETES ROA SAS

Volver a los resultados de búsqueda

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo.

Registro Mercantil

Información general | Actividad económica | Representante legal | Propietario / Establecimiento

Identificación
NIT 901317840 - 0
Categoria de la Matrícula
Sociedad ó persona juridica principal ó esal
Tipo de Sociedad
Sociedad comercial
Tipo Organización
Sociedades por acciones simplificadas sas
Cámara de Comercio
Bogota
Número de Matrícula
3160831

Fecha de Matrícula
2019/09/02
Fecha de Vigencia
Indefinido
Estado de la matrícula
Activa
Fecha de renovación
2025/03/31
Último año renovado
2025
Fecha de Actualización
2025/08/14
Emprendimiento Social
N

CHICAMOCHA TURISMO EVENTOS Y SERVICIOS S A S

Volver a los resultados de búsqueda

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo.

Registro Mercantil

Información general | Actividad económica | Representante legal | Propietario / Establecimiento

Identificación
NIT 900557865 - 1
Categoria de la Matrícula
Sociedad ó persona juridica principal ó esal
Tipo de Sociedad
Sociedad comercial
Tipo Organización
Sociedades por acciones simplificadas sas
Cámara de Comercio
Bogota
Número de Matrícula
2259305

Fecha de Matrícula
2012/09/27
Fecha de Vigencia
Indefinido
Estado de la matrícula
Activa
Fecha de renovación
2025/02/25
Último año renovado
2025
Fecha de Actualización
2025/04/29
Emprendimiento Social
N

Servicios disponible
Cámara de Comercio
Comprar Certific
Tenga en cuenta:
Si la categoría de la m
Sociedad, Persona Jur
Sucursal solicite el Ce
Existencia y Represen
Para el caso de las Pe
Establecimientos de
Agencias solicite el Ce
Matrícula.

SOLUCIONES LOGISTICAS PC S.A.S - EN LIQUIDACION

Volver a los resultados de búsqueda

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo.

Registro Mercantil

Información general | Actividad económica | Representante legal | Propietario / Establecimiento

Identificación
NIT 900967212 - 1
Categoria de la Matrícula
Sociedad ó persona juridica principal ó esal
Tipo de Sociedad
Sociedad comercial
Tipo Organización
Sociedades por acciones simplificadas sas
Cámara de Comercio
Bogota
Número de Matrícula
2678484

Fecha de Matrícula
2016/04/21
Fecha de Vigencia
Indefinido
Estado de la matrícula
Activa
Fecha de renovación
2019/04/01
Último año renovado
2019
Fecha de Actualización
2024/05/01

Servicios disponibles
Cámara de Comercio
Comprar Certificad
Tenga en cuenta:
Si la categoría de la ma
Sociedad, Persona Juríd
Sucursal solicite el Certi
Existencia y Representa
Para el caso de las Per
Establecimientos de
Agencias solicite el Ce
Matrícula

Scanned with CamScanner

AVAL DE COTIZACIONES

Una vez revisadas las cotizaciones allegadas por la sección de planes el comité técnico estructurador da el aval de las cotizaciones que cumplen con la totalidad de las condiciones solicitada, como se muestra a continuación:

Las cotizaciones fueron revisadas y avaladas por el comité técnico estructurador por cada uno de los servicios para ser tenidas en cuenta en el estudio económico conforme a oficio de fecha de 24 de Octubre de 2025 el cual también reposa en la carpeta maestra, posteriormente se le dio traslado al comité económico estructurador, para ser consideradas en el análisis económico con el actual presupuesto.

N.° radicado 0125011760702/ MDN-COGFM-JEMCO-SEMOC-CCOES-JEM-C4

Señor Teniente Coronel:
ALBERTO ACERO PARRA
Gerente de Proyecto

Asunto: Aval de Cotizaciones

Verificación de las especificaciones técnicas en las cotizaciones de las firmas participantes en el **PROCESO POR MINIMA CUANTIA No 101-CENACUSAQUEN-2025, CUYO OBJETO CORRESPONDE A: "CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE OPERADOR LOGÍSTICO PARA LA ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DEL EVENTO "NOCHE TERRACOTA" Y EL XVI ANIVERSARIO DEL CCOES CON DESTINO AL COMANDO CONJUNTO DE OPERACIONES ESPECIALES (CCOES) UNIDAD CENTRALIZADAS ADMINISTRATIVAMENTE POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE USAQUEN."**

Respetuosamente se otorga el aval de las cotizaciones, previa la verificación del cumplimiento de los requisitos y condiciones técnicas requeridas en la necesidad y por lo tanto son suficientes para dar inicio al trámite contractual de acuerdo con la normatividad vigente. Las especificaciones técnicas contenidas en las cotizaciones de las empresas relacionadas se encuentran soportadas en los documentos enviados por la Central Administrativa y Contable USAQUEN, una vez verificado el contenido es posible continuar con el análisis de costos y estudio de mercado por parte de esa Dirección informando lo siguiente:

No.	EMPRESA	NIT	CUMPLE	CONCLUSIÓN
1	EFECTO SAS	900657161-2	SI	Cumple, Verificada su actividad comercial en el RUES, están relacionadas con el objeto del proceso
2	BANQUETES ROA S.A.S.	901317840-0	SI	Cumple, Verificada su actividad comercial en el RUES, están relacionadas con el objeto del proceso
3	CHICAMOCHA TIRISMO EVENTOS Y SERVICIOS S.A.S.	900557865-1	SI	Cumple, Verificada su actividad comercial en el RUES, están relacionadas con el objeto del proceso
4	SOLUCIONES LOGISTICAS PC S.A.S.	900967212-1	NO	Cumple, Verificada su actividad comercial en el RUES, están relacionadas con el objeto del proceso

Nota: La cotización presentada por **SOLUCIONES LOGÍSTICAS PC S.A.S.** fue verificada en el Registro Único Empresarial y Social (RUES), evidenciándose que la empresa se encuentra en proceso de liquidación. En consecuencia, no se otorga aval para su consideración dentro del estudio de mercado, por cuanto no cuenta con vigencia jurídica, económica ni comercial

Atentamente,

JOSE GABRIEL PANTOJA SANTOS
SUBOFICIAL DE PRESUPUESTOS - CCOES
COMITÉ TÉCNICO ESTRUCTURADOR

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 106 No. 7-25 – 2 Piso Cantón Norte - Bogotá
cenacusa@buzonejercito.mil.co

6.2.3 ANÁLISIS DE COTIZACIONES

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, relativo a los "Estudios y documentos previos", el cual establece que *"la Entidad Estatal deberá incluir el valor estimado del contrato y la justificación de este; y cuando el valor del contrato esté determinado por precios unitarios, deberá soportar sus cálculos en las estimaciones del mercado"*, se realizó el análisis comparativo de cotizaciones allegadas dentro del estudio de mercado para la determinación del precio de referencia.

Una vez recopiladas las cotizaciones por parte de la Sección de Planes y avaladas por el competente, el Comité Económico Estructurador procedió a efectuar la correspondiente proyección de valores, con el fin de establecer el precio de referencia del mercado y definir la base presupuestal que permitirá adelantar la contratación del servicio de operador logístico para la organización y ejecución del evento "Noche Terracota" y el XVIII Aniversario del Comando Conjunto de Operaciones Especiales (CCOES).

Scanned with CamScanner

Para el análisis, se tuvieron en cuenta las cotizaciones allegadas por los oferentes a la Central Administrativa y Contable Usaquén, debidamente verificadas y avaladas, descartando aquellas que no cumplían con los criterios de validez jurídica o correspondencia técnica. Las ofertas se revisaron bajo los parámetros de razonabilidad económica, comparabilidad técnica y coherencia con las condiciones reales del mercado actual.

A partir de esta revisión, se consolidó la información del mercado vigente, que constituye la base para la determinación del valor estimado del contrato y la justificación del precio de referencia, de conformidad con los principios de planeación, eficiencia y economía que rigen la contratación estatal.
La información resultante del estudio se presenta a continuación en el cuadro comparativo de cotizaciones, que resume los valores obtenidos de los proveedores consultados y avalados para el presente proceso.

CENAC USAQUEN

Scanned with CamScanner

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO				NOMBRE CUENTA					EFECTO SAS			CHICAMOCHA TIRISMO EVENTOS Y SERVICIOS S.A.S.			BANQUETES ROA S.A.S.		
02-02-02-008-005				SERVICIOS DE SOPORTE													
ITEMS	DESCRIPCION	UN/MED	EXIST	NECESIDAD	NECESIDAD TOTAL	UNSPSC	CÓDIGO MATERIAL SAP	CÓDIGO OTAN - NOC	VALOR UNITARIO SIN IVA	IVA. (cuando aplique)	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO SIN IVA	IVA. (cuando aplique)	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO SIN IVA	IVA. (cuando aplique)	VALOR TOTAL
SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO SIN OPCIÓN DE COMPRA DE OTROS BIENES																	
1	SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DEL SALÓN ROJO DEL HOTEL TEQUENDAMA (ENTIDAD ADSCRITA AL GRUPO SOCIAL Y EMPRESARIAL PARA LA DEFENSA DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL) CON CAPACIDAD INSTALADA PARA LA ATENCIÓN DE **400 PERSONAS.** EL SALÓN DEBE INCLUIR: **KIT PROFESIONAL AUDIOVISUAL** (PANTALLA LED 6X3, SONIDO PROFESIONAL, 2 MICRÓFONOS CON PEDESTAL, COMPUTADOR Y TÉCNICO OPERADOR AUDIOVISUAL. 02 TV PANTALLA DE RETORNO Y PANTALLA DE TV DE UBICACIÓN MESAS,	DIA	0	**1**	**1**	80161502	OMITIDO	OMITIDO	49.500.000,00	9.405.000,00	58.905.000,00	47.000.000,00	8.930.000,00	55.930.000,00	49.500.000,00	9.405.000,00	58.905.000,00

CENAC USAQUEN

Scanned with CamScanner

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO				NOMBRE CUENTA					EFECTO SAS			CHICAMOCHA TIRISMO EVENTOS Y SERVICIOS S.A.S.			BANQUETES ROA S.A.S.		
02-02-02-008-005				SERVICIOS DE SOPORTE													
ITEMS	DESCRIPCION	UN/MED	EXIST	NECESIDAD	NECESIDAD TOTAL	UNSPSC	CÓDIGO MATERIAL SAP	CÓDIGO OTAN - NOC	VALOR UNITARIO SIN IVA	IVA. (cuando aplique)	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO SIN IVA	IVA. (cuando aplique)	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO SIN IVA	IVA. (cuando aplique)	VALOR TOTAL
	02 PANTALLAS VIDEO BEAM LATERALES SALÓN ROJO, SERVICIO DE INTERNET WIFI. **KIT PROFESIONAL DE ILUMINACIÓN** (CON TÉCNICO EN ILUMINACIÓN. SILLAS TIPO TIFFANY, MESAS REDONDAS Y MANTELERÍA CON COLOR TERRACOTA Y BLANCO, SERVICIO DE GUARDAROPA, SERVICIO DE BODEGA DE ALMACENAMIENTO, ESPACIO PARA LA ADECUACIÓN DE ARTISTAS, TARIMA CON ALFOMBRA ROJA DE AL MENOS 6X12X1 METROS, DE ALTURA CON FALDONES NEGROS, PLANTA ELECTRICA, MARCACIÓN Y HABLADORES PARA LAS MESASL, CENTROS DE MESA																

CENAC USAQUEN

Scanned with CamScanner

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO				NOMBRE CUENTA					EFECTO SAS			CHICAMOCHA TIRISMO EVENTOS Y SERVICIOS S.A.S.			BANQUETES ROA S.A.S.		
02-02-02-008-005				SERVICIOS DE SOPORTE													
ITEMS	DESCRIPCION	UN/MED	EXIST	NECESIDAD	NECESIDAD TOTAL	UNSPSC	CÓDIGO MATERIAL SAP	CÓDIGO OTAN - NOC	VALOR UNITARIO SIN IVA	IVA. (cuando aplique)	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO SIN IVA	IVA. (cuando aplique)	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO SIN IVA	IVA. (cuando aplique)	VALOR TOTAL
	CON FLORES DE TEMPORADA Y COLORES ACORDES AL EVENTO, 02 PENDONES RETRACTILES 2X1 MTS, BACKING SALÓN PRINCIPAL DE 3X2 MTS DISEÑO DEL EVENTO																
2	SERVICIOS DE LOS ARTISTAS INTÉRPRETES: SERVICIOS DE ENTRETENIMIENTO EN VIVO, SERVICIOS DE BANDAS O GRUPOS MUSICALES: **SHOW DE FLASH MOB SÚBITO LÍRICO** GALA FORMATO DE 10 VOCES. ESPECTÁCULO DE 10 CANTANTES DE ÓPERA (TENORES, SOPRANOS, BARÍTONOS Y BAJOS) DE ALTÍSIMA CALIDAD, QUE INTERPRETAN 6 PIEZAS DE ALTA RECORDACIÓN	UNIDAD	0	**1**	**1**	80161502	OMITIDO	OMITIDO	14.000.000,00	2.660.000,00	16.660.000,00	14.000.000,00	2.660.000,00	16.660.000,00	14.000.000,00	2.660.000,00	16.660.000,00

CENAC USAQUEN

Scanned with CamScanner

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO				NOMBRE CUENTA					EFECTO SAS			CHICAMOCHA TIRISMO EVENTOS Y SERVICIOS S.A.S.			BANQUETES ROA S.A.S.		
02-02-02-008-005				SERVICIOS DE SOPORTE													
ITEMS	DESCRIPCION	UN/MED	EXIST	NECESIDAD	NECESIDAD TOTAL	UNSPSC	CÓDIGO MATERIAL SAP	CÓDIGO OTAN - NOC	VALOR UNITARIO SIN IVA	IVA. (cuando aplique)	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO SIN IVA	IVA. (cuando aplique)	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO SIN IVA	IVA. (cuando aplique)	VALOR TOTAL
	CREANDO UN MOMENTO SORPRESIVO Y DE GRAN IMPACTO, CON UN CONCEPTO CREATIVO Y PUESTA EN ESCENA DEL ESPECTÁCULO.																
SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS																	
3	SERVICIO DE **ESTACION DE BEBIDAS CALIENTES CON MESERO**: ESTACIÓN DE CAFÉ PERMANENTE CON CAFÉ, AROMÁTICA, LECHE DE 3,5 ONZAS. INCLUYE SERVICIO DE MENAJE Y CRISTALERIA DE ACUERDO A LA OCASIÓN, EN BUEN ESTADO, CONSERVACIÓN HIGIENE Y ASEO.	UNIDAD	0	**1**	**1**	80161502	OMITIDO	OMITIDO	1.600.000,00	304.000,00	1.904.000,00	1.800.000,00	342.000,00	2.142.000,00	1.600.000,00	304.000,00	1.904.000,00
4	COPA DE VINO TINTO Y BLANCO	UNIDAD	0	1	1	90101604	OMITIDO	OMITIDO	40.000,00	7.600,00	47.600,00	45.000,00	8.550,00	53.550,00	40.000,00	7.600,00	47.600,00
5	SERVICIOS DE CATERING PARA EVENTOS CON MENAJE COMPLETO DE LUJO (VAJILLA,	UNIDAD	0	**1**	**1**	80161502	OMITIDO	OMITIDO	93.000,00	17.670,00	110.670,00	95.000,00	18.050,00	113.050,00	93.000,00	17.670,00	110.670,00

CENAC USAQUEN

Scanned with CamScanner

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO				NOMBRE CUENTA					EFECTO SAS			CHICAMOCHA TIRISMO EVENTOS Y SERVICIOS S.A.S.			BANQUETES ROA S.A.S.		
02-02-02-008-005				SERVICIOS DE SOPORTE													
ITEMS	DESCRIPCION	UN/MED	EXIST	NECESIDAD	NECESIDAD TOTAL	UNSPSC	CÓDIGO MATERIAL SAP	CÓDIGO OTAN - NOC	VALOR UNITARIO SIN IVA	IVA. (cuando aplique)	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO SIN IVA	IVA. (cuando aplique)	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO SIN IVA	IVA. (cuando aplique)	VALOR TOTAL
	CUBIERTOS Y CRISTALERÍA), **CENA TIPO 1**: – **FUSIÓN COLOMBO-FRANCESA.** **ENTRADA** TIMBAL DE CAMARONES AL AJILLO SOBRE CAMA DE AGUACATE HASS, ACOMPAÑADO DE REDUCCIÓN DE MARACUYÁ Y CROCANTE DE PLÁTANO MADURO; **PLATO FUERTE**, SUPREMA DE POLLO RELLENA DE ESPINACA Y QUESO BRIE, SERVIDA CON PURÉ RÚSTICO DE PAPA CRIOLLA, ESPÁRRAGOS GRILLADOS Y SALSA DE VINO BLANCO; **POSTRE** MOUSSE DE CAFÉ COLOMBIANO CON CROCANTE DE CHOCOLATE																

CENAC USAQUEN

Scanned with CamScanner

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO				NOMBRE CUENTA					EFECTO SAS			CHICAMOCHA TIRISMO EVENTOS Y SERVICIOS S.A.S.			BANQUETES ROA S.A.S.		
02-02-02-008-005				SERVICIOS DE SOPORTE													
ITEMS	DESCRIPCION	UN/MED	EXIST	NECESIDAD	NECESIDAD TOTAL	UNSPSC	CÓDIGO MATERIAL SAP	CÓDIGO OTAN - NOC	VALOR UNITARIO SIN IVA	IVA. (cuando aplique)	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO SIN IVA	IVA. (cuando aplique)	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO SIN IVA	IVA. (cuando aplique)	VALOR TOTAL
	OSCURO, DECORADO CON SALSA DE CARAMELO SALADO Y CHIPS DE CACAO.																
6	SERVICIOS DE CATERING PARA EVENTOS CON MENAJE COMPLETO DE LUJO (VAJILLA, CUBIERTOS Y CRISTALERÍA), **CENA TIPO 2 – MENÚ INTERNACIONAL GOURMET**: **ENTRADA**: CARPACCIO DE RES CON RÚGULA Y LASCAS DE PARMESANO, ACOMPAÑADO DE ADEREZO DE MOSTAZA ANTIGUA Y ALCAPARRAS; **PLATO FUERTE**: LOMO DE RES EN COSTRA DE FINAS HIERBAS, SERVIDO CON RISOTTO DE HONGOS PORCINI Y ZANAHORIAS BABY	UNIDAD	0	**1**	**1**	80161502	OMITIDO	OMITIDO	130.000,00	24.700,00	154.700,00	120.000,00	22.800,00	142.800,00	130.000,00	24.700,00	154.700,00

CENAC USAQUEN

Scanned with CamScanner

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO				NOMBRE CUENTA					EFECTO SAS			CHICAMOCHA TIRISMO EVENTOS Y SERVICIOS S.A.S.			BANQUETES ROA S.A.S.		
02-02-02-008-005				SERVICIOS DE SOPORTE													
ITEMS	DESCRIPCION	UN/MED	EXIST	NECESIDAD	NECESIDAD TOTAL	UNSPSC	CÓDIGO MATERIAL SAP	CÓDIGO OTAN - NOC	VALOR UNITARIO SIN IVA	IVA. (cuando aplique)	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO SIN IVA	IVA. (cuando aplique)	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO SIN IVA	IVA. (cuando aplique)	VALOR TOTAL
	GLASEADAS; **POSTRE**: TARTA TIBIA DE MANZANA CON HELADO DE VAINILLA BOURBON, BAÑADA EN COULIS DE FRUTOS ROJOS.																
7	SERVICIOS DE CATERING PARA EVENTOS CON MENAJE COMPLETO DE LUJO (VAJILLA, CUBIERTOS Y CRISTALERÍA),**CENA TIPO 3 – MENÚ ANDINO CONTEMPORÁNEO:** **ENTRADA**: CREMA DE AHUYAMA Y JENGIBRE CON CHIPS DE QUINUA, SERVIDA EN COPA CON ESPUMA DE COCO; **PLATO FUERTE**: TRUCHA AL HORNO EN COSTRA DE ALMENDRAS, ACOMPAÑADA DE PAPAS NATIVAS SALTEADAS EN	UNIDAD	0	**1**	**1**	80161502	OMITIDO	OMITIDO	130.000,00	24.700,00	154.700,00	140.000,00	26.600,00	166.600,00	130.000,00	24.700,00	154.700,00

CENAC USAQUEN

Scanned with CamScanner

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO				NOMBRE CUENTA					EFECTO SAS			CHICAMOCHA TIRISMO EVENTOS Y SERVICIOS S.A.S.			BANQUETES ROA S.A.S.		
02-02-02-008-005				SERVICIOS DE SOPORTE													
ITEMS	DESCRIPCION	UN/MED	EXIST	NECESIDAD	NECESIDAD TOTAL	UNSPSC	CÓDIGO MATERIAL SAP	CÓDIGO OTAN - NOC	VALOR UNITARIO SIN IVA	IVA. (cuando aplique)	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO SIN IVA	IVA. (cuando aplique)	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO SIN IVA	IVA. (cuando aplique)	VALOR TOTAL
	MANTEQUILLA DE CILANTRO Y VEGETALES AL VAPOR; **POSTRE**: ESFERA DE CHOCOLATE RELLENA DE MOUSSE DE GUANÁBANA CON COULIS DE UCHUVA Y CROCANTE DE PANELA.																
8	MENÚ EN PORTACOMIDAS PARA LOGÍSTICA Y/O MENÚ SERVIDO EN PLATO PARA MÚSICOS EN CAMERINO O SALA DE DESCANSO ADECUADA **MENÚ 1 – TRADICIONAL Y NUTRITIVO** PROTEÍNA: PECHUGA DE POLLO A LA PLANCHA CON SALSA CRIOLLA ACOMPAÑAMIENTO:	UNIDAD	0	**1**	**1**	80161502			50.000,00	9.500,00	59.500,00	45.000,00	8.550,00	53.550,00	50.000,00	9.500,00	59.500,00

CENAC USAQUEN

Scanned with CamScanner

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO				NOMBRE CUENTA					EFECTO SAS			CHICAMOCHA TIRISMO EVENTOS Y SERVICIOS S.A.S.			BANQUETES ROA S.A.S.		
02-02-02-008-005				SERVICIOS DE SOPORTE													
ITEMS	DESCRIPCION	UN/MED	EXIST	NECESIDAD	NECESIDAD TOTAL	UNSPSC	CÓDIGO MATERIAL SAP	CÓDIGO OTAN - NOC	VALOR UNITARIO SIN IVA	IVA. (cuando aplique)	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO SIN IVA	IVA. (cuando aplique)	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO SIN IVA	IVA. (cuando aplique)	VALOR TOTAL
	ARROZ CON VERDURAS Y ENSALADA FRESCA DE LECHUGA, TOMATE Y ZANAHORIA BEBIDA: JUGO NATURAL DE LULO O GUAYABA POSTRE: DULCE DE BREVA CON QUESO																
9	MENÚ EN PORTACOMIDAS PARA LOGÍSTICA Y/O MENÚ SERVIDO EN PLATO PARA MÚSICOS EN CAMERINO O SALA DE DESCANSO ADECUADA **MENÚ 2 – CASERO Y ENERGÉTICO** PROTEÍNA: SOBREBARRIGA AL HORNO EN SALSA DE TOMATE CASERA ACOMPAÑAMIENTO: PAPAS SALADAS	UNIDAD	0	**1**	**1**	80161502			50.000,00	9.500,00	59.500,00	45.000,00	8.550,00	53.550,00	50.000,00	9.500,00	59.500,00

CENAC USAQUEN

Scanned with CamScanner

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO				NOMBRE CUENTA					EFECTO SAS			CHICAMOCHA TIRISMO EVENTOS Y SERVICIOS S.A.S.			BANQUETES ROA S.A.S.		
02-02-02-008-005				SERVICIOS DE SOPORTE													
ITEMS	DESCRIPCION	UN/MED	EXIST	NECESIDAD	NECESIDAD TOTAL	UNSPSC	CÓDIGO MATERIAL SAP	CÓDIGO OTAN - NOC	VALOR UNITARIO SIN IVA	IVA. (cuando aplique)	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO SIN IVA	IVA. (cuando aplique)	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO SIN IVA	IVA. (cuando aplique)	VALOR TOTAL
	CON PEREJIL Y ARROZ BLANCO BEBIDA: AGUA SABORIZADA CON LIMÓN Y HIERBABUENA POSTRE: ENSALADA DE FRUTAS																
10	MENÚ EN PORTACOMIDAS PARA LOGÍSTICA Y/O MENÚ SERVIDO EN PLATO PARA MÚSICOS EN CAMERINO O SALA DE DESCANSO ADECUADA **MENÚ 3 – LIVIANO Y SALUDABLE** PROTEÍNA: TORTILLA DE HUEVO CON ESPINACA Y CHAMPIÑONES ACOMPAÑAMIENTO: ENSALADA DE QUINUA CON VEGETALES SALTEADOS Y PAN	UNIDAD	0	**1**	**1**	80161502			50.000,00	9.500,00	59.500,00	45.000,00	8.550,00	53.550,00	50.000,00	9.500,00	59.500,00

CENAC USAQUEN

Scanned with CamScanner

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO				NOMBRE CUENTA					EFECTO SAS			CHICAMOCHA TIRISMO EVENTOS Y SERVICIOS S.A.S.			BANQUETES ROA S.A.S.		
02-02-02-008-005				SERVICIOS DE SOPORTE													
ITEMS	DESCRIPCION	UN/MED	EXIST	NECESIDAD	NECESIDAD TOTAL	UNSPSC	CÓDIGO MATERIAL SAP	CÓDIGO OTAN - NOC	VALOR UNITARIO SIN IVA	IVA. (cuando aplique)	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO SIN IVA	IVA. (cuando aplique)	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO SIN IVA	IVA. (cuando aplique)	VALOR TOTAL
	INTEGRAL BEBIDA: TÉ FRÍO DE FRUTOS ROJOS POSTRE: YOGURT NATURAL CON GRANOLA																
CONMEMORACIÓN DEL XVIII ANIVERSARIO DEL CCOES																	
BEBIDAS Y PRODUCTOS DE PASTELERÍA																	
11	ALQUILER DE ESTACION DE CAFÉ CON MESERO: ESTACIÓN DE CAFÉ COMPUESTO POR: ESTACIÓN DE CAFÉ PERMANENTE CON TINTO, AROMÁTICA, INCLUYE SERVICIO EN MESAS CON MENAJE Y CRISTALERIA DE ACUERDO A LA OCASIÓN, EN BUEN ESTADO, CONSERVACIÓN HIGIENE Y ASEO. (EN DOS PUNTOS, CAMPO DE PARADA Y SALON DE RECEPCION DEL EVENTO	UND	0	1	1	90101604	OMITIDO	OMITIDO	1.900.000,00	361.000,00	2.261.000,00	1.200.000,00	228.000,00	1.428.000,00	1.500.000,00	285.000,00	1.785.000,00
12	AGUA SIN GAS 300 ML	UND	0	1	1	90101604	OMITIDO	OMITIDO	4.000,00	760,00	4.760,00	2.800,00	532,00	3.332,00	3.000,00	570,00	3.570,00

CENAC USAQUEN

Scanned with CamScanner

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO				NOMBRE CUENTA					EFECTO SAS			CHICAMOCHA TIRISMO EVENTOS Y SERVICIOS S.A.S.			BANQUETES ROA S.A.S.		
02-02-02-008-005				SERVICIOS DE SOPORTE													
ITEMS	DESCRIPCION	UN/MED	EXIST	NECESIDAD	NECESIDAD TOTAL	UNSPSC	CÓDIGO MATERIAL SAP	CÓDIGO OTAN - NOC	VALOR UNITARIO SIN IVA	IVA. (cuando aplique)	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO SIN IVA	IVA. (cuando aplique)	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO SIN IVA	IVA. (cuando aplique)	VALOR TOTAL
13	GASEOSA SURTIDA 300 ML	UND	0	1	1	90101604	OMITIDO	OMITIDO	4.000,00	760,00	4.760,00	2.800,00	532,00	3.332,00	3.000,00	570,00	3.570,00
14	JUGO NATURAL (SABORES SURTIDOS) 300 ML	UND	0	1	1	90101604	OMITIDO	OMITIDO	9.000,00	1.710,00	10.710,00	7.500,00	1.425,00	8.925,00	6.000,00	1.140,00	7.140,00
15	JUGO EN CAJITA (SABORES SURTIDOS) 300 ML	UND	0	1	1	90101604	OMITIDO	OMITIDO	4.000,00	760,00	4.760,00	2.800,00	532,00	3.332,00	3.000,00	570,00	3.570,00
OTROS SERVICIOS FUERA DE INSTALACIONES HOTELERAS																	
16	COPA PARA VINO TINTO X 2	PUESTO	0	1	1	90101604	OMITIDO	OMITIDO	55.000,00	10.450,00	65.450,00	45.000,00	8.550,00	53.550,00	50.000,00	9.500,00	59.500,00
17	COPA PARA AGUA (De acuerdo a tipo de evento.)	PUESTO	0	1	1	90101604	OMITIDO	OMITIDO	4.000,00	760,00	4.760,00	2.000,00	380,00	2.380,00	2.000,00	380,00	2.380,00
18	VASO PARA JUGO	UNIDAD	0	1	1	90101604	OMITIDO	OMITIDO	9.000,00	1.710,00	10.710,00	2.000,00	380,00	2.380,00	2.000,00	380,00	2.380,00
19	ALQUILER VAJILLA : MENAJE DE TODO (cristaleria,vajilla, cubierteria, samovares - bandejas , hieleras ,	UNIDAD	0	1	1	90101604	OMITIDO	OMITIDO	1.000.000,00	190.000,00	1.190.000,00	1.000.000,00	190.000,00	1.190.000,00	1.000.000,00	190.000,00	1.190.000,00
20	CUCHARA POSTRE (acero inoxidable de acuerdo a tipo de evento)	UNIDAD	0	1	1	90101604	OMITIDO	OMITIDO	2.000,00	380,00	2.380,00	1.000,00	190,00	1.190,00	1.000,00	190,00	1.190,00
21	SILLAS TIFFANY-CHIVARY	UNIDAD	0	1	1	90101604	OMITIDO	OMITIDO	70.000,00	13.300,00	83.300,00	65.000,00	12.350,00	77.350,00	70.000,00	13.300,00	83.300,00
22	MESAS COCTELERAS	UNIDAD	0	1	1	90101604	OMITIDO	OMITIDO	120.000,00	22.800,00	142.800,00	95.000,00	18.050,00	113.050,00	120.000,00	22.800,00	142.800,00
SERVICIOS DE ALQUILER REQUERIMIENTOS TÉCNICOS																	
23	GRABACIÓN DE VÍDEO	DIA	0	1	1	90101604	OMITIDO	OMITIDO	1.500.000,00	285.000,00	1.785.000,00	1.500.000,00	285.000,00	1.785.000,00	1.500.000,00	285.000,00	1.785.000,00
24	MICRÓFONOS INALÁMBRICOS DE	UNIDAD X DIA	0	1	1	90101604	OMITIDO	OMITIDO	100.000,00	19.000,00	119.000,00	100.000,00	19.000,00	119.000,00	100.000,00	19.000,00	119.000,00

CENAC USAQUEN

Scanned with CamScanner

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO				NOMBRE CUENTA					EFECTO SAS			CHICAMOCHA TIRISMO EVENTOS Y SERVICIOS S.A.S.			BANQUETES ROA S.A.S.		
02-02-02-008-005				SERVICIOS DE SOPORTE													
ITEMS	DESCRIPCION	UN/MED	EXIST	NECESIDAD	NECESIDAD TOTAL	UNSPSC	CÓDIGO MATERIAL SAP	CÓDIGO OTAN - NOC	VALOR UNITARIO SIN IVA	IVA. (cuando aplique)	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO SIN IVA	IVA. (cuando aplique)	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO SIN IVA	IVA. (cuando aplique)	VALOR TOTAL
	MANO, LAS FRECUENCIAS QUE SE UTILIZARAN PARA ESTE TIPO DE MICRÓFONOS INALÁMBRICOS SON DE ViF Y UiF (1 MICROFONO DE 40 METROS DE ALCANCE REAL 1 CABLE DE PUG DE 5 MTS 1 CAJA DE CONTROL DE SEÑAL 1 ADAPTADOR DE CORRIENTE 1 PILA DE 9 VOLTIOS RECARGABLE 1 CARGADOR DE PILAS.																
25	MICRÓFONOS PARLAMENTARIOS CON AURICULARES	UNIDAD X DIA	0	1	1	90101604	OMITIDO	OMITIDO	100.000,00	19.000,00	119.000,00	100.000,00	19.000,00	119.000,00	100.000,00	19.000,00	119.000,00
26	MICRÓFONO ALÁMBRICO.	UNIDAD X DIA	0	1	1	90101604	OMITIDO	OMITIDO	100.000,00	19.000,00	119.000,00	100.000,00	19.000,00	119.000,00	100.000,00	19.000,00	119.000,00
27	PEDESTAL PARA MICRÓFONO O BASE ATRIL PARA MICRÓFONO.	UNIDAD X DIA	0	1	1	90101604	OMITIDO	OMITIDO	80.000,00	15.200,00	95.200,00	80.000,00	15.200,00	95.200,00	80.000,00	15.200,00	95.200,00
28	PANTALLA DE 4X7 PROYECCIÓN	UNIDAD X DIA	0	1	1	90101604	OMITIDO	OMITIDO	5.500.000,00	1.045.000,00	6.545.000,00	4.500.000,00	855.000,00	5.355.000,00	5.000.000,00	950.000,00	5.950.000,00
29	PANTALLA DE 1.75X1.75 PROYECCIÓN	UNIDAD X DIA	0	1	1	90101604	OMITIDO	OMITIDO	2.800.000,00	532.000,00	3.332.000,00	2.500.000,00	475.000,00	2.975.000,00	2.500.000,00	475.000,00	2.975.000,00

CENAC USAQUEN

Scanned with CamScanner

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO				NOMBRE CUENTA					EFECTO SAS			CHICAMOCHA TIRISMO EVENTOS Y SERVICIOS S.A.S.			BANQUETES ROA S.A.S.		
02-02-02-008-005				SERVICIOS DE SOPORTE													
ITEMS	DESCRIPCION	UN/MED	EXIST	NECESIDAD	NECESIDAD TOTAL	UNSPSC	CÓDIGO MATERIAL SAP	CÓDIGO OTAN - NOC	VALOR UNITARIO SIN IVA	IVA. (cuando aplique)	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO SIN IVA	IVA. (cuando aplique)	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO SIN IVA	IVA. (cuando aplique)	VALOR TOTAL
30	PANTALLA DE 3X4 PROYECCIÓN	UNIDAD X DIA	0	1	1	90101604	OMITIDO	OMITIDO	4.000.000,00	760.000,00	4.760.000,00	4.500.000,00	855.000,00	5.355.000,00	3.500.000,00	665.000,00	4.165.000,00
31	PANTALLA DE LED 3X4 PIXEL PITH 6 PANTALLA FULL COLOR, INDOOR DE ALTA RESOLUCIÓN	UNIDAD X DIA	0	1	1	90101604	OMITIDO	OMITIDO	6.000.000,00	1.140.000,00	7.140.000,00	5.000.000,00	950.000,00	5.950.000,00	5.000.000,00	950.000,00	5.950.000,00
32	PANTALLA LED PITCH 4 DE 6 MTS X 3 MTS	UNIDAD X DIA	0	1	1	90101604	OMITIDO	OMITIDO	6.000.000,00	1.140.000,00	7.140.000,00	5.000.000,00	950.000,00	5.950.000,00	5.000.000,00	950.000,00	5.950.000,00
33	SONIDO AMPLIFICACIÓN 1.000 PERSONAS (Espacio Abierto o Cerrado, de acuerdo a requerimiento)	UNIDAD X DIA	0	1	1	90101604	OMITIDO	OMITIDO	7.500.000,00	1.425.000,00	8.925.000,00	6.500.000,00	1.235.000,00	7.735.000,00	5.000.000,00	950.000,00	5.950.000,00
34	TAPETE ROJO TIPO CEREMONIAL PARA ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS MEDIDAS 12 X6 MTS	UNIDAD X DIA	0	1	1	90101604	OMITIDO	OMITIDO	2.000.000,00	380.000,00	2.380.000,00	1.000.000,00	190.000,00	1.190.000,00	1.200.000,00	228.000,00	1.428.000,00
SERVICIO DE ALQUILER OTROS																	
35	CARPA BLANCA A DOS AGUAS DE 6 X 4 MTRS. INCLUYE MONTAJE Y DESMONTAJE	UNIDAD X DIA	0	1	1	90101602	OMITIDO	OMITIDO	1.800.000,00	342.000,00	2.142.000,00	1.800.000,00	342.000,00	2.142.000,00	1.500.000,00	285.000,00	1.785.000,00
36	BAÑO PORTATIL (TOALLA, JABON, PAPEL HIGIENICO Y AROMATIZADOR)	UNIDAD X DIA	0	1	1	90101602	OMITIDO	OMITIDO	450.000,00	85.500,00	535.500,00	350.000,00	66.500,00	416.500,00	320.000,00	60.800,00	380.800,00

CENAC USAQUEN

Scanned with CamScanner

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO				NOMBRE CUENTA					EFECTO SAS			CHICAMOCHA TIRISMO EVENTOS Y SERVICIOS S.A.S.			BANQUETES ROA S.A.S.		
02-02-02-008-005				SERVICIOS DE SOPORTE													
ITEMS	DESCRIPCION	UN/MED	EXIST	NECESIDAD	NECESIDAD TOTAL	UNSPSC	CÓDIGO MATERIAL SAP	CÓDIGO OTAN - NOC	VALOR UNITARIO SIN IVA	IVA. (cuando aplique)	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO SIN IVA	IVA. (cuando aplique)	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO SIN IVA	IVA. (cuando aplique)	VALOR TOTAL
37	PERSONAL DE SERVICIO X 6 HORAS	UNIDAD X DIA	0	1	1	90101602	OMITIDO	OMITIDO	195.000,00	37.050,00	232.050,00	140.000,00	26.600,00	166.600,00	142.000,00	26.980,00	168.980,00
PASABOCAS													-				
38	MENU DE PASABOCAS OPCION 1: MINI BROCHETAS DE POLLO	UND	0	1	1	90101604	OMITIDO	OMITIDO	45.000,00	8.550,00	53.550,00	25.000,00	4.750,00	29.750,00	30.000,00	5.700,00	35.700,00
39	MENU DE PASABOCAS OPCION 2: MINI COPA DE CEVICHE	UND	0	1	1	90101604	OMITIDO	OMITIDO	45.000,00	8.550,00	53.550,00	25.000,00	4.750,00	29.750,00	30.000,00	5.700,00	35.700,00
40	MENU DE PASABOCAS OPCION 3: ALBONDIGA MEXICANA	UND	0	1	1	90101604	OMITIDO	OMITIDO	45.000,00	8.550,00	53.550,00	25.000,00	4.750,00	29.750,00	3.000,00	570,00	3.570,00
41	MENU DE PASABOCAS OPCION 4: MINI PINCHO HOLANDÉZ (QUESO HOLANDÉZ, JAMON AHUMADO Y HUEVO DE CODORNIZ)	UND	0	1	1	90101604	OMITIDO	OMITIDO	45.000,00	8.550,00	53.550,00	25.000,00	4.750,00	29.750,00	30.000,00	5.700,00	35.700,00
42	MENU DE PASABOCAS OPCION 5: OJO DE BUEY	UND	0	1	1	90101604	OMITIDO	OMITIDO	45.000,00	8.550,00	53.550,00	25.000,00	4.750,00	29.750,00	3.000,00	570,00	3.570,00
43	TORTA MARMOLADA/ RELLENO FRUTOS ROJOS	UND	0	1	1	90101604	OMITIDO	OMITIDO	6.500.000,00	1.235.000,00	7.735.000,00	2.500.000,00	475.000,00	2.975.000,00	3.000.000,00	570.000,00	3.570.000,00

CENAC USAQUEN

Scanned with CamScanner

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO				NOMBRE CUENTA				
02-02-02-008-005				SERVICIOS DE SOPORTE				
ITEMS	DESCRIPCION	UN/MED	EXIST	NECESIDAD	NECESIDAD TOTAL	UNSPSC	CÓDIGO MATERIAL SAP	CÓDIGO OTAN - NOC
	DECORACION PERSONALIZADA DE 5 LIBRAS / 400 PERSONAS.							

EFECTO SAS			CHICAMOCHA TIRISMO EVENTOS Y SERVICIOS S.A.S.			BANQUETES ROA S.A.S.		
VALOR UNITARIO SIN IVA	IVA. (cuando aplique)	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO SIN IVA	IVA. (cuando aplique)	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO SIN IVA	IVA. (cuando aplique)	VALOR TOTAL

CENAC USAQUEN

Scanned with CamScanner

6.2.4 ANÁLISIS ECONÓMICO DE PROYECCIÓN DE PRECIOS DE REFERENCIA

El Comité Económico Estructurador, una vez verificado el cumplimiento de los requisitos técnicos, jurídicos y organizacionales de las empresas oferentes por parte del Comité Técnico Estructurador, procedió a realizar el análisis integral de las cotizaciones recibidas, con el fin de establecer el precio de referencia del presente proceso.

En este análisis se consideraron los siguientes aspectos, en concordancia con lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 y la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector (CCE, 2025):

- **Revisión de las cotizaciones recibidas:** Se verificó la coherencia de los valores unitarios ofertados, confrontando cada ítem de mantenimiento y repuestos con las especificaciones técnicas obligatorias.

- **Identificación de inconsistencias y dispersiones:** En los casos donde se presentaron diferencias relevantes entre ítems o errores en las descripciones, se solicitaron aclaraciones a los proveedores a través de comunicación oficial, obteniendo las correcciones correspondientes.

- **Determinación del precio de referencia:** El valor estimado del contrato se estableció exclusivamente con base en las cotizaciones válidas, confirmadas y ajustadas por los oferentes, garantizando que la estimación reflejara fielmente las condiciones actuales del mercado.

De esta manera, se asegura que el presupuesto estimado se fundamente en información actualizada, verificable y transparente, en estricto cumplimiento de los principios de planeación, economía y objetividad.

CENAC USAQUEN

Scanned with CamScanner

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO				NOMBRE CUENTA					ANALISIS DE COTIZACIONES VALORES ANTES DE IVA								
02-02-02-008-005				SERVICIOS DE SOPORTE													
ITEMS	DESCRIPCION	UN/MED	EXIST	NECESIDAD	NECESIDAD TOTAL	UNSPSC	CÓDIGO MATERIAL SAP	CÓDIGO OTAN - NOC	PROMEDIO	MEDIANA (Q2)	DESVIACION ESTÁNDAR	COEFICIENTE DE VARIACIÓN	LIMITE INFERIOR	LIMITE SUPERIOR	CUARTIL 1 (Q1)	CUARTIL 3 (Q3)	RANGO INTERCUARTILICO
SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO SIN OPCIÓN DE COMPRA DE OTROS BIENES																	
1	SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DEL SALÓN ROJO DEL HOTEL TEQUENDAMA (ENTIDAD ADSCRITA AL GRUPO SOCIAL Y EMPRESARIAL PARA LA DEFENSA DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL) CON CAPACIDAD INSTALADA PARA LA ATENCIÓN DE **400 PERSONAS.** EL SALÓN DEBE INCLUIR: **KIT PROFESIONAL AUDIOVISUAL** (PANTALLA LED 6X3, SONIDO PROFESIONAL, 2 MICRÓFONOS CON PEDESTAL, COMPUTADOR Y TÉCNICO OPERADOR AUDIOVISUAL. 02 TV PANTALLA DE RETORNO Y PANTALLA DE TV DE UBICACIÓN MESAS, 02 PANTALLAS VIDEO BEAM LATERALES SALÓN ROJO, SERVICIO DE INTERNET WIFI. **KIT PROFESIONAL DE ILUMINACIÓN** (CON TÉCNICO EN ILUMINACIÓN. SILLAS TIPO TIFFANY, MESAS REDONDAS Y MANTELERÍA CON COLOR TERRACOTA Y BLANCO, SERVICIO DE GUARDAROPA, SERVICIO DE BODEGA DE ALMACENAMIENTO, ESPACIO PARA LA ADECUACIÓN DE ARTISTAS, TARIMA CON ALFOMBRA ROJA DE AL MENOS 6X12X1 METROS, DE ALTURA CON FALDONES NEGROS, PLANTA ELECTRICA, MARCACIÓN Y HABLADORES PARA LAS MESASL, CENTROS DE MESA CON FLORES DE TEMPORADA Y COLORES ACORDES AL EVENTO, 02 PENDONES RETRACTILES 2X1 MTS, BACKING SALÓN PRINCIPAL DE 3X2 MTS DISEÑO DEL EVENTO	DIA	0	**1**	**1**	80161502	OMITIDO	OMITIDO	48.666.666,67	49.500.000,00	1.443.375,67	3%	47.000.000,00	49.500.000,00	48.250.000,00	49.500.000,00	2.500.000,00
2	SERVICIOS DE LOS ARTISTAS INTÉRPRETES: SERVICIOS DE ENTRETENIMIENTO EN VIVO, SERVICIOS	UNIDAD	0	**1**	**1**	80161502	OMITIDO	OMITIDO	14.000.000,00	14.000.000,00	-	0%	14.000.000,00	14.000.000,00	14.000.000,00	14.000.000,00	-

CENAC USAQUEN

Scanned with CamScanner

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO				NOMBRE CUENTA					ANALISIS DE COTIZACIONES VALORES ANTES DE IVA								
02-02-02-008-005				SERVICIOS DE SOPORTE													
ITEMS	DESCRIPCION	UN/MED	EXIST	NECESIDAD	NECESIDAD TOTAL	UNSPSC	CÓDIGO MATERIAL SAP	CÓDIGO OTAN - NOC	PROMEDIO	MEDIANA (Q2)	DESVIACION ESTÁNDAR	COEFICIENTE DE VARIACIÓN	LIMITE INFERIOR	LIMITE SUPERIOR	CUARTIL 1 (Q1)	CUARTIL 3 (Q3)	RANGO INTERCUARTILICO
	DE BANDAS O GRUPOS MUSICALES: **SHOW DE FLASH MOB SÚBITO LÍRICO** GALA FORMATO DE 10 VOCES. ESPECTÁCULO DE 10 CANTANTES DE ÓPERA (TENORES, SOPRANOS, BARÍTONOS Y BAJOS) DE ALTÍSIMA CALIDAD, QUE INTERPRETAN 6 PIEZAS DE ALTA RECORDACIÓN CREANDO UN MOMENTO SORPRESIVO Y DE GRAN IMPACTO, CON UN CONCEPTO CREATIVO Y PUESTA EN ESCENA DEL ESPECTÁCULO.																
SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS																	
3	SERVICIO DE **ESTACION DE BEBIDAS CALIENTES CON MESERO**: ESTACIÓN DE CAFÉ PERMANENTE CON CAFÉ, AROMÁTICA, LECHE DE 3,5 ONZAS. INCLUYE SERVICIO DE MENAJE Y CRISTALERIA DE ACUERDO A LA OCASIÓN, EN BUEN ESTADO, CONSERVACIÓN HIGIENE Y ASEO.	UNIDAD	0	**1**	**1**	80161502	OMITIDO	OMITIDO	1.666.666,67	1.600.000,00	115.470,05	7%	1.600.000,00	1.800.000,00	1.600.000,00	1.700.000,00	200.000,00
4	COPA DE VINO TINTO Y BLANCO	UNIDAD	0	1	1	90101604	OMITIDO	OMITIDO	41.666,67	40.000,00	2.886,75	7%	40.000,00	45.000,00	40.000,00	42.500,00	5.000,00
5	SERVICIOS DE CATERING PARA EVENTOS CON MENAJE COMPLETO DE LUJO (VAJILLA, CUBIERTOS Y CRISTALERÍA), **CENA TIPO 1**: **– FUSIÓN COLOMBO-FRANCESA.** **ENTRADA** TIMBAL DE CAMARONES AL AJILLO SOBRE CAMA DE AGUACATE HASS, ACOMPAÑADO DE REDUCCIÓN DE MARACUYÁ Y CROCANTE DE PLÁTANO MADURO; **PLATO FUERTE**, SUPREMA DE POLLO RELLENA DE ESPINACA Y QUESO BRIE, SERVIDA CON PURÉ RÚSTICO DE PAPA CRIOLLA, ESPÁRRAGOS GRILLADOS Y SALSA DE VINO BLANCO;	UNIDAD	0	**1**	**1**	80161502	OMITIDO	OMITIDO	93.666,67	93.000,00	1.154,70	1%	93.000,00	95.000,00	93.000,00	94.000,00	2.000,00

CENAC USAQUEN

Scanned with CamScanner

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO				NOMBRE CUENTA					ANALISIS DE COTIZACIONES VALORES ANTES DE IVA								
02-02-02-008-005				SERVICIOS DE SOPORTE													
ITEMS	DESCRIPCION	UN/MED	EXIST	NECESIDAD	NECESIDAD TOTAL	UNSPSC	CÓDIGO MATERIAL SAP	CÓDIGO OTAN - NOC	PROMEDIO	MEDIANA (Q2)	DESVIACION ESTÁNDAR	COEFICIENTE DE VARIACIÓN	LIMITE INFERIOR	LIMITE SUPERIOR	CUARTIL 1 (Q1)	CUARTIL 3 (Q3)	RANGO INTERCUARTILICO
	POSTRE MOUSSE DE CAFÉ COLOMBIANO CON CROCANTE DE CHOCOLATE OSCURO, DECORADO CON SALSA DE CARAMELO SALADO Y CHIPS DE CACAO.																
6	SERVICIOS DE CATERING PARA EVENTOS CON MENAJE COMPLETO DE LUJO (VAJILLA, CUBIERTOS Y CRISTALERÍA), **CENA TIPO 2 – MENÚ INTERNACIONAL GOURMET**: **ENTRADA**: CARPACCIO DE RES CON RÚGULA Y LASCAS DE PARMESANO, ACOMPAÑADO DE ADEREZO DE MOSTAZA ANTIGUA Y ALCAPARRAS; **PLATO FUERTE**: LOMO DE RES EN COSTRA DE FINAS HIERBAS, SERVIDO CON RISOTTO DE HONGOS PORCINI Y ZANAHORIAS BABY GLASEADAS; **POSTRE**: TARTA TIBIA DE MANZANA CON HELADO DE VAINILLA BOURBON, BAÑADA EN COULIS DE FRUTOS ROJOS.	UNIDAD	0	**1**	**1**	80161502	OMITIDO	OMITIDO	126.666,67	130.000,00	5.773,50	5%	120.000,00	130.000,00	125.000,00	130.000,00	10.000,00
7	SERVICIOS DE CATERING PARA EVENTOS CON MENAJE COMPLETO DE LUJO (VAJILLA, CUBIERTOS Y CRISTALERÍA),**CENA TIPO 3 – MENÚ ANDINO CONTEMPORÁNEO:** **ENTRADA**: CREMA DE AHUYAMA Y JENGIBRE CON CHIPS DE QUINUA, SERVIDA EN COPA CON ESPUMA DE COCO; **PLATO FUERTE**: TRUCHA AL HORNO EN COSTRA DE ALMENDRAS, ACOMPAÑADA DE PAPAS NATIVAS SALTEADAS EN MANTEQUILLA DE CILANTRO Y VEGETALES AL VAPOR;	UNIDAD	0	**1**	**1**	80161502	OMITIDO	OMITIDO	133.333,33	130.000,00	5.773,50	4%	130.000,00	140.000,00	130.000,00	135.000,00	10.000,00

CENAC USAQUEN

Scanned with CamScanner

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO				NOMBRE CUENTA					ANALISIS DE COTIZACIONES VALORES ANTES DE IVA								
02-02-02-008-005				SERVICIOS DE SOPORTE													
ITEMS	DESCRIPCION	UN/MED	EXIST	NECESIDAD	NECESIDAD TOTAL	UNSPSC	CÓDIGO MATERIAL SAP	CÓDIGO OTAN - NOC	PROMEDIO	MEDIANA (Q2)	DESVIACION ESTÁNDAR	COEFICIENTE DE VARIACIÓN	LIMITE INFERIOR	LIMITE SUPERIOR	CUARTIL 1 (Q1)	CUARTIL 3 (Q3)	RANGO INTERCUARTILICO
	POSTRE: ESFERA DE CHOCOLATE RELLENA DE MOUSSE DE GUANÁBANA CON COULIS DE UCHUVA Y CROCANTE DE PANELA.																
8	MENÚ EN PORTACOMIDAS PARA LOGÍSTICA Y/O MENÚ SERVIDO EN PLATO PARA MÚSICOS EN CAMERINO O SALA DE DESCANSO ADECUADA **MENÚ 1 – TRADICIONAL Y NUTRITIVO** PROTEÍNA: PECHUGA DE POLLO A LA PLANCHA CON SALSA CRIOLLA ACOMPAÑAMIENTO: ARROZ CON VERDURAS Y ENSALADA FRESCA DE LECHUGA, TOMATE Y ZANAHORIA BEBIDA: JUGO NATURAL DE LULO O GUAYABA POSTRE: DULCE DE BREVA CON QUESO	UNIDAD	0	**1**	**1**	80161502			48.333,33	50.000,00	2.886,75	6%	45.000,00	50.000,00	47.500,00	50.000,00	5.000,00
9	MENÚ EN PORTACOMIDAS PARA LOGÍSTICA Y/O MENÚ SERVIDO EN PLATO PARA MÚSICOS EN CAMERINO O SALA DE DESCANSO ADECUADA **MENÚ 2 – CASERO Y ENERGÉTICO** PROTEÍNA: SOBREBARRIGA AL HORNO EN SALSA DE TOMATE CASERA ACOMPAÑAMIENTO: PAPAS SALADAS CON PEREJIL Y ARROZ BLANCO BEBIDA: AGUA SABORIZADA CON LIMÓN Y HIERBABUENA POSTRE: ENSALADA DE FRUTAS	UNIDAD	0	**1**	**1**	80161502			48.333,33	50.000,00	2.886,75	6%	45.000,00	50.000,00	47.500,00	50.000,00	5.000,00

CENAC USAQUEN

Scanned with CamScanner

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO				NOMBRE CUENTA					ANALISIS DE COTIZACIONES VALORES ANTES DE IVA								
02-02-02-008-005				SERVICIOS DE SOPORTE													
ITEMS	DESCRIPCION	UN/MED	EXIST	NECESIDAD	NECESIDAD TOTAL	UNSPSC	CÓDIGO MATERIAL SAP	CÓDIGO OTAN - NOC	PROMEDIO	MEDIANA (Q2)	DESVIACION ESTÁNDAR	COEFICIENTE DE VARIACIÓN	LIMITE INFERIOR	LIMITE SUPERIOR	CUARTIL 1 (Q1)	CUARTIL 3 (Q3)	RANGO INTERCUARTILICO
10	MENÚ EN PORTACOMIDAS PARA LOGÍSTICA Y/O MENÚ SERVIDO EN PLATO PARA MÚSICOS EN CAMERINO O SALA DE DESCANSO ADECUADA **MENÚ 3 – LIVIANO Y SALUDABLE** PROTEÍNA: TORTILLA DE HUEVO CON ESPINACA Y CHAMPIÑONES ACOMPAÑAMIENTO: ENSALADA DE QUINUA CON VEGETALES SALTEADOS Y PAN INTEGRAL BEBIDA: TÉ FRÍO DE FRUTOS ROJOS POSTRE: YOGURT NATURAL CON GRANOLA	UNIDAD	0	**1**	**1**	80161502			48.333,33	50.000,00	2.886,75	6%	45.000,00	50.000,00	47.500,00	50.000,00	5.000,00
CONMEMORACIÓN DEL XVIII ANIVERSARIO DEL CCOES																	
BEBIDAS Y PRODUCTOS DE PASTELERÍA																	
11	ALQUILER DE ESTACION DE CAFÉ CON MESERO: ESTACIÓN DE CAFÉ COMPUESTO POR: ESTACIÓN DE CAFÉ PERMANENTE CON TINTO, AROMÁTICA, INCLUYE SERVICIO EN MESAS CON MENAJE Y CRISTALERIA DE ACUERDO A LA OCASIÓN, EN BUEN ESTADO, CONSERVACIÓN HIGIENE Y ASEO. (EN DOS PUNTOS, CAMPO DE PARADA Y SALON DE RECEPCION DEL EVENTO	UND	0	1	1	90101604	OMITIDO	OMITIDO	1.533.333,33	1.500.000,00	351.188,46	23%	1.200.000,00	1.900.000,00	1.350.000,00	1.700.000,00	700.000,00
12	AGUA SIN GAS 300 ML	UND	0	1	1	90101604	OMITIDO	OMITIDO	3.266,67	3.000,00	642,91	20%	2.800,00	4.000,00	2.900,00	3.500,00	1.200,00
13	GASEOSA SURTIDA 300 ML	UND	0	1	1	90101604	OMITIDO	OMITIDO	3.266,67	3.000,00	642,91	20%	2.800,00	4.000,00	2.900,00	3.500,00	1.200,00
14	JUGO NATURAL (SABORES SURTIDOS) 300 ML	UND	0	1	1	90101604	OMITIDO	OMITIDO	7.500,00	7.500,00	1.500,00	20%	6.000,00	9.000,00	6.750,00	8.250,00	3.000,00
15	JUGO EN CAJITA (SABORES SURTIDOS) 300 ML	UND	0	1	1	90101604	OMITIDO	OMITIDO	3.266,67	3.000,00	642,91	20%	2.800,00	4.000,00	2.900,00	3.500,00	1.200,00
OTROS SERVICIOS FUERA DE INSTALACIONES HOTELERAS																	
16	COPA PARA VINO TINTO X 2	PUESTO	0	1	1	90101604	OMITIDO	OMITIDO	50.000,00	50.000,00	5.000,00	10%	45.000,00	55.000,00	47.500,00	52.500,00	10.000,00

CENAC USAQUEN

Scanned with CamScanner

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO				NOMBRE CUENTA					ANALISIS DE COTIZACIONES VALORES ANTES DE IVA								
02-02-02-008-005				SERVICIOS DE SOPORTE													
ITEMS	DESCRIPCION	UN/MED	EXIST	NECESIDAD	NECESIDAD TOTAL	UNSPSC	CÓDIGO MATERIAL SAP	CÓDIGO OTAN - NOC	PROMEDIO	MEDIANA (Q2)	DESVIACION ESTÁNDAR	COEFICIENTE DE VARIACIÓN	LIMITE INFERIOR	LIMITE SUPERIOR	CUARTIL 1 (Q1)	CUARTIL 3 (Q3)	RANGO INTERCUARTILICO
17	COPA PARA AGUA (De acuerdo a tipo de evento.)	PUESTO	0	1	1	90101604	OMITIDO	OMITIDO	2.666,67	2.000,00	1.154,70	43%	2.000,00	4.000,00	2.000,00	3.000,00	2.000,00
18	VASO PARA JUGO	UNIDAD	0	1	1	90101604	OMITIDO	OMITIDO	4.333,33	2.000,00	4.041,45	93%	2.000,00	9.000,00	2.000,00	5.500,00	7.000,00
19	ALQUILER VAJILLA : MENAJE DE TODO (cristaleria,vajilla, cubierteria, samovares - bandejas , hieleras ,	UNIDAD	0	1	1	90101604	OMITIDO	OMITIDO	1.000.000,00	1.000.000,00	-	0%	1.000.000,00	1.000.000,00	1.000.000,00	1.000.000,00	-
20	CUCHARA POSTRE (acero inoxidable de acuerdo a tipo de evento)	UNIDAD	0	1	1	90101604	OMITIDO	OMITIDO	1.333,33	1.000,00	577,35	43%	1.000,00	2.000,00	1.000,00	1.500,00	1.000,00
21	SILLAS TIFFANY-CHIVARY	UNIDAD	0	1	1	90101604	OMITIDO	OMITIDO	68.333,33	70.000,00	2.886,75	4%	65.000,00	70.000,00	67.500,00	70.000,00	5.000,00
22	MESAS COCTELERAS	UNIDAD	0	1	1	90101604	OMITIDO	OMITIDO	111.666,67	120.000,00	14.433,76	13%	95.000,00	120.000,00	107.500,00	120.000,00	25.000,00
SERVICIOS DE ALQUILER REQUERIMIENTOS TÉCNICOS																	
23	GRABACIÓN DE VÍDEO	DIA	0	1	1	90101604	OMITIDO	OMITIDO	1.500.000,00	1.500.000,00	-	0%	1.500.000,00	1.500.000,00	1.500.000,00	1.500.000,00	-
24	MICRÓFONOS INALÁMBRICOS DE MANO, LAS FRECUENCIAS QUE SE UTILIZARAN PARA ESTE TIPO DE MICRÓFONOS INALÁMBRICOS SON DE ViF Y UiF (1 MICROFONO DE 40 METROS DE ALCANCE REAL 1 CABLE DE PUG DE 5 MTS 1 CAJA DE CONTROL DE SEÑAL 1 ADAPTADOR DE CORRIENTE 1 PILA DE 9 VOLTIOS RECARGABLE 1 CARGADOR DE PILAS.	UNIDAD X DIA	0	1	1	90101604	OMITIDO	OMITIDO	100.000,00	100.000,00	-	0%	100.000,00	100.000,00	100.000,00	100.000,00	-
25	MICRÓFONOS PARLAMENTARIOS CON AURICULARES	UNIDAD X DIA	0	1	1	90101604	OMITIDO	OMITIDO	100.000,00	100.000,00	-	0%	100.000,00	100.000,00	100.000,00	100.000,00	-
26	MICRÓFONO ALÁMBRICO.	UNIDAD X DIA	0	1	1	90101604	OMITIDO	OMITIDO	100.000,00	100.000,00	-	0%	100.000,00	100.000,00	100.000,00	100.000,00	-
27	PEDESTAL PARA MICRÓFONO O BASE ATRIL PARA MICRÓFONO.	UNIDAD X DIA	0	1	1	90101604	OMITIDO	OMITIDO	80.000,00	80.000,00	-	0%	80.000,00	80.000,00	80.000,00	80.000,00	-
28	PANTALLA DE 4X7 PROYECCIÓN	UNIDAD X DIA	0	1	1	90101604	OMITIDO	OMITIDO	5.000.000,00	5.000.000,00	500.000,00	10%	4.500.000,00	5.500.000,00	4.750.000,00	5.250.000,00	1.000.000,00
29	PANTALLA DE 1.75X1.75 PROYECCIÓN	UNIDAD X DIA	0	1	1	90101604	OMITIDO	OMITIDO	2.600.000,00	2.500.000,00	173.205,08	7%	2.500.000,00	2.800.000,00	2.500.000,00	2.650.000,00	300.000,00
30	PANTALLA DE 3X4 PROYECCIÓN	UNIDAD X DIA	0	1	1	90101604	OMITIDO	OMITIDO	4.000.000,00	4.000.000,00	500.000,00	13%	3.500.000,00	4.500.000,00	3.750.000,00	4.250.000,00	1.000.000,00
31	PANTALLA DE LED 3X4 PIXEL PITH 6 PANTALLA FULL COLOR, INDOOR DE ALTA RESOLUCIÓN	UNIDAD X DIA	0	1	1	90101604	OMITIDO	OMITIDO	5.333.333,33	5.000.000,00	577.350,27	11%	5.000.000,00	6.000.000,00	5.000.000,00	5.500.000,00	1.000.000,00
32	PANTALLA LED PITCH 4 DE 6 MTS X 3 MTS	UNIDAD X DIA	0	1	1	90101604	OMITIDO	OMITIDO	5.333.333,33	5.000.000,00	577.350,27	11%	5.000.000,00	6.000.000,00	5.000.000,00	5.500.000,00	1.000.000,00

CENAC USAQUEN

Scanned with CamScanner

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO				NOMBRE CUENTA					ANALISIS DE COTIZACIONES VALORES ANTES DE IVA								
02-02-02-008-005				SERVICIOS DE SOPORTE													
ITEMS	DESCRIPCION	UN/MED	EXIST	NECESIDAD	NECESIDAD TOTAL	UNSPSC	CÓDIGO MATERIAL SAP	CÓDIGO OTAN - NOC	PROMEDIO	MEDIANA (Q2)	DESVIACION ESTÁNDAR	COEFICIENTE DE VARIACIÓN	LIMITE INFERIOR	LIMITE SUPERIOR	CUARTIL 1 (Q1)	CUARTIL 3 (Q3)	RANGO INTERCUARTILICO
33	SONIDO AMPLIFICACIÓN 1.000 PERSONAS (Espacio Abierto o Cerrado, de acuerdo a requerimiento)	UNIDAD X DIA	0	1	1	90101604	OMITIDO	OMITIDO	6.333.333,33	6.500.000,00	1.258.305,74	20%	5.000.000,00	7.500.000,00	5.750.000,00	7.000.000,00	2.500.000,00
34	TAPETE ROJO TIPO CEREMONIAL PARA ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS MEDIDAS 12 X6 MTS	UNIDAD X DIA	0	1	1	90101604	OMITIDO	OMITIDO	1.400.000,00	1.200.000,00	529.150,26	38%	1.000.000,00	2.000.000,00	1.100.000,00	1.600.000,00	1.000.000,00
SERVICIO DE ALQUILER OTROS																	
35	CARPA BLANCA A DOS AGUAS DE 6 X 4 MTRS. INCLUYE MONTAJE Y DESMONTAJE	UNIDAD X DIA	0	1	1	90101602	OMITIDO	OMITIDO	1.700.000,00	1.800.000,00	173.205,08	10%	1.500.000,00	1.800.000,00	1.650.000,00	1.800.000,00	300.000,00
36	BAÑO PORTATIL (TOALLA, JABON, PAPEL HIGIENICO Y AROMATIZADOR)	UNIDAD X DIA	0	1	1	90101602	OMITIDO	OMITIDO	373.333,33	350.000,00	68.068,59	18%	320.000,00	450.000,00	335.000,00	400.000,00	130.000,00
37	PERSONAL DE SERVICIO X 6 HORAS	UNIDAD X DIA	0	1	1	90101602	OMITIDO	OMITIDO	159.000,00	142.000,00	31.192,95	20%	140.000,00	195.000,00	141.000,00	168.500,00	55.000,00
PASABOCAS																	
38	MENU DE PASABOCAS OPCION 1: MINI BROCHETAS DE POLLO	UND	0	1	1	90101604	OMITIDO	OMITIDO	33.333,33	30.000,00	10.408,33	31%	25.000,00	45.000,00	27.500,00	37.500,00	20.000,00
39	MENU DE PASABOCAS OPCION 2: MINI COPA DE CEVICHE	UND	0	1	1	90101604	OMITIDO	OMITIDO	33.333,33	30.000,00	10.408,33	31%	25.000,00	45.000,00	27.500,00	37.500,00	20.000,00
40	MENU DE PASABOCAS OPCION 3: ALBONDIGA MEXICANA	UND	0	1	1	90101604	OMITIDO	OMITIDO	24.333,33	25.000,00	21.007,94	86%	3.000,00	45.000,00	14.000,00	35.000,00	42.000,00
41	MENU DE PASABOCAS OPCION 4: MINI PINCHO HOLANDÉZ (QUESO HOLANDÉZ, JAMON AHUMADO Y HUEVO DE CODORNIZ)	UND	0	1	1	90101604	OMITIDO	OMITIDO	33.333,33	30.000,00	10.408,33	31%	25.000,00	45.000,00	27.500,00	37.500,00	20.000,00
42	MENU DE PASABOCAS OPCION 5: OJO DE BUEY	UND	0	1	1	90101604	OMITIDO	OMITIDO	24.333,33	25.000,00	21.007,94	86%	3.000,00	45.000,00	14.000,00	35.000,00	42.000,00
43	TORTA MARMOLADA/ RELLENO FRUTOS ROJOS DECORACION PERSONALIZADA DE 5 LIBRAS / 400 PERSONAS.	UND	0	1	1	90101604	OMITIDO	OMITIDO	4.000.000,00	3.000.000,00	2.179.449,47	54%	2.500.000,00	6.500.000,00	2.750.000,00	4.750.000,00	4.000.000,00

CENAC USAQUEN

Scanned with CamScanner

6.2.5 PRECIO DE REFERENCIA ESTABLECIDO CON CANTIDADES MINIMAS

La **CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE USAQUÉN**, a través de su Comité Económico Estructurador, con el fin de establecer el precio de referencia para el presente proceso, determinó la metodología de cálculo con base en las cotizaciones recibidas y debidamente aclaradas por los proponentes.

A través del estudio de mercado se determinó que el **MENOR VALOR** presentado en cada ítem garantiza el cumplimiento de las especificaciones técnicas exigidas por la Entidad, constituyéndose en el referente más eficiente para la proyección del precio de referencia.

En consecuencia, el precio de referencia se fijó bajo el criterio de seleccionar el valor mínimo de cada ítem, lo que permite optimizar los recursos públicos sin comprometer la calidad ni las condiciones técnicas requeridas en el proceso.

De esta manera, la proyección del precio de referencia constituye una estimación objetiva, verificable y transparente, ajustada a las condiciones reales del mercado, garantizando la eficiencia y economía en la gestión contractual de la Entidad.

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO				NOMBRE CUENTA					PRECIO DE REFERENCIA				METRICA UTILIZADA
02-02-02-008-005				SERVICIOS DE SOPORTE									
ITEMS	DESCRIPCION	UN/MED	EXIST	NECESIDAD	NECESIDAD TOTAL	UNSPSC	CÓDIGO MATERIAL SAP	CÓDIGO OTAN - NOC	VALOR UNITARIO	% DE IVA	IVA	V/R UNITARIO INCLUIDO IVA	
SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO SIN OPCIÓN DE COMPRA DE OTROS BIENES													
1	SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DEL SALÓN ROJO DEL HOTEL TEQUENDAMA (ENTIDAD ADSCRITA AL GRUPO SOCIAL Y EMPRESARIAL PARA LA DEFENSA DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL) CON CAPACIDAD INSTALADA PARA LA ATENCIÓN DE **400 PERSONAS.** EL SALÓN DEBE INCLUIR: **KIT PROFESIONAL AUDIOVISUAL** (PANTALLA LED 6X3, SONIDO PROFESIONAL, 2 MICRÓFONOS CON PEDESTAL, COMPUTADOR Y TÉCNICO OPERADOR AUDIOVISUAL. 02 TV PANTALLA DE RETORNO Y PANTALLA DE TV DE UBICACIÓN MESAS, 02 PANTALLAS VIDEO BEAM LATERALES SALÓN ROJO, SERVICIO DE INTERNET WIFI. **KIT PROFESIONAL DE ILUMINACIÓN** (CON TÉCNICO EN ILUMINACIÓN. SILLAS TIPO TIFFANY, MESAS REDONDAS Y MANTELERÍA CON COLOR TERRACOTA Y BLANCO, SERVICIO DE GUARDAROPA, SERVICIO DE BODEGA DE ALMACENAMIENTO, ESPACIO PARA LA ADECUACIÓN DE ARTISTAS, TARIMA CON ALFOMBRA ROJA DE AL MENOS 6X12X1 METROS, DE ALTURA CON FALDONES NEGROS, PLANTA ELECTRICA, MARCACIÓN Y HABLADORES PARA LAS MESASL, CENTROS DE MESA CON FLORES DE TEMPORADA Y COLORES ACORDES AL EVENTO, 02 PENDONES RETRACTILES 2X1 MTS, BACKING SALÓN PRINCIPAL DE 3X2 MTS DISEÑO DEL EVENTO	DIA	0	**1**	**1**	80161502	OMITIDO	OMITIDO	47.000.000,00	19%	8.930.000,00	55.930.000,00	MENOR VALOR
2	SERVICIOS DE LOS ARTISTAS INTÉRPRETES: SERVICIOS DE ENTRETENIMIENTO EN VIVO, SERVICIOS DE BANDAS O GRUPOS MUSICALES: **SHOW DE FLASH MOB SÚBITO LÍRICO** GALA FORMATO DE 10 VOCES. ESPECTÁCULO DE 10 CANTANTES DE ÓPERA (TENORES, SOPRANOS, BARÍTONOS Y BAJOS) DE ALTÍSIMA CALIDAD, QUE INTERPRETAN 6 PIEZAS DE ALTA RECORDACIÓN CREANDO UN MOMENTO SORPRESIVO Y DE GRAN IMPACTO, CON UN CONCEPTO CREATIVO Y PUESTA EN ESCENA DEL ESPECTÁCULO.	UNIDAD	0	**1**	**1**	80161502	OMITIDO	OMITIDO	14.000.000,00	19%	2.660.000,00	16.660.000,00	MENOR VALOR
SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS													
3	SERVICIO DE **ESTACION DE BEBIDAS CALIENTES CON MESERO**: ESTACIÓN DE CAFÉ PERMANENTE CON CAFÉ, AROMÁTICA, LECHE DE 3,5 ONZAS. INCLUYE SERVICIO DE MENAJE Y CRISTALERIA DE ACUERDO A LA OCASIÓN, EN BUEN ESTADO, CONSERVACIÓN HIGIENE Y ASEO.	UNIDAD	0	**1**	**1**	80161502	OMITIDO	OMITIDO	1.600.000,00	19%	304.000,00	1.904.000,00	MENOR VALOR
4	COPA DE VINO TINTO Y BLANCO	UNIDAD	0	1	1	90101604	OMITIDO	OMITIDO	40.000,00	19%	7.600,00	47.600,00	MENOR VALOR

CENAC USAQUEN

Scanned with CamScanner

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO				NOMBRE CUENTA					PRECIO DE REFERENCIA				METRICA UTILIZADA
02-02-02-008-005				SERVICIOS DE SOPORTE									
ITEMS	DESCRIPCION	UN/MED	EXIST	NECESIDAD	NECESIDAD TOTAL	UNSPSC	CÓDIGO MATERIAL SAP	CÓDIGO OTAN - NOC	VALOR UNITARIO	% DE IVA	IVA	V/R UNITARIO INCLUIDO IVA	
5	SERVICIOS DE CATERING PARA EVENTOS CON MENAJE COMPLETO DE LUJO (VAJILLA, CUBIERTOS Y CRISTALERÍA), **CENA TIPO 1**: – **FUSIÓN COLOMBO-FRANCESA.** **ENTRADA** TIMBAL DE CAMARONES AL AJILLO SOBRE CAMA DE AGUACATE HASS, ACOMPAÑADO DE REDUCCIÓN DE MARACUYÁ Y CROCANTE DE PLÁTANO MADURO; **PLATO FUERTE**, SUPREMA DE POLLO RELLENA DE ESPINACA Y QUESO BRIE, SERVIDA CON PURÉ RÚSTICO DE PAPA CRIOLLA, ESPÁRRAGOS GRILLADOS Y SALSA DE VINO BLANCO; **POSTRE** MOUSSE DE CAFÉ COLOMBIANO CON CROCANTE DE CHOCOLATE OSCURO, DECORADO CON SALSA DE CARAMELO SALADO Y CHIPS DE CACAO.	UNIDAD	0	**1**	**1**	80161502	OMITIDO	OMITIDO	93.000,00	19%	17.670,00	110.670,00	MENOR VALOR
6	SERVICIOS DE CATERING PARA EVENTOS CON MENAJE COMPLETO DE LUJO (VAJILLA, CUBIERTOS Y CRISTALERÍA), **CENA TIPO 2 – MENÚ INTERNACIONAL GOURMET**: **ENTRADA**: CARPACCIO DE RES CON RÚGULA Y LASCAS DE PARMESANO, ACOMPAÑADO DE ADEREZO DE MOSTAZA ANTIGUA Y ALCAPARRAS; **PLATO FUERTE**: LOMO DE RES EN COSTRA DE FINAS HIERBAS, SERVIDO CON RISOTTO DE HONGOS PORCINI Y ZANAHORIAS BABY GLASEADAS; **POSTRE**: TARTA TIBIA DE MANZANA CON HELADO DE VAINILLA BOURBON, BAÑADA EN COULIS DE FRUTOS ROJOS.	UNIDAD	0	**1**	**1**	80161502	OMITIDO	OMITIDO	120.000,00	19%	22.800,00	142.800,00	MENOR VALOR
7	SERVICIOS DE CATERING PARA EVENTOS CON MENAJE COMPLETO DE LUJO (VAJILLA, CUBIERTOS Y CRISTALERÍA),**CENA TIPO 3 – MENÚ ANDINO CONTEMPORÁNEO:** **ENTRADA**: CREMA DE AHUYAMA Y JENGIBRE CON CHIPS DE QUINUA, SERVIDA EN COPA CON ESPUMA DE COCO; **PLATO FUERTE**: TRUCHA AL HORNO EN COSTRA DE ALMENDRAS, ACOMPAÑADA DE PAPAS NATIVAS SALTEADAS EN MANTEQUILLA DE CILANTRO Y VEGETALES AL VAPOR; **POSTRE**: ESFERA DE CHOCOLATE RELLENA DE MOUSSE DE GUANÁBANA CON COULIS DE UCHUVA Y CROCANTE DE PANELA.	UNIDAD	0	**1**	**1**	80161502	OMITIDO	OMITIDO	130.000,00	19%	24.700,00	154.700,00	MENOR VALOR
8	MENÚ EN PORTACOMIDAS PARA LOGÍSTICA Y/O MENÚ SERVIDO EN PLATO PARA MÚSICOS EN CAMERINO O SALA DE DESCANSO ADECUADA **MENÚ 1 – TRADICIONAL Y NUTRITIVO** PROTEÍNA: PECHUGA DE POLLO A LA PLANCHA CON SALSA CRIOLLA ACOMPAÑAMIENTO: ARROZ CON VERDURAS Y ENSALADA FRESCA DE LECHUGA, TOMATE Y ZANAHORIA BEBIDA: JUGO NATURAL DE LULO O GUAYABA POSTRE: DULCE DE BREVA CON QUESO	UNIDAD	0	**1**	**1**	80161502			45.000,00	19%	8.550,00	53.550,00	MENOR VALOR
9	MENÚ EN PORTACOMIDAS PARA LOGÍSTICA Y/O MENÚ SERVIDO EN PLATO PARA MÚSICOS EN CAMERINO O SALA DE DESCANSO ADECUADA **MENÚ 2 – CASERO Y ENERGÉTICO** PROTEÍNA: SOBREBARRIGA AL HORNO EN SALSA DE TOMATE CASERA ACOMPAÑAMIENTO: PAPAS SALADAS CON PEREJIL Y ARROZ BLANCO BEBIDA: AGUA SABORIZADA CON LIMÓN Y HIERBABUENA	UNIDAD	0	**1**	**1**	80161502			45.000,00	19%	8.550,00	53.550,00	MENOR VALOR

CENAC USAQUEN

Scanned with CamScanner

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO				NOMBRE CUENTA					PRECIO DE REFERENCIA				METRICA UTILIZADA
02-02-02-008-005				SERVICIOS DE SOPORTE									
ITEMS	DESCRIPCION	UN/MED	EXIST	NECESIDAD	NECESIDAD TOTAL	UNSPSC	CÓDIGO MATERIAL SAP	CÓDIGO OTAN - NOC	VALOR UNITARIO	% DE IVA	IVA	V/R UNITARIO INCLUIDO IVA	
	POSTRE: ENSALADA DE FRUTAS												
10	MENÚ EN PORTACOMIDAS PARA LOGÍSTICA Y/O MENÚ SERVIDO EN PLATO PARA MÚSICOS EN CAMERINO O SALA DE DESCANSO ADECUADA **MENÚ 3 – LIVIANO Y SALUDABLE** PROTEÍNA: TORTILLA DE HUEVO CON ESPINACA Y CHAMPIÑONES ACOMPAÑAMIENTO: ENSALADA DE QUINUA CON VEGETALES SALTEADOS Y PAN INTEGRAL BEBIDA: TÉ FRÍO DE FRUTOS ROJOS POSTRE: YOGURT NATURAL CON GRANOLA	UNIDAD	0	**1**	**1**	80161502			45.000,00	19%	8.550,00	53.550,00	MENOR VALOR
CONMEMORACIÓN DEL XVIII ANIVERSARIO DEL CCOES													
BEBIDAS Y PRODUCTOS DE PASTELERÍA													
11	ALQUILER DE ESTACION DE CAFÉ CON MESERO: ESTACIÓN DE CAFÉ COMPUESTO POR: ESTACIÓN DE CAFÉ PERMANENTE CON TINTO, AROMÁTICA, INCLUYE SERVICIO EN MESAS CON MENAJE Y CRISTALERIA DE ACUERDO A LA OCASIÓN, EN BUEN ESTADO, CONSERVACIÓN HIGIENE Y ASEO. (EN DOS PUNTOS, CAMPO DE PARADA Y SALON DE RECEPCION DEL EVENTO	UND	0	1	1	90101604	OMITIDO	OMITIDO	1.200.000,00	19%	228.000,00	1.428.000,00	MENOR VALOR
12	AGUA SIN GAS 300 ML	UND	0	1	1	90101604	OMITIDO	OMITIDO	2.800,00	19%	532,00	3.332,00	MENOR VALOR
13	GASEOSA SURTIDA 300 ML	UND	0	1	1	90101604	OMITIDO	OMITIDO	2.800,00	19%	532,00	3.332,00	MENOR VALOR
14	JUGO NATURAL (SABORES SURTIDOS) 300 ML	UND	0	1	1	90101604	OMITIDO	OMITIDO	6.000,00	19%	1.140,00	7.140,00	MENOR VALOR
15	JUGO EN CAJITA (SABORES SURTIDOS) 300 ML	UND	0	1	1	90101604	OMITIDO	OMITIDO	2.800,00	19%	532,00	3.332,00	MENOR VALOR
OTROS SERVICIOS FUERA DE INSTALACIONES HOTELERAS													
16	COPA PARA VINO TINTO X 2	PUESTO	0	1	1	90101604	OMITIDO	OMITIDO	45.000,00	19%	8.550,00	53.550,00	MENOR VALOR
17	COPA PARA AGUA (De acuerdo a tipo de evento.)	PUESTO	0	1	1	90101604	OMITIDO	OMITIDO	2.000,00	19%	380,00	2.380,00	MENOR VALOR
18	VASO PARA JUGO	UNIDAD	0	1	1	90101604	OMITIDO	OMITIDO	2.000,00	19%	380,00	2.380,00	MENOR VALOR
19	ALQUILER VAJILLA : MENAJE DE TODO (cristaleria,vajilla, cubierteria, samovares - bandejas , hieleras ,	UNIDAD	0	1	1	90101604	OMITIDO	OMITIDO	1.000.000,00	19%	190.000,00	1.190.000,00	MENOR VALOR
20	CUCHARA POSTRE (acero inoxidable de acuerdo a tipo de evento)	UNIDAD	0	1	1	90101604	OMITIDO	OMITIDO	1.000,00	19%	190,00	1.190,00	MENOR VALOR
21	SILLAS TIFFANY-CHIVARY	UNIDAD	0	1	1	90101604	OMITIDO	OMITIDO	65.000,00	19%	12.350,00	77.350,00	MENOR VALOR
22	MESAS COCTELERAS	UNIDAD	0	1	1	90101604	OMITIDO	OMITIDO	95.000,00	19%	18.050,00	113.050,00	MENOR VALOR
SERVICIOS DE ALQUILER REQUERIMIENTOS TÉCNICOS													
23	GRABACIÓN DE VÍDEO	DIA	0	1	1	90101604	OMITIDO	OMITIDO	1.500.000,00	19%	285.000,00	1.785.000,00	MENOR VALOR
24	MICRÓFONOS INALÁMBRICOS DE MANO, LAS FRECUENCIAS QUE SE UTILIZARAN PARA ESTE TIPO DE MICRÓFONOS INALÁMBRICOS SON DE ViF Y UiF (1 MICROFONO DE 40 METROS DE ALCANCE REAL 1 CABLE DE PUG DE 5 MTS 1 CAJA DE CONTROL DE SEÑAL 1 ADAPTADOR DE CORRIENTE 1 PILA DE 9 VOLTIOS RECARGABLE 1 CARGADOR DE PILAS.	UNIDAD X DIA	0	1	1	90101604	OMITIDO	OMITIDO	100.000,00	19%	19.000,00	119.000,00	MENOR VALOR
25	MICRÓFONOS PARLAMENTARIOS CON AURICULARES	UNIDAD X DIA	0	1	1	90101604	OMITIDO	OMITIDO	100.000,00	19%	19.000,00	119.000,00	MENOR VALOR
26	MICRÓFONO ALÁMBRICO.	UNIDAD X DIA	0	1	1	90101604	OMITIDO	OMITIDO	100.000,00	19%	19.000,00	119.000,00	MENOR VALOR
27	PEDESTAL PARA MICRÓFONO O BASE ATRIL PARA MICRÓFONO.	UNIDAD X DIA	0	1	1	90101604	OMITIDO	OMITIDO	80.000,00	19%	15.200,00	95.200,00	MENOR VALOR
28	PANTALLA DE 4X7 PROYECCIÓN	UNIDAD X DIA	0	1	1	90101604	OMITIDO	OMITIDO	4.500.000,00	19%	855.000,00	5.355.000,00	MENOR VALOR
29	PANTALLA DE 1.75X1.75 PROYECCIÓN	UNIDAD X DIA	0	1	1	90101604	OMITIDO	OMITIDO	2.500.000,00	19%	475.000,00	2.975.000,00	MENOR VALOR
30	PANTALLA DE 3X4 PROYECCIÓN	UNIDAD X DIA	0	1	1	90101604	OMITIDO	OMITIDO	3.500.000,00	19%	665.000,00	4.165.000,00	MENOR VALOR
31	PANTALLA DE LED 3X4 PIXEL PITH 6 PANTALLA FULL COLOR, INDOOR DE ALTA RESOLUCIÓN	UNIDAD X DIA	0	1	1	90101604	OMITIDO	OMITIDO	5.000.000,00	19%	950.000,00	5.950.000,00	MENOR VALOR
32	PANTALLA LED PITCH 4 DE 6 MTS X 3 MTS	UNIDAD X DIA	0	1	1	90101604	OMITIDO	OMITIDO	5.000.000,00	19%	950.000,00	5.950.000,00	MENOR VALOR
33	SONIDO AMPLIFICACIÓN 1.000 PERSONAS (Espacio Abierto o Cerrado, de acuerdo a requerimiento)	UNIDAD X DIA	0	1	1	90101604	OMITIDO	OMITIDO	5.000.000,00	19%	950.000,00	5.950.000,00	MENOR VALOR
34	TAPETE ROJO TIPO CEREMONIAL PARA ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS MEDIDAS 12 X6 MTS	UNIDAD X DIA	0	1	1	90101604	OMITIDO	OMITIDO	1.000.000,00	19%	190.000,00	1.190.000,00	MENOR VALOR
SERVICIO DE ALQUILER OTROS													
35	CARPA BLANCA A DOS AGUAS DE 6 X 4 MTRS. INCLUYE MONTAJE Y DESMONTAJE	UNIDAD X DIA	0	1	1	90101602	OMITIDO	OMITIDO	1.500.000,00	19%	285.000,00	1.785.000,00	MENOR VALOR
36	BAÑO PORTATIL (TOALLA, JABON, PAPEL HIGIENICO Y AROMATIZADOR)	UNIDAD X DIA	0	1	1	90101602	OMITIDO	OMITIDO	320.000,00	19%	60.800,00	380.800,00	MENOR VALOR

CENAC USAQUEN

Scanned with CamScanner

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO				NOMBRE CUENTA					PRECIO DE REFERENCIA				METRICA UTILIZADA
02-02-02-008-005				SERVICIOS DE SOPORTE									
ITEMS	DESCRIPCION	UN/MED	EXIST	NECESIDAD	NECESIDAD TOTAL	UNSPSC	CÓDIGO MATERIAL SAP	CÓDIGO OTAN - NOC	VALOR UNITARIO	% DE IVA	IVA	V/R UNITARIO INCLUIDO IVA	
37	PERSONAL DE SERVICIO X 6 HORAS	UNIDAD X DIA	0	1	1	90101602	OMITIDO	OMITIDO	140.000,00	19%	26.600,00	166.600,00	MENOR VALOR
PASABOCAS													
38	MENU DE PASABOCAS OPCION 1: MINI BROCHETAS DE POLLO	UND	0	1	1	90101604	OMITIDO	OMITIDO	25.000,00	19%	4.750,00	29.750,00	MENOR VALOR
39	MENU DE PASABOCAS OPCION 2: MINI COPA DE CEVICHE	UND	0	1	1	90101604	OMITIDO	OMITIDO	25.000,00	19%	4.750,00	29.750,00	MENOR VALOR
40	MENU DE PASABOCAS OPCION 3: ALBONDIGA MEXICANA	UND	0	1	1	90101604	OMITIDO	OMITIDO	3.000,00	19%	570,00	3.570,00	MENOR VALOR
41	MENU DE PASABOCAS OPCION 4: MINI PINCHO HOLANDÉZ (QUESO HOLANDÉZ, JAMON AHUMADO Y HUEVO DE CODORNIZ)	UND	0	1	1	90101604	OMITIDO	OMITIDO	25.000,00	19%	4.750,00	29.750,00	MENOR VALOR
42	MENU DE PASABOCAS OPCION 5: OJO DE BUEY	UND	0	1	1	90101604	OMITIDO	OMITIDO	3.000,00	19%	570,00	3.570,00	MENOR VALOR
43	TORTA MARMOLADA/ RELLENO FRUTOS ROJOS DECORACION PERSONALIZADA DE 5 LIBRAS / 400 PERSONAS.	UND	0	1	1	90101604	OMITIDO	OMITIDO	2.500.000,00	19%	475.000,00	2.975.000,00	MENOR VALOR

En concordancia con los principios de transparencia, economía y responsabilidad que rigen la contratación pública (Ley 1150 de 2007, art. 23 de la Ley 80 de 1993 y Decreto 1082 de 2015), se establecen las siguientes consideraciones:

Notas económicas:

- Todos los precios presentados en la oferta se entienden firmes y fijos, y por lo tanto no están sujetos a ninguna clase de reajuste. Dentro del valor ofertado deberán incluirse todos los costos directos e indirectos, impuestos nacionales y territoriales, tasas, contribuciones, aranceles, costos aduaneros, fletes, gastos financieros y cualquier otro concepto necesario para la correcta ejecución del contrato, así como la utilidad razonable del contratista. En consecuencia, no se aceptarán solicitudes de reajustes posteriores.

- La ejecución del contrato estará a cargo del supervisor designado, quien deberá verificar el cumplimiento de la necesidad aprobada por el ordenador del gasto y de los precios de referencia establecidos en el contrato.

- La propuesta económica presentada por los oferentes no podrá superar en ningún caso el precio de referencia por ítem para el proceso.

- Únicamente se aceptarán ofertas en pesos colombianos (COP), y los pagos derivados del contrato se efectuarán en la misma moneda.

- No se aceptarán ofertas parciales. La adjudicación será total, y los interesados deberán cotizar la totalidad de los ítems exigidos cumpliendo íntegramente las especificaciones técnicas obligatorias.

- Los precios ofertados se mantendrán fijos durante toda la vigencia del contrato. El contratista deberá considerar dentro de su oferta todas las modalidades de pago previstas en el negocio jurídico, sin que procedan variaciones, recargos o cobros adicionales al precio final ofertado.

- En caso de que al momento de la adjudicación la Entidad determine que debía causarse IVA u otro tributo no contemplado expresamente por el oferente, se entenderá que estos se encuentran incluidos dentro del valor total ofertado, siendo obligación del proponente asesorarse adecuadamente sobre el régimen tributario aplicable para la correcta presentación de su propuesta.

6.2.6 CUBRIMIENTO DE LA NECESIDAD

No se proyectan cantidades mínimas a adquirir, toda vez que el contrato a celebrar corresponde a la modalidad de suministro a monto agotable, con precios unitarios previamente establecidos.

En este tipo de contrato, las cantidades a adquirir de cada ítem no son fijas, sino que variarán de acuerdo con las necesidades reales de las unidades beneficiarias durante la ejecución contractual. En

CENAC USAQUEN

Scanned with CamScanner

consecuencia, el valor total del contrato corresponderá al presupuesto asignado mediante el respectivo Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP).

De esta manera, las cantidades definitivas se determinarán progresivamente en el marco de la ejecución, en función de los requerimientos operativos que se presenten, garantizando flexibilidad y eficiencia en el uso de los recursos públicos.

La ejecución y control del contrato estará a cargo del supervisor designado, quien deberá verificar que las adquisiciones respondan a la necesidad previamente aprobada por el ordenador del gasto y que se realicen conforme a los precios pactados en el contrato.

CUBRIMIENTO DE LA NECESIDAD

El presupuesto asignado para la ejecución del presente proceso es de **CIENTO CUARENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MONEDA CORRIENTE. ($142.352.00,00),** distribuidos de la siguiente manera:

ARTICULO PRESUPUESTAL	RECURSO	DESCRIPCION DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	VALOR
02-02-02-008-005	10	SERVICIOS DE SOPORTE	DIVFE / NOCHE TERRACOTA	90.000.000,00
02-02-02-008-005	10	SERVICIOS DE SOPORTE	CCOES / ANIVERSARIO CCOES	52.350.000,00
TOTAL SERVICIO SOPORTE				**142.350.000,00**

En atención a que el futuro contrato corresponde a la modalidad de suministro a precios unitarios y monto agotable, no se proyectan cantidades mínimas a adquirir. El cubrimiento de la necesidad se determinará durante la ejecución del contrato, conforme a los requerimientos que formulen las unidades beneficiarias.

El valor para adjudicar podrá alcanzar hasta el 100% del presupuesto asignado, y su ejecución se efectuará hasta el agotamiento total de los recursos disponibles, de acuerdo con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) expedido.

7. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD SELECCIÓN.

El presente proceso se llevará a través de la modalidad de la Selección de Mínima Cuantía procedimiento establecido en el Decreto 1082 de 2015 Capítulo 2 Sección 1 Subsección 5, reglamentada por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 019 de 2012, teniendo en cuenta que el valor no excede del diez (10%) por ciento de la menor cuantía de la entidad independientemente de su objeto.

Para todos los efectos legales hacen parte de la Invitación a participar y de la comunicación de aceptación de oferta al Proponente a quien se adjudique las mismas y demás normas concordantes.

Específicamente en lo que se refiere a los estudios previos y procedimiento para la contratación de mínima cuantía será aplicable lo estipulado en el Decreto 1082 de 2015 modificado por el Decreto 1860 del 24 de diciembre del 2021 "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones" en su ARTÍCULO 2. Modificación de la Subsección 5 de la Sección 1 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015 y Ley 2069 de 2020.

ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.2. Procedimiento para la contratación de mínima cuantía. Las siguientes reglas son aplicables a la contratación cuyo valor no excede del diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto:

1. La Entidad Estatal debe señalar en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía lainformación a la que se refieren los numerales 2, 3 y 4 del artículo anterior, y la forma como el interesado debe acreditar su capacidad jurídica y la experiencia mínima, si se

CENAC USAQUEN
Scanned with CamScanner

exige esta última, el cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas, incluyendo las obligaciones de las partes del futuro contrato.

2. *La Entidad Estatal podrá exigir una capacidad financiera mínima cuando no hace el pago contra entrega a satisfacción de los bienes, obras o servicios. Si la Entidad Estatal exige capacidad financiera debe indicar cómo hará la verificación correspondiente en la invitación.*

3. *La invitación se publicará por un término no inferior a un (1) día hábil para que los interesados se informen de su contenido y formulen observaciones o comentarios, los cuales serán contestados por la Entidad Estatal antes del inicio del plazo para presentar ofertas. De conformidad con el parágrafo del presente artículo, dentro del mismo término para formular observaciones se podrán presentar las solicitudes para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas.*

4. *La Entidad Estatal incluirá un cronograma en la invitación que deberá tener en cuenta los términos mínimos establecidos en este artículo. Además de lo anterior, en el cronograma se establecerá: i) el término dentro del cual la Entidad Estatal responderá las observaciones de que trata el numeral anterior. ii) El término hasta el cual podrá expedir adendas para modificar la invitación, el cual, en todo caso,tendrá como límite un día hábil antes a la fecha y hora prevista para la presentación de ofertas de que trata el último plazo de este numeral, sin perjuicio que con posterioridad a este momento pueda expedir adendas para modificar el cronograma del proceso; en todo caso, las adendas se publicarán en el horarioestablecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.1. del Decreto 1082 de 2015. iii) El momento en que publicará un aviso en el SECOP precisando si el proceso efectivamente se limitó a Mipyme o si podrá participar cualquier otro interesado. iv) Finalmente, se dispondrá un término adicional dentro del cual los proponentes podrán presentar sus ofertas, el cual será de mínimo un (1) día hábil luego de publicado el aviso en que se informe si el proceso se limita o no a Mipyme.*

5. *La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de losrequisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente. Lo anterior sin perjuicio de la oportunidad que deberán otorgar las Entidades Estatales para subsanar las ofertas, en los términos del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, para lo cual establecerán un término preclusivo en la invitación para recibir los documentos subsanables, frente a cada uno de los requerimientos. En caso de que no se establezca este término, los proponentes podrán subsanar sus ofertas hasta antes de que finalice el traslado del informe de evaluación.*

6. *La Entidad Estatal debe publicar el informe de evaluación durante mínimo un (1) día hábil, para que durante este término los oferentes presenten las observaciones que deberán ser respondidas por la Entidad Estatal antes de realizar la aceptación de la oferta seleccionada.*

7. *La Entidad Estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía. En la aceptación de la oferta, la Entidad Estatal debe informar al contratista el nombre del supervisor o interventor del contrato.*

8. *En caso de empate, la Entidad Estatal aplicará los criterios de que trata el artículo 35 de la Ley 2069 de2020, conforme a los medíos de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17. del presente Decreto o las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan.*

9. *La oferta y su aceptación constituyen el contrato estatal.*

PARÁGRAFO. De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 30 y el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, en estos procedimientos de selección para Mipyme se aplicará lo prescrito en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 a 2.2.1.2.4.2.4 de este Decreto. No obstante, de conformidad con el numeral 3 del presente artículo, las solicitudes para limitar el proceso a Mipyme se recibirán durante el término previsto en dicho numeral. Además, en el aviso de que trata el numeral 4 de

CENAC USAQUEN

Scanned with CamScanner

este artículo se indicará si en el proceso aplican las limitaciones territoriales de que trata el artículo 2.2.1.2.4.2.3 o si podrá participar cualquier Mipyme nacional

TIPOLOGIA DEL CONTRATO: **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIO**

7.1 NORMAS APLICABLES

- Constitución política de Colombia
- Código Civil
- Código de Comercio
- Código General del Proceso
- Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo,
- Ley 80 de 1993 "Estatuto de Contratación Pública"
- Ley 816 de 2003 "por medio de la cual se apoya la industria nacional en la contratación pública"
- Ley 1150 de 2007
- Ley 1474 de 2011
- Artículo 104 de la ley 1815 de 2016, mediante el cual se establece el plan de austeridad del gasto.
- Ley 1712 del 2014 "Por medio de la cual se crea la ley de transparencia y del derecho de acceso a la información pública nacional"
- Ley 789 de 2002 "Normatividad referente al Sistema De Protección Social"
- Ley 1819 de 2016 "por medio de la cual se adopta una reforma tributaria estructural, se fortalecen los mecanismos para la lucha contra la evasión fiscal, y se dictan otras disposiciones."
- Decreto Ley 019 de 2012
- Decreto 1082 del 2015 "Por el cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional".
- Resolución No. 4223 del 2022 del Ministerio de Defensa Nacional "Por la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional, unas funciones de carácter administrativo y se dictan otras disposiciones."
- Guía para la elaboración de Estudios del Sector (GEES-02) Colombia Compra Eficiente
- Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación (M- DVRHPC-05) Colombia Compra Eficiente."
- Manual para la identificación y cobertura del riesgo en los procesos de contratación (M-ICR-01) Colombia Compra Eficiente.
- Manual de la modalidad de selección mínima cuantía (M-MSMC-03) Colombia Compra Eficiente.
- Ley 2069 de 2020 POR MEDIO DEL CUAL SE IMPULSA EL EMPRENDIMIENTO EN COLOMBIA
- Decreto 310 del 25 de marzo del 2021 "Por el cual se reglamenta el artículo 41 de la Ley 1955 de 2019, sobre las condiciones para implementar la obligatoriedad y aplicación de los Acuerdos Marco de Precios y se modifican los artículos 2.2.1.2.1.2.7. y 2.2.1.2.1.2.12. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional".
- Ley 2040 del 27 de julio de 2020 "por medio del cual se adoptan medidas para impulsar el trabajo para adultos mayores y se dictan otras disposiciones"
- Ley 2069 del 31 de Diciembre de 2020 mediante la cual establece un marco regulatorio que propicie el emprendimiento y el crecimiento, consolidación y sostenibilidad de las empresas, con el fin de aumentar el bienestar social y generar equidad. Dicho marco delineará un enfoque regionalizado de acuerdo a las realidades socioeconómicas de cada región
- Decreto 399 del 13 de abril de 2021 "Por el cual se modifican los artículos 2.2.1.1.2.1.1., 2.2.1.2.1.3.2. y 2.2.1.2.3.1.14., y se adicionan unos parágrafos transitorios a los artículos 2.2.1.1.1.5.2., 2.2.1.1.1.5.6. y 2.2.1.1.1.6.2. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional"
- Decreto 680 del 21 de junio de 2021 por el cual se modifica parcialmente el artículo 2.2.1.1.1.3.1. y se adiciona el articulo 2.2.1.2.4.2.9. al Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, en relación con la regla de origen de servicios en el Sistema de Compra Pública .

CENAC USAQUEN

Scanned with CamScanner

- Decreto 1860 del 24 de diciembre del 2021 "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones"
- Ley 2195 de 2022 del 18 de Enero de 2022 "Por el cual se adopta medidas en materia de Transparencia, prevención y lucha contra la corrupción y se dictan otras disposiciones".
- Resolución No. 4213 del 13 de octubre de 2023 Se expide el MDN el Manual de Contratación y de convenios del Ministerio de Defensa.
- Circular externa No.004 de 2022 – Obligatoriedad de los acuerdos marcos.
- Decreto 0199 del 20 de febrero de 2024 "Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2024 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación.
- Decreto No. 1621 del 30 de diciembre de 2024, por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la Vigencia 2025.
- Demás Normas concordantes.

NOTA: Las normas actualmente vigentes que resulten pertinentes de acuerdo con la Ley Colombiana, se presumen conocidas por todos los proponentes.

7.2 NORMATIVIDAD SOBRE ESTUDIOS PREVIOS

Deben ceñirse a lo estipulado en el Numeral 12 del Artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y Artículo 2.2.1.2.1.5.1., del Decreto 1082 de 2015.

8. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MAS FAVORABLE

Los factores de selección están sustentados en el Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.1.5.2. Numerales 4 y 6 requisitos habilitantes, los cuales se detallarán en la invitación pública correspondiente.

El MDN-EJÉRCITO NACIONAL – CENAC USAQUEN, efectuará la verificación jurídica, financiera, económica y técnica - requisitos habilitantes del proponente que ofertó el precio más bajo. En caso de que éste no cumpla se verificarán los requisitos habilitantes del proponente que haya ofertado el segundo menor valor y así en lo sucesivo.

En dicho período, se podrá solicitar a los proponentes la aclaración de sus propuestas o la presentación de los documentos que conduzcan a ello, conforme a lo establecido en la Invitación a participar y de acuerdo con lo previsto en la Ley 80 de 1993, en la Ley 1150 de 2007, y en el Decreto 1082 de 2015.

De conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 modificado por el Decreto 1860 del 24 de diciembre del 2021 "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones" en su ARTÍCULO 2. Modificación de la Subsección 5 de la Sección 1 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015 y Ley 2069 de 2020.

ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.2. Procedimiento para la contratación de mínima cuantía. Las siguientes reglas son aplicables a la contratación cuyo valor no excede del diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto:

1. La Entidad Estatal debe señalar en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía lainformación a la que se refieren los numerales 2, 3 y 4 del artículo anterior, y la forma como el interesado debe acreditar su capacidad jurídica y la experiencia mínima, si se exige esta última, el cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas, incluyendo las obligaciones de las partes del futuro contrato.

2. *La Entidad Estatal podrá exigir una capacidad financiera mínima cuando no hace el pago contra entrega a satisfacción de los bienes, obras o servicios. Si la Entidad Estatal exige capacidad financiera debe indicar cómo hará la verificación correspondiente en la invitación.*

CENAC USAQUEN

Scanned with CamScanner

3. *La invitación se publicará por un término no inferior a un (1) día hábil para que los interesados se informen de su contenido y formulen observaciones o comentarios, los cuales serán contestados por la Entidad Estatal antes del inicio del plazo para presentar ofertas. De conformidad con el parágrafo del presente artículo, dentro del mismo término para formular observaciones se podrán presentar las solicitudes para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas.*

4. *La Entidad Estatal incluirá un cronograma en la invitación que deberá tener en cuenta los términos mínimos establecidos en este artículo. Además de lo anterior, en el cronograma se establecerá: i) el término dentro del cual la Entidad Estatal responderá las observaciones de que trata el numeral anterior. ii) El término hasta el cual podrá expedir adendas para modificar la invitación, el cual, en todo caso,tendrá como límite un día hábil antes a la fecha y hora prevista para la presentación de ofertas de que trata el último plazo de este numeral, sin perjuicio que con posterioridad a este momento pueda expedir adendas para modificar el cronograma del proceso; en todo caso, las adendas se publicarán en el horarioestablecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.1. del Decreto 1082 de 2015. iii) El momento en que publicará un aviso en el SECOP precisando si el proceso efectivamente se limitó a Mipyme o si podrá participar cualquier otro interesado. iv) Finalmente, se dispondrá un término adicional dentro del cual los proponentes podrán presentar sus ofertas, el cual será de mínimo un (1) día hábil luego de publicado el aviso en que se informe si el proceso se limita o no a Mipyme.*

5. *La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de losrequisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente. Lo anterior sin perjuicio de la oportunidad que deberán otorgar las Entidades Estatales para subsanar las ofertas, en los términos del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, para lo cual establecerán un término preclusivo en la invitación para recibir los documentos subsanables, frente a cada uno de los requerimientos. En caso de que no se establezca este término, los proponentes podrán subsanar sus ofertas hasta antes de que finalice el traslado del informe de evaluación.*

6. *La Entidad Estatal debe publicar el informe de evaluación durante mínimo un (1) día hábil, para que durante este término los oferentes presenten las observaciones que deberán ser respondidas por la Entidad Estatal antes de realizar la aceptación de la oferta seleccionada.*

7. *La Entidad Estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía. En la aceptación de la oferta, la Entidad Estatal debe informar al contratista el nombre del supervisor o interventor del contrato.*

8. *En caso de empate, la Entidad Estatal aplicará los criterios de que trata el artículo 35 de la Ley 2069 de2020, conforme a los medíos de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17. del presente Decreto o las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan.*

9. *La oferta y su aceptación constituyen el contrato estatal.*

PARÁGRAFO. De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 30 y el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, en estos procedimientos de selección para Mipyme se aplicará lo prescrito en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 a 2.2.1.2.4.2.4 de este Decreto. No obstante, de conformidad con el numeral 3 del presente artículo, las solicitudes para limitar el proceso a Mipyme se recibirán durante el término previsto en dicho numeral. Además, en el aviso de que trata el numeral 4 de este artículo se indicará si en el proceso aplican las limitaciones territoriales de que trata el artículo 2.2.1.2.4.2.3 o si podrá participar cualquier Mipyme nacional.

LEY No 2069 de 2020 "POR MEDIO DEL CUAL SE IMPULSA EL EMPRENDIMIENTO EN COLOMBIA"
ARTÍCULO 35. FACTORES DE DESEMPATE.

CENAC USAQUEN

Scanned with CamScanner

Artículo 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1082 del 2015.- Factores de desempate y acreditación. ***(Adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021)*** En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas en los Procesos de Contratación realizados con cargo a recursos públicos, en los Procesos de Contratación realizados por las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, así como los celebrados por los Procesos de Contratación de los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales, el contratante deberá utilizar las siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar al oferente favorecido, respetando en todo caso las obligaciones contenidas en los Acuerdos Comerciales vigentes, especialmente en materia de trato nacional.

1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros. Para acreditar este factor de desempate se tendrán en cuenta las definiciones de que trata el artículo 2.2.1.1.1.3.1., en concordancia con el artículo 2.2.1.2.4.2.9. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, que trata del puntaje para la promoción de la industria nacional en los Procesos de Contratación de servicios. Para estos efectos, incluso se aplicará el inciso tercero de la definición de Servicios Nacionales establecida en el artículo 2.2.1.1.1.3.1., citado anteriormente.

En este sentido, en los procesos en los que aplique el puntaje previsto en el inciso 1 del artículo 2 de la Ley 816 de 2003, el requisito se cumplirá en los mismos términos establecidos en los artículos indicados en el inciso anterior. Por tanto, este criterio de desempate se acreditará con los mismos documentos que se presenten para obtener dicho puntaje.

En similares términos, en los procesos en que no aplique el referido puntaje, la Entidad Estatal deberá definir en el pliego de condiciones, invitación o documento equivalente, las condiciones y los documentos con los que se acreditará el origen nacional del bien o servicio a efectos aplicar este factor, los cuales, en todo caso, deberán cumplir con los elementos de la noción de Servicio Nacional establecida en el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional y observando los mismos lineamientos prescritos en el artículo 2.2.1.2.4.2.9, solo que el efecto de acreditar dichas circunstancias consistirá en beneficiarse de este criterio de desempate en lugar de obtener puntaje.

2. Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia. Su acreditación se realizará en los términos del parágrafo del artículo 2 de la Ley 82 de 1993, modificado por el artículo 1 de la Ley 1232 de 2008, o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya. Es decir, la condición de mujer cabeza de familia y la cesación de esta se otorgará desde el momento en que ocurra el respectivo evento y se declare ante un notario. En la declaración que se presente para acreditar la calidad de mujer cabeza de familia deberá verificarse que la misma dé cuenta del cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 2 de la Ley 82 de 1993, modificado por el artículo 1 de la Ley 1232 de 2008.

Igualmente, se preferirá la propuesta de la mujer víctima de violencia intrafamiliar, la cual acreditará dicha condición de conformidad con el artículo 21 de la Ley 1257 de 2008, esto es, cuando se profiera una medida de protección expedida por la autoridad competente. En virtud del artículo 16 de la Ley 1257 de 2008, la medida de protección la debe impartir el comisario de familia del lugar donde ocurrieron los hechos y, a falta de este, del juez civil municipal o promiscuo municipal, o la autoridad indígena en los casos de violencia intrafamiliar en las comunidades de esta naturaleza.

En el caso de las personas jurídicas se preferirá a aquellas en las que participen mayoritariamente mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, para lo cual el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, presentará un certificado, mediante el cual acredita, bajo la gravedad de juramento, que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar. Además, deberá acreditar la condición indicada de cada una de las mujeres que participen en la sociedad, aportando los documentos de cada una de ellas, de acuerdo con los dos incisos anteriores.

Finalmente, en el caso de los proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite alguna de las condiciones señaladas en los incisos anteriores de este numeral.

CENAC USAQUEN

Scanned with CamScanner

De acuerdo con el artículo 5 de la Ley 1581 de 2012, el titular de la información de estos datos sensibles, como es el caso de las mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, deberá autorizar de manera previa y expresa el tratamiento de esta información, en los términos del literal a) del artículo 6 de la precitada Ley, como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.

3. Preferir la propuesta presentada por el proponente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad, de acuerdo con el artículo 24 de la Ley 361 de 1997, debidamente certificadas por la oficina del Ministerio del Trabajo de la respectiva zona, que hayan sido contratados con por lo menos un (1) año de anterioridad a la fecha de cierre del Proceso de Contratación o desde el momento de la constitución de la persona jurídica cuando esta es inferior a un (1) año y que manifieste adicionalmente que mantendrá dicho personal por un lapso igual al término de ejecución del contrato.

Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad, en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en la estructura plural y aportar como mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.

El tiempo de vinculación en la planta referida de que trata este numeral se acreditará con el certificado de aportes a seguridad social del último año o del tiempo de su constitución cuando su conformación es inferior a un (1) año, en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarias de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la ley, para ello, la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, entregará un certificado, en el que se acredite, bajo la gravedad de juramento, las personas vinculadas en su nómina y el número de trabajadores que no son beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que cumplieron el requisito de edad de pensión. Solo se tendrá en cuenta la vinculación de aquellas personas que se encuentren en las condiciones descritas y que hayan estado vinculadas con una anterioridad igual o mayor a un (1) año contado a partir de la fecha del cierre del proceso. Para los casos de constitución inferior a un (1) año, se tendrá en cuenta a aquellos que hayan estado vinculados desde el momento de la constitución de la persona jurídica.

El tiempo de vinculación en la planta referida, de que trata el inciso anterior, se acreditará con el certificado de aportes a seguridad social del último año o del tiempo de constitución de la persona jurídica, cuando su conformación es inferior a un (1) año, en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

En el caso de los proponentes plurales, su representante legal acreditará el número de trabajadores vinculados que son personas mayores no beneficiarias de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia, y que cumplieron el requisito de edad de pensión establecido en la ley, de todos los integrantes del proponente. Las personas enunciadas anteriormente podrán estar vinculadas a cualquiera de sus integrantes.

En cualquiera de los dos supuestos anteriores, para el otorgamiento del criterio de desempate, cada uno de los trabajadores que cumpla las condiciones previstas por la ley, allegará un certificado, mediante el cual acredita, bajo la gravedad de juramento, que no es beneficiario de pensión de vejez, familiar o sobrevivencia, y cumple la edad de pensión; además, se deberá allegar el documento de identificación del trabajador que lo firma.

La mayor proporción se definirá en relación con el número total de trabajadores vinculados en la planta de personal, por lo que se preferirá al oferente que acredite un porcentaje mayor. En el caso de proponentes plurales, la mayor proporción se definirá con la sumatoria de trabajadores vinculados en la planta de personal de cada uno de sus integrantes.

5. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom

CENAC USAQUEN

Scanned with CamScanner

o gitana, para lo cual, la persona natural, el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, bajo la gravedad de juramento señalará las personas vinculadas a su nómina, y el número de identificación y nombre de las personas que pertenecen a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana. Solo se tendrá en cuenta la vinculación de aquellas personas que hayan estado vinculadas con una anterioridad igual o mayor a un (1) año contado a partir de la fecha del cierre del proceso. Para los casos de constitución inferior a un (1) año, se tendrá en cuenta a aquellos que hayan estado vinculados desde el momento de constitución de la persona jurídica.

El tiempo de vinculación en la planta referida, de que trata el inciso anterior, se acreditará con el certificado de aportes a seguridad social del último año o del tiempo de su constitución cuando su conformación es inferior a un (1) año, en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

Además, deberá aportar la copia de la certificación expedida por el Ministerio del Interior, en la cual acredite que el trabajador pertenece a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana, en los términos del Decreto Ley 2893 de 2011, o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.

En el caso de los proponentes plurales, su representante legal presentará un certificado, mediante el cual acredita que por lo menos diez por ciento (10%) del total de la nómina de sus integrantes pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana. Este porcentaje se definirá de acuerdo con la sumatoria de la nómina de cada uno de los integrantes del proponente plural. Las personas enunciadas anteriormente podrán estar vinculadas a cualquiera de sus integrantes. En todo caso, deberá aportar la copia de la certificación expedida por el Ministerio del Interior, en la cual acredite que el trabajador pertenece a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana en los términos del Decreto Ley 2893 de 2011, o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.

Debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo con el artículo 5 de la Ley 1581 de 2012, se requiere que el titular de la información de estos, como es el caso de las personas que pertenece a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana autoricen de manera previa y expresa el tratamiento de la información, en los términos del literal a) del artículo 6 de la Ley 1581 de 2012, como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.

6. Preferir la propuesta de personas naturales en proceso de reintegración o reincorporación, para lo cual presentará copia de alguno de los siguientes documentos: i) la certificación en las desmovilizaciones colectivas que expida la Oficina de Alto Comisionado para la Paz, ii) el certificado que emita el Comité Operativo para la Dejación de las Armas respecto de las personas desmovilizadas en forma individual, iii) el certificado que emita la Agencia para la Reincorporación y la Normalización que acredite que la persona se encuentra en proceso de reincorporación o reintegración o iv) cualquier otro certificado que para el efecto determine la Ley. Además, se entregará copia del documento de identificación de la persona en proceso de reintegración o reincorporación.

En el caso de las personas jurídicas, el representante legal o el revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, entregará un certificado, mediante el cual acredite bajo la gravedad de juramento que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuotas partes de la persona jurídica está constituida por personas en proceso de reintegración o reincorporación. Además, deberá aportar alguno de los certificados del inciso anterior, junto con los documentos de identificación de cada una de las personas que está en proceso de reincorporación o reintegración.

Tratándose de proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando todos los integrantes sean personas en proceso de reincorporación, para lo cual se entregará alguno de los certificados del inciso primero de este numeral, y/o personas jurídicas donde más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuotas parte esté constituida por personas en proceso de reincorporación, para lo cual el representante legal, o el revisor fiscal, si está obligado a tenerlo, acreditará tal situación aportando los documentos de identificación de cada una de las personas en proceso de reincorporación.

Debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo con el artículo 5 de la Ley 1581 de 2012, se requiere que el titular de la

CENAC USAQUEN

Scanned with CamScanner

información de estos, como son las personas en proceso de reincorporación o reintegración, autoricen a la entidad de manera previa y expresa el manejo de esta información, en los términos del literal a) del artículo 6 de la Ley 1581 de 2012 como requisito para el otorgamiento de este criterio de desempate.

7. Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que se cumplan las condiciones de los siguientes numerales:

7. 1. Esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, para lo cual se acreditarán estas condiciones de acuerdo con lo previsto en el inciso 1 del numeral 2 y/o el inciso 1 del numeral 6 del presente artículo; o por una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente madres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración, para lo cual el representante legal o el revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, presentarán un certificado, mediante el cual acrediten, bajo la gravedad de juramento, que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por madres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración. Además, deberá acreditar la condición indicada de cada una de las personas que participen en la sociedad que sean mujeres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración, aportando los documentos de cada uno de ellos, de acuerdo con lo previsto en este numeral. Este integrante debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) en el proponente plural.

7.2. El integrante del proponente plural de que trata el anterior numeral debe aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.

7.3. En relación con el integrante del numeral 7.1. ni la madre cabeza de familia o la persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales podrán ser empleados, socios o accionistas de otro de los integrantes del proponente plural, para lo cual el integrante del que trata el numeral 7.1. lo manifestará en un certificado suscrito por la persona natural o el representante legal de la persona jurídica.

Debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo el artículo 5 de la Ley 1581 de 2012, se requiere que el titular de la información de estos, como es el caso de las personas en proceso de reincorporación y/o reintegración autoricen de manera previa y expresa el tratamiento de esta información, en los términos del literal a) del artículo 6 de la Ley 1581 de 2012, como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.

8. Preferir la oferta presentada por una Mipyme, lo cual se verificará en los términos del artículo 2.2.1.2.4.2.4 del presente Decreto, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015.

Asimismo, se preferirá la oferta presentada por una cooperativa o asociaciones mutuales, para lo cual se aportará el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o la autoridad respectiva. En el caso específico en que el empate se presente entre cooperativas o asociaciones mutuales que tengan el tamaño empresarial de grandes empresas junto con micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta las cooperativas o asociaciones mutuales que cumplan con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015, que sean micro, pequeñas o medianas.

Tratándose de proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite alguna de las condiciones señaladas en los incisos anteriores de este numeral. En el evento en que el empate se presente entre proponentes plurales cuyos integrantes estén conformados únicamente por cooperativas y asociaciones mutuales que tengan la calidad de grandes empresas junto con otras en las que los integrantes tengan la calidad de micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta de aquellos proponentes plurales en los cuales al menos uno de sus integrantes sea una cooperativa o asociación mutual que cumpla con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015, que sean micro, pequeñas o medianas.

CENAC USAQUEN

Scanned with CamScanner

9. Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido en su totalidad por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.

La condición de micro o pequeña empresa se verificará en los términos del artículo 2.2.1.2.4.2.4 del presente Decreto, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015.

La condición de cooperativa o asociación mutual se acreditará con el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o la autoridad respectiva. En el evento en que el empate se presente entre proponentes plurales cuyos integrantes estén conformados únicamente por cooperativas y asociaciones mutuales que tengan la calidad de grandes empresas junto con otras en las que los integrantes tengan la calidad de micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta de aquellos proponentes plurales en los cuáles al menos uno de sus integrantes sea una cooperativa o asociación mutual que cumpla con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015, que sean micro, pequeñas o medianas.

10. Preferir al oferente persona natural o jurídica que acredite, de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte al 31 de diciembre del año anterior, que por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) del total de sus pagos fueron realizados a Mipyme, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, efectuados durante el año anterior, para lo cual el proponente persona natural y contador público; o el representante legal de la persona jurídica y revisor fiscal para las personas obligadas por ley; o del representante legal de la persona jurídica y contador público, según corresponda, entregará un certificado expedido bajo la gravedad de juramento, en el que conste que por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos fueron realizados a Mipyme, cooperativas o asociaciones mutuales.

Igualmente, cuando la oferta es presentada por un proponente plural se preferirá a este siempre que:

10.1. Esté conformado por al menos una Mipyme, cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural, para lo cual se presentará el documento de conformación del proponente plural y, además, ese integrante acredite la condición de Mipyme, cooperativa o asociación mutual en los términos del numeral 8 del presente artículo;

10.2. La Mipyme, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25 %) de la experiencia acreditada en la oferta; y

10.3. Ni la Mipyme, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los otros integrantes del proponente plural, para lo cual el integrante respectivo lo manifestará mediante un certificado suscrito por la persona natural o el representante legal de la persona jurídica.

En el evento en que el empate se presente entre proponentes plurales, que cumplan con los requisitos de los incisos anteriores, cuyos integrantes estén conformados únicamente por cooperativas y asociaciones mutuales que tengan la calidad de grandes empresas junto con otras en las que los integrantes tengan la calidad de micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta de aquellos proponentes plurales en los cuales al menos uno de sus integrantes sea una cooperativa o asociación mutual que cumpla con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015, que sean micro, pequeñas o medianas.

11. Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento Mipymes, para lo cual se presentará el certificado de existencia y representación legal en el que conste el cumplimiento a los requisitos del artículo 2 de la Ley 1901 de 2018, o la norma que la modifique o la sustituya. Asimismo, acreditará la condición de Mipyme en los términos del numeral 8 del presente artículo.

Tratándose de proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite las condiciones señaladas en el inciso anterior de este numeral.

CENAC USAQUEN

Scanned with CamScanner

12. Utilizar un método aleatorio para seleccionar al oferente, el cual deberá estar establecido previamente en el pliego de condiciones, invitación o documento que haga sus veces.

PARÁGRAFO 1. Los factores de desempate deberán aplicarse en armonía con los Acuerdos Comerciales vigentes suscritos por Colombia. De esta manera, en el evento en que el empate se presente entre ofertas cubiertas por un Acuerdo Comercial, se aplicarán los factores de desempate que sean compatibles con los mencionados Acuerdos.

Sin perjuicio de la obligación anterior, el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente señalarán en un Manual o Guía no vinculante los lineamientos para la aplicación de los factores de desempate en cumplimiento de un Acuerdo Comercial en la etapa de selección del Proceso de Contratación.

PARÁGRAFO 2. Si el empate entre las propuestas se presenta con un proponente, bien o servicio extranjero cuyo país de origen no tiene Acuerdo Comercial con Colombia, ni trato nacional por reciprocidad o con ocasión de la normativa comunitaria, se dará aplicación a todos los criterios de desempate previstos en el presente numeral.

PARÁGRAFO 3. Conforme con el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014 y los artículos 5 y 6 de la Ley 1581 de 2012, la Entidad Estatal garantizará el derecho a la reserva legal de toda aquella información que acredita el cumplimiento de los factores de desempate de: i) las mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, ii) las personas en proceso de reincorporación y/o reintegración y iii) la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana.

En armonía con lo anterior, en la plataforma del SECOP no se publicará para conocimiento de terceros la información relacionada con los factores de desempate de personas en procesos de reincorporación o reintegración o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar o la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana, puesto que su público conocimiento puede afectar el derecho a la intimidad de los oferentes o de sus trabajadores o socios o accionistas.

METODO ALEATORIO
Si el empate se mantiene, se procederá a utilizar el método aleatorio denominado sorteo, en audiencia pública mediante balotas, el cual se realizará de la siguiente manera:
1. La CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE USAQUEN, determinará el día, hora y el lugar donde se llevará a cabo este procedimiento, notificando oportunamente a los proponentes que se encuentren empatados en puntos, en audiencia pública.
2. La Administración dispondrá de balotas de ping-pong debidamente numeradas.
3. La numeración de las balotas iniciara en el número 1 y continuarán numeradas en orden ascendente.
4. El delegado, en presencia de todos los proponentes que se encuentren empatadas, introducirá las balotas numeradas en una bolsa de color negro. El Numero de balotas introducidas será el doble al número de proponentes empatados en puntos.
5. Al momento de esta diligencia, los proponentes deberán acreditar la facultad legal para participar en el mismo, ya sea por el representante legal, o por estar debidamente autorizado por este último.
6. La participación para tomar la balota de la bolsa se hará en orden alfabético, teniendo en cuenta la primera letra de la razón social del proponente, será esta persona natural o jurídica, consorcio o unión temporal.
7. Una vez el proponente tome la balota de la bolsa la tendrá en su pudo ser sin hacer público el número sacado hasta tanto no haya tomado la balota todos los participantes.
8. Posterior a esto, se hará pública la numeración de las balotas que los proponentes tienen en su poder.
9. El proponente adjudicatario del proceso de contratación será aquel que haya sacado la balota marcada con el mayor número.
De la presente diligencia se levantará un acta con la firma de todos los participantes.

CONVOCATORIA PARA LIMITAR PROCESO A MIPYMES

Teniendo en cuenta que el proceso presenta una cuantía inferior a los $533.287.768, umbral vigente para convocatorias limitadas a Mipyme, suministrada por Colombia Compra Eficiente, por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, por ello, **EL PRESENTE PROCESO ES SUSCEPTIBLE DE LA**

CENAC USAQUEN

Scanned with CamScanner

LIMITACIÓN A MIPYME, toda vez que el presupuesto oficial corresponde **CIENTO CUARENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MCTE (142.350.000,00).**

De conformidad con lo establecido en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 , 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del decreto 1860 de 2021 la convocatoria del presente proceso de Selección es susceptible de ser limitada a MiPymes.

UMBRAL DE MIPYMES	
Umbral PYMES US$	125.000
Umbral PYMES COL$	533.287.768

"**ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias limitadas a Mípyme**. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

PARÁGRAFO. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mípyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.

ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.3. Limitaciones territoriales. De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, las Entidades Estatales, independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, pueden realizar convocatorias limitadas a Mipyme colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato. Cada Mipyme deberá acreditar su domicilio con los documentos a los que se refiere el siguiente artículo.

ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.4. Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas. La Mipyme colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.

2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

CENAC USAQUEN

Scanned with CamScanner

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

PARÁGRAFO 1. En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

PARÁGRAFO 2. Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

PARÁGRAFO 3. En las convocatorias limitadas, las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, solo deberán aceptar las ofertas de Mipyme o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme.

PARÁGRAFO 4. Los incentivos previstos en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 de este Decreto no excluyen la aplicación de los criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas."

8.1 VERIFICACIÓN TÉCNICA

El Proponente que oferte los bienes requeridos de conformidad con las especificaciones técnicas de obligatorio cumplimiento y especificaciones técnicas adicionales de obligatorio cumplimiento establecidas y cumpla con la experiencia requerida, se le calificará como elegible habilitado.

8.1.1 EXPERIENCIA HABILITANTE

Para tal efecto diligenciará el formulario No. 5 de acuerdo con los siguientes parámetros:

La información suministrada, se entiende bajo la gravedad del juramento y debe ser correlativa a la documentación aportada.
El formulario debe ir firmado por el representante legal del proponente y/o suplente, o por la persona natural de conformidad.
Anexo de los soportes que demuestren la acreditación de la experiencia requerida en el Formulario Nº 5.

El oferente deberá presentar el cumplimiento de especificaciones técnicas de los bienes que oferta, y que son de obligatorio cumplimiento, de acuerdo al Anexo No. 2.

Requisitos que debe cumplir el oferente:

Que el proponente tenga experiencia en: **SERVICIO DE OPERADOR LOGISTICO DE EVENTOS.**

La experiencia aportada para el presente proceso de selección debe ser igual o superior al 100% del presupuesto asignado para el proceso.

La experiencia podrá acreditarse aportando certificaciones, contratos con su respectiva certificación de cumplimiento y aceptación, con las exigencias legales para su validez acreditando el recibo (Ley 1231 de 2008), contratado, ejecutado y terminado; por ello cualquiera de estos documentos deberá contener como mínimo la siguiente información:

La sumatoria de estas experiencias deberá ser igual o superior (≥) al 100% del presupuesto oficial del presente proceso.

ACREDITACIÓN DE DOCUMENTACIÓN: Cada contrato y/o certificaciones deberán contener como mínimo la siguiente información:

CENAC USAQUEN

Scanned with CamScanner

Nombre o razón social de la empresa o persona contratante
Nombre de la persona natural o jurídica contratada con identificación. Objeto del contrato
Valor del contrato
Fecha de iniciación y de terminación del contrato (mes, año). O fecha de facturación.
Firma del funcionario competente comprador
Constancia de cumplimiento a satisfacción
Indicación de la dirección comercial y teléfono del contratante o la del dueño del proyecto.

NOTA 1: Únicamente se podrá acreditar la experiencia requerida cuando el oferente haya desarrollado de manera directa las actividades que constituyen tal experiencia para el presente proceso de selección.

NOTA 2: No se aceptan certificaciones con enmendaduras y que no contengan como mínimo la información solicitada o que presenten inconsistencias, Las copias de los documentos presentadas deben ser completamente legibles.

NOTA 3: La **CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE USAQUEN** se reserva el derecho de verificar la veracidad de la información suministrada por el oferente.

NOTA 4: La información suministrada se entiende bajo la gravedad de juramento y debe ser correlativa a la documentación aportada.

NOTA 5: El objeto del contrato debe haber sido ejecutada a satisfacción y en su desarrollo no debe haberse presentado ningún tipo de sanción y/o multa por incumplimiento del contratista.

8.1.2 EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL CONSORCIO, UNIÓN TEMPORAL O PROMESA DE SOCIEDAD FUTURA

Acreditación de la experiencia en la modalidad de consorcio y/o unión temporal: **SERVICIO DE OPERADOR LOGISTICO DE EVENTOS**

De acuerdo con lo descrito en las especificaciones objeto del presente proceso; aportando certificaciones, contratos con su respectiva certificación de cumplimiento y aceptación con las exigencias legales para su validez acreditando el recibo (Ley 1231 de 2008), contratado, ejecutado y terminado, anterior a la fecha del cierre del presente proceso de selección.

La sumatoria de estas experiencias deberá ser igual o superior (≥) al 100% del presupuesto oficial del presente proceso.

Cuando las actividades correspondientes hayan sido ejecutadas por el proponente o por uno de sus miembros bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, en tal caso sólo se tendrá en cuenta como experiencia del proponente o de uno de sus miembros, aquella referida al porcentaje de participación que el proponente hubiera tenido en el grupo o asociación que ejecutó la actividad.

Igualmente, el proponente deberá declarar bajo la gravedad de juramento que la experiencia que acredita corresponde al objeto del presente proceso, y que han sido desarrollados por él de manera directa.

El objeto social de todos los integrantes del consorcio ó unión temporales debe tener el mismo o similar objeto del presente proceso de contratación.

El Ministerio de Defensa Nacional Ejército Nacional – La **CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE USAQUEN**, se reserva el derecho de verificar la información aportada, y no será tenida en cuenta aquella que se pueda establecer que no es cierta.

8.2 GARANTÍA TÉCNICA Y DE RESPUESTA

CENAC USAQUEN

Scanned with CamScanner

8.2.1 GARANTIA TECNICA

El proponente junto con la oferta deberá anexar en documento independiente, la Garantía Técnica adicional sobre el servicio de operador logístico, debidamente suscrita en original por el representante legal o apoderado de la empresa.

La garantía técnica debe cumplir:

a) Que ampare la calidad de los servicios logísticos a prestar.
b) Que ampare los requisitos establecidos en las Especificaciones Técnicas objeto del presente proceso.
c) Que ampara la calidad de los alimentos y los mismo serán aptos para el consumo.
d) Que sea por un término de la ejecución del contrato.

Este documento debe venir firmado por el proponente.

NOTA 1: Durante el lapso de vigencia de la garantía técnica, los costos y gastos que se generen serán asumidos por el contratista, por tanto, estarán a cargo del contratista todos los costos en que deben incurrir en el cumplimiento de su deber de garantía.
NOTA 2: El servicio objeto de garantía técnica deberá ser entregado de manera oportuna cuando la unidad militar lo requiera, con las características técnicas iguales o superiores a las establecidas en el contrato.

8.2.1.1. TÉRMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTÍA TÉCNICA

Junto con la oferta, el proponente debe anexar por escrito en documento independiente el término de respuesta a la garantía técnica, en los siguientes términos:

Debe certificarse por escrito que en caso que se presenten requerimientos sobre el servicio logístico del evento o los alimentos suministrados el cual no cumpla con las especificaciones técnicas en cumplimiento del objeto del contrato, el contratista debe asumir y garantizar la calidad del servicio en un término no mayor a UNA (1) HORAS siguientes al requerimiento realizado por el ordenador del gasto, previo concepto del supervisor del contrato.

Estarán a cargo del contratista todos los costos en que deba incurrir en el cumplimiento de su deber de garantía.

Nota 1: Durante el lapso de vigencia de la garantía técnica, los costos y gastos como (fletes, seguros, transportes de importación e importación) que se generen serán asumidos por el contratista, y no a cargo de la entidad, por lo tanto todos los costos en su totalidad en que deben incurrir en el cumplimiento de su deber de garantía estarán a favor del contratista.

Nota 2: El servicio objeto de garantía técnica deberá ser entregado de manera oportuna cuando la unidad militar lo requiera, con las características técnicas establecidas en el contrato.

Nota 3: La garantía adicional y términos de respuesta de la garantía deberán hacer parte de la minuta del contrato.

Nota 4: Este documento deberá ser aportado dentro de la oferta por el proponente firmado por el representante legal y será evaluado por el comité técnico designado por La **CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE USAQUEN** para tal fin.

VERIFICACIÓN FINANCIERA: De acuerdo a lo establecido en el inciso segundo del artículo 2.2.1.2.1.5.2. Del Decreto 1082 del 2015, para el presente proceso no se verificará la capacidad financiera, toda vez que la modalidad del contrato no lo necesita.

VERIFICACIÓN JURIDICA: La oferta que cumpla con los documentos jurídicos solicitados, se le calificará como elegible habilitado.

CENAC USAQUEN
Scanned with CamScanner

8.3 DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURÍDICO OBJETO DE VERIFICACIÓN

8.3.1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

La carta de presentación de la propuesta se diligenciará conforme al modelo contenido en el formulario Nº. 1 "Carta de Presentación de la Propuesta" y será suscrita por el proponente o su apoderado. Si la propuesta es presentada por una persona jurídica, unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura deberá ser suscrita por el representante legal debidamente facultado. (Formulario que deberá ser publicado junto con la oferta en la Plataforma Transaccional del SECOP II).

8.3.2 CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL y/o MATRICULA MERCANTIL

8.3.2.1 Personas jurídicas nacionales de naturaleza privada y/o personas naturales.

Se consideran personas jurídicas nacionales de naturaleza privada y/o personas naturales con establecimientos de comercio, aquellas entidades y/o establecimientos de comercio, constituidas con anterioridad a la fecha en la que venza el plazo para la presentación de propuestas dentro del presente proceso de selección conforme a la legislación colombiana y con domicilio en Colombia, con aportes de origen privado, las que deberán cumplir al momento de presentación de la propuesta con los siguientes requisitos:

a. acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del original del certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio de su domicilio social y/o matrícula mercantil, con fecha de expedición igual o inferior a treinta (30) días hábiles anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.
b. Acreditar un término mínimo de duración remanente de la sociedad, no inferior al término de ejecución del contrato y un año más de acuerdo al artículo 6 de la Ley 80 de 1993, contados a partir del vencimiento del plazo del contrato.
c. Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal y/o suplente para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.
d. Acreditar que el objeto social de la sociedad y la actividad comercial, para el caso de las personas naturales, se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, según el tipo de sociedad comercial que se acredite, de manera que le permita a la persona jurídica y/o natural la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

8.3.2.2 Personas Naturales

Pueden participar las personas naturales, mayores de edad, capaces y que no se encuentren en causal de inhabilidad o incompatibilidad, en el caso de ejercer actividades comerciales de acuerdo al artículo 28 del Código de Comercio deberán aportar el certificado de matrícula mercantil en el que conste que desarrolla actividades relacionadas con el objeto contractual.

8.3.2.3 Personas jurídicas nacionales de naturaleza pública

Se considerarán personas jurídicas nacionales de naturaleza pública, aquellas entidades conformadas bajo las leyes de la República de Colombia, que por virtud de la Ley o del acto que autorice su constitución y según la participación estatal que se registre en ellas, deban someterse al régimen de derecho público, trátese de entidades territoriales o descentralizadas funcionalmente de cualquier orden, las que deberán cumplir con los siguientes requisitos:

a. Acreditar su existencia y representación legal, salvo que dicha existencia y representación se deriven de la Constitución o la Ley. Para el efecto, deberán mencionarse los documentos y actos administrativos que conforme a la Ley, sean expedidos en cada caso por la autoridad competente, con

CENAC USAQUEN

Scanned with CamScanner

las formalidades y requisitos exigidos por la ley para su eficacia y oponibilidad ante terceros. En todo caso, deberá mencionarse el documento mediante el cual se dio la autorización para la suscripción del contrato, impartida por el órgano competente, sin perjuicio de lo cual, será responsabilidad de la persona jurídica correspondiente, asegurarse de haber cumplido con todos los requisitos presupuéstales y administrativos necesarios para obligarse y para poder ejecutar adecuada y oportunamente las obligaciones que contrae mediante la presentación de la propuesta.
b. Acreditar que el ente público contratante tiene capacidad legal para la celebración y ejecución del contrato.
c. Acreditar la suficiencia de la capacidad legal del representante legal para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

8.3.2.4 Personas jurídicas públicas o privadas de origen extranjero

Para los efectos previstos en este numeral se consideran personas jurídicas públicas o privadas de origen extranjero las sociedades que no hayan sido constituidas de acuerdo con la legislación nacional, sea que tengan o no domicilio en Colombia a través de sucursales.

Las propuestas de personas jurídicas de origen extranjero se someterán en todo caso a la legislación colombiana, sin perjuicio de lo cual, para su participación deberán cumplir con las siguientes condiciones:

a. Acreditar su existencia y representación legal, a efectos de lo cual deberán presentar un documento expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, con fecha de expedición igual o inferior a un (1) mes anterior a la fecha de la presentación de la propuesta, en el que conste su existencia, objeto y vigencia, y el nombre del representante legal de la sociedad o de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades, y en el cual se señale expresamente que el representante no tiene limitaciones para presentar la oferta, suscribir el contrato y comprometer a la entidad a través de su oferta.
b. Acreditar un término mínimo de duración remanente de la sociedad, no inferior al término de ejecución del contrato y un año más.
c. Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.
d. Acreditar que su objeto social principal se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato y/o le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato ofrecido, teniendo en cuenta a estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

Apoderado, persona jurídica extranjera

Las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia deberán acreditar en el país un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta, participar y comprometer a su representado en las diferentes instancias del presente proceso de selección, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran así como el contrato ofrecido, suministrar la información que le sea solicitada, y demás actos necesarios de acuerdo con el presente pliego de condiciones, así como para representarla judicial o extrajudicialmente.

En todo caso, los poderes deberán cumplir con lo prescrito en el artículo 74 del Código General del Proceso (Ley 1564 de 2012)

(…)
Los poderes generales para toda clase de procesos solo podrán conferirse por escritura pública. El poder especial para uno o varios procesos podrá conferirse por documento privado. En los poderes especiales los asuntos deberán estar determinados y claramente identificados.

CENAC USAQUEN

Scanned with CamScanner

Los poderes podrán extenderse en el exterior, ante cónsul colombiano o el funcionario que la ley local autorice para ello; en ese último caso, su autenticación se hará en la forma establecida en el artículo 251 de la ley 1564 de 2012.
Cuando quien otorga el poder fuere una sociedad, si el cónsul que lo autentica o ante quien se otorga hace constar que tuvo a la vista las pruebas de la existencia de aquella y que quien lo confiere es su representante, se tendrán por establecidas estas circunstancias. De la misma manera se procederá cuando quien confiera el poder sea apoderado de una persona. (…)

En todo caso la persona jurídica extranjera debe hacerse representar por un apoderado constituido en Colombia, para todos los efectos de la contratación.

Dicho apoderado podrá ser el mismo apoderado único para el caso de personas extranjeras que participen en consorcio o unión temporal, y en tal caso bastará para todos los efectos, la presentación del poder especial otorgado por todos los participantes del consorcio o unión temporal.

En el evento que el Apoderado en Colombia de que trata este numeral, sea persona natural, deberá acreditar su condición de Abogado o Comerciante (según sea el caso), con el documento respectivo vigente, expedido en Colombia.

NOTA: Los Documentos en idioma extranjero y otorgados en el extranjero. Para que los documentos extendidos en idioma distinto del castellano puedan apreciarse como prueba se requiere que obren en el proceso con su correspondiente traducción efectuada por el Ministerio de Relaciones Exteriores.

Los documentos públicos otorgados en país extranjero por funcionario de este o con su intervención, se aportarán apostillados de conformidad con lo establecido en los tratados internacionales ratificados por Colombia. En el evento de que el país extranjero no sea parte de dicho instrumento internacional, los mencionados documentos deberán presentarse debidamente autenticados por el cónsul o agente diplomático de la República de Colombia en dicho país, y en su defecto por el de una nación amiga. La firma del cónsul o agente diplomático se abonará por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia, y si se trata de agentes consulares de un país amigo, se autenticará previamente por el funcionario competente del mismo y los de este por el cónsul colombiano.
Los documentos que cumplan con los anteriores requisitos se entenderán otorgados conforme a la ley del respectivo país.

Documento expedido en el exterior

En todos los casos, deberán cumplirse todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior con el propósito de que puedan obrar como prueba conforme a lo dispuesto en el artículo 251 del código general del proceso y demás normas vigentes sobre el procedimiento para apostillar y/o legalización para documentos públicos extranjeros (apostille). Se precisa que todos los documentos deben llenar este requisito. En tratándose de los documentos, la oportunidad para allegarlos auténticos se hará exigible para el oferente.

En caso de que al documento expedido en el exterior o en idioma extranjero, le sea aplicable un convenio o tratado internacional que verse sobre la supresión del requisito de legalización (convención 12 de la haya del 05 de octubre de 1961 o similares), el oferente deberá presentar los documentos idóneos y plenos de formalidades en original. si se trata de documentos expedidos en el exterior o en idioma extranjero que requieren de actos notariales o que se consideren documentos públicos siéndoles aplicables la ley 455 de 1998, deberá el oferente presentar el documento donde se distingan los sellos y firmas necesarios, requeridos y certificados, así como el apostille del aludido documento, de tal manera que lo certificado en el formato del apostille corresponda y sea atribuible al documento en el expedido en el exterior o en idioma extranjero. En caso de ausencia o falta de alguna de las formalidades exigidas por el ordenamiento jurídico, los actos que sustancian los documentos aportados en la propuesta.

Para documentos públicos extranjeros (apostille). Se precisa que todos los documentos deben llenar este requisito. Por lo que los documentos en un idioma distinto al castellano puedan ser apreciados y en el Proceso de contratación deben ser presentados en su lengua original junto con la traducción

CENAC USAQUEN
Scanned with CamScanner

oficial al castellano. El proponente puede presentar con la oferta documentos con una traducción simple y entregar la traducción oficial al castellano dentro del plazo establecido por la entidad el cual da traslado para subsanar, el cual la traducción oficial debe ser el mismo texto presentado, se aceptará documentos en fotocopias simples; para el caso de los documentos especializados de carácter técnico deberán allegarse en original acompañados de una traducción simple al castellano.

8.3.2.5 Propuestas conjuntas

8.3.2.5.1 Proponentes Plurales

Se entenderá por propuesta conjunta, una propuesta presentada en consorcio o unión temporal o en promesa de sociedad futura.

En tal caso se tendrá como proponente, para todos los efectos, el grupo conformado por la pluralidad de personas, y no las personas que lo conforman individualmente consideradas.

Podrán participar consorcios y uniones temporales o en promesa de sociedad futura, para lo cual se deberán cumplir los siguientes requisitos:

- Acreditar la existencia del consorcio o de la unión temporal o promesa de sociedad futura y específicamente la circunstancia de tratarse de uno u otro, lo cual deberá declararse de manera expresa en el acuerdo de asociación correspondiente, señalando las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos, los términos, actividades, condiciones y participación porcentual de los miembros del consorcio o de la unión temporal en la propuesta y en la ejecución de las obligaciones atribuidas al contratista por el contrato ofrecido.
- Acreditar que cada una de las personas jurídicas integrantes del consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura tienen un término mínimo de duración de un (01) año más, contados a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los bienes o de la vigencia del contrato, este término debe coincidir con el mínimo de duración del consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura y el descrito para las personas jurídicas nacionales.
- La designación de un representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del consorcio o unión temporal de los integrantes de la promesa de sociedad futura. Igualmente deberá designar un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.
- Los requisitos relacionados con la existencia, representación legal y duración de los consorcios o uniones temporales o promesa de sociedad futura, deberán acreditarse mediante la presentación del documento consorcial o de constitución de la unión temporal o de la promesa de sociedad futura en el que se consignen los acuerdos y la información requerida.
- Para la presentación de la propuesta los requisitos relacionados con la existencia, representación y capacidad jurídica de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal o de la promesa de sociedad futura, respecto de las personas jurídicas o naturales que se asocien en consorcio o en unión temporal de la promesa de sociedad futura, deberán acreditarse conforme se indica en los numerales respectivos de la invitación pública.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993 en todos los casos de propuestas presentadas por dos o más personas naturales y/o jurídicas, en las que no se exprese de manera clara y explícita la clase de asociación que se constituye en consorcio o en unión temporal, se presumirá la intención de concurrir al proceso de selección en consorcio, con los efectos y consecuencias que dicha forma de asociación conlleve para los proponentes. En cualquier caso, se verificará que todos los miembros del consorcio o la unión temporal desarrollen la actividad industrial o comercial directamente relacionada con el objeto del proceso.

8.3.3. FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA

DEBE ANEXAR COPIA DE LA CEDULA DEL PROPONENTE O REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO, SEGÚN CORRESPONDA.

8.3.4. CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES Y SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL.

CENAC USAQUEN

Scanned with CamScanner

Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el proponente deberá allegar una certificación expedida por el revisor fiscal, si es del caso, o del representante legal del proponente, y/o de contador público certificado, según resulte aplicable, en la cual se verifique el pago de los aportes parafiscales, (en los casos que aplique, de acuerdo a lo contenido en la ley 1607 de 2012 reglamentado por el Decreto 1828 de 2013).

El oferente deberá allegar una certificación expedida por el revisor fiscal, si es del caso, o del representante legal del oferente, y/o de contador público certificado, según resulte aplicable, en la cual se verifique que se encuentra al día en el pago al Sistema Integrado de Seguridad Social y Riesgos Laborales (en los casos que aplique, de acuerdo a lo contenido en la ley 1607 de 2012 y Decreto 1828 de 2013 modificado por el Decreto 014 de 2014), en concordancia con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 que incluyó el inciso segundo del Art. 41 de la ley 80 de 1993, así mismo deberá anexar copia del pago realizado en el último mes inmediatamente anterior a la fecha del cierre del plazo para presentar las ofertas, con la planilla donde conste el pago realizado.

Las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida por el revisor fiscal o representante legal, según corresponda, en el que se acredite el cumplimiento de las obligaciones en materia de seguridad social integral y aportes parafiscales, y adicionalmente presentarán copia de la última planilla de pago.

Las personas naturales empleadoras lo harán mediante certificación expedida por el revisor fiscal o en su defecto por el oferente y adicionalmente presentarán copia de la última planilla de pago.

Cuando se trate de persona jurídica no empleadora deberá acreditar el pago de salud y pensión por la empresa con la cual tiene convenio de trabajadores y adicionalmente presentarán copia de la última planilla de pago.

Cuando se trate de persona natural no empleadora deberá acreditar el pago de su aporte a salud y pensión, anexando copia del pago de planilla integral, correspondiente al último mes. Cuando se trate de persona natural pensionada, debe presentar constancia de pensión expedida por la entidad respectiva y copia del pago al FOSYGA.

NOTA: En caso que dicha certificación de Aportes Parafiscales, se presente firmada por el Contador o el Revisor Fiscal se deberá adjuntar copia del certificado de la Junta Contadores, tarjeta profesional y fotocopia de la Cedula, la cual debe encontrarse vigente a la fecha de presentación de la oferta.

8.3.5. CERTIFICADO DE RESPONSABILIDAD FISCALES CONTRALORÍA

Al tenor del artículo 60 de la Ley 610 de 2000, la resolución No. 5149 de 2000 y la circular 0117 de 2002, el oferente con su propuesta deberá certificar que no se encuentra reportado en el Boletín de Responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República del respectivo trimestre, previo a la presentación de la oferta.

En caso de ofertas conjuntas, deberá allegarse el de los representantes legales de cada uno de las sociedades que la conforman y del representante legal del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura.

EL Comité Jurídico Evaluador del M.D.N. –EJERCITO NACIONAL - CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE USAQUEN, realizara consulta de los antecedentes fiscales a través del mecanismo en línea de la página de la Contraloría General de la República.

8.3.6. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS PROCURADURÍA

El proponente deberá allegar junto con su oferta los antecedentes disciplinarios del representante legal, expedido por la Procuraduría General de la Nación.
En caso de ofertas conjuntas, deberá allegarse el de los representantes legales de cada uno de las sociedades que la conforman y del representante legal del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura.

CENAC USAQUEN

Scanned with CamScanner

EL Comité Jurídico Evaluador del M.D.N. –EJERCITO NACIONAL - CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE USAQUEN, realizara la consulta de los antecedentes disciplinarios a través del mecanismo en línea de la procuraduría. La consulta deberá ser realizada por el Comité Jurídico Evaluador.

8.3.7. VERIFICACIÓN DEL REGISTRO ÚNICO SOCIAL Y EMPRESARIAL (RUES)

La CENTRAL ADMIISTRATIVA Y CONTABLE USAQUEN verificara en el Registro Único Social y Empresarial (RUES) de la Cámara de Comercio lo concerniente al registro mercantil, Registro Único de Proponentes (RUP) el estado actual del registro mercantil teniendo en cuenta que este es una fuente para la consultas de multas y sanciones de proponentes e inhabilidades, impedimentos y prohibiciones del registro mercantil.

8.3.8. VERIFICACIÓN ANTECEDENTES JUDICIALES DEL OFERENTE

De conformidad con lo previsto en el artículo 94 del Decreto Ley 0019 de 2012, y con el fin de verificar los antecedentes judiciales del oferente (persona natural o representante legal de persona jurídica o consorcio o unión temporal), deberá adjuntar el certificado de los antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional.

En caso de registrarse antecedentes judiciales consistentes en sentencia judicial condenatoria con pena accesoria de interdicción de derechos y funciones públicas, el proponente será rechazado.

EL Comité Jurídico Evaluador del M.D.N. –EJERCITO NACIONAL - CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE USAQUEN, realizara la consulta de los antecedentes judiciales a través del mecanismo en línea de la página de la Policía Nacional.

8.3.9. FORMULARIO No.3. "COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN"

Deberá diligenciarse por el proponente dicho formulario, por medio del cual certifica los pagos en que incurrirá el proponente asociados con la oferta, así como los gastos en que se hará en el evento de ser adjudicatario. De igual forma certificará su compromiso de NO ofrecer dádivas ni sobornos a ningún funcionario público, en relación con su propuesta.

8.3.10. DILIGENCIAMIENTO DEL FORMULARIO No 6. "PACTO DE INTEGRIDAD".

EL PROPONENTE DEBERÁ PRESENTAR EL FORMULARIO QUE INCORPORA EL PACTO DE INTEGRIDAD DEBIDAMENTE SUSCRITO POR EL REPRESENTANTE LEGAL.

8.3.11 DILIGENCIAMIENTO DEL COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD

En cumplimiento de las disposiciones legales establecidas en la Constitución Política de Colombia, Arts. 6, 74 y 217; Ley 599 de 2000, Código Penal, Arts. 194, 196, 197, 269A, 269B, 269C. 269D, 269F, 269H, 418, 419, 420, 431 y 463; Ley 734 de 2002, Código Disciplinario Único, Art. 53; Ley 1712 de 2014, de Transparencia y del Derecho de acceso a la información pública nacional, Arts. 2, 4, 6 (c, d), 18 y 19; Ley 1621 de 2013, de Inteligencia y Contrainteligencia, Arts. 33, 34, 35, 36, 37, 38 y 40; Ley 1266 de 2008 Habeas Data. Arts. 2 y 4(f, g); Ley 1581 de 2012, de Protección de Datos Personales Arts. 2 (b, c) y 4 (g, h); Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo, Arts. 3(8) y 5(2,3); Ley 594 de 2000, Ley General de Archivos, Arts. 4, 14, 16, 27, 28 y 30; Ley 1219 de 2008, Régimen de Contratación con cargo a Gastos Reservados, Art. 4. (3); Decreto 857 de 2014 Reglamentario Ley de Inteligencia, Arts. 5, 6, 10, 11, 12, 13 y 14, el oferente deberá presentar junto con su oferta un documento bajo la gravedad de juramento que incorpore el compromiso de confidencialidad, teniendo en cuenta que por el objeto del contrato se tiene acceso a la información de la fuerza. Dicho documento estará anexo en la Invitación pública para ser diligenciado

8.3.12. VERIFICACIÓN DEL SISTEMA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC, SEGÚN LA LEY 1801 DE 2016 (CODIGO DE POLICIA)

Al tenor del artículo 183 de la Ley 1801 de 2016, el proponente en su propuesta deberá certificar que no se encuentra incurso dentro de ninguna de las sanciones establecidas dentro del Código Nacional

CENAC USAQUEN

Scanned with CamScanner

de Policía y Convivencia, previo a la presentación de la oferta. En caso de ofertas conjuntas, deberá allegarse el de los representantes legales de cada uno de las sociedades que la conforman y del representante legal de la unión o consorcio o promesa de sociedad futura.

Artículo 183 de la Ley 1801 de 2016 "Consecuencias por el no pago de multas. Si transcurridos seis meses desde la fecha de imposición de la multa, esta no ha sido pagada con sus debidos intereses, hasta tanto no se ponga al día, la persona no podrá:

1. Ingresar a las escuelas de formación de la Fuerza Pública
2. Contratar o renovar contrato con cualquier entidad del Estado.
3. Obtener o renovar el registro mercantil en las cámaras de comercio".
4. Obtener o renovar permiso de tenencia o porte de armas.
5. Ser nombrado o ascendido en cargo público.

8.3.13 ORIGEN LÍCITO DE RECURSOS

El proponente deberá manifestar expresamente que los activos y recursos que conforman el patrimonio del proponente y de cada uno de sus integrantes, cuando sea el caso, que empleará para el desarrollo del contrato provienen de actividades lícitas.

8.3.14 AUSENCIA DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

El oferente deberá certificar que no está incurso en inhabilidades e incompatibilidades.

No podrán participar en el presente proceso, ni suscribir el respectivo contrato las personas que se encuentren incursas en cualquiera de las causales de inhabilidad o incompatibilidad señaladas en el artículo 127 de la Constitución Política de Colombia, en los artículos 8º y 9º de la Ley 80 de 1993, artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, artículo 2.2.1.1.2.2.5 del Decreto 1082 de 2015 y en las demás normas que las aclaren, modifiquen o deroguen, así como las demás normas concordantes y vigentes sobre la materia. Con la presentación de la propuesta, el proponente manifiesta, tomándolo como prestado bajo la gravedad de juramento, esta circunstancia.

8.3.15 DILIGENCIAMIENTO DEL FORMULARIO ACREDITACION DEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS ANTERIORES, DECLARACIÓN SOBRE MULTAS Y/O SANCIONES DURANTE LOS ÚLTIMOS TRES (03) AÑOS.

Se diligenciará conforme al modelo contenido en la invitación publica y será firmado por el proponente o apoderado. Si la propuesta es presentada por una persona jurídica, unión temporal o consorcio, deberá venir suscrita por el representante legal debidamente facultado.

8.3.16 DILIGENCIAMIENTO DEL FORMULARIO COMPROMISO ANTISOBORNO.

Se diligenciará conforme al modelo contenido en la invitación publica de acuerdo a la Resolución No.4130 del 16 de junio de 2022 y será firmado por el proponente o apoderado. Si la propuesta es presentada por una persona jurídica, unión temporal o consorcio, deberá venir suscrita por el representante legal debidamente facultado.

8.3.17 CERTIFICADO DE CONSULTA REDAM

El proponente deberá allegar junto con su oferta el certificado de consulta antecedentes REDAM.

En caso de ofertas conjuntas, deberá allegarse el de los representantes legales de cada uno de las sociedades que la conforman y del representante legal del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, en caso de registrarse antecedentes y se encuentre inscrito en el registro de deudores alimentarios, el proponente será rechazado.

8.3.18 CERTIFICADO VIGENTE DE CONSULTA DE INHABILIDADES DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS. LEY 1918 DE 2018.

CENAC USAQUEN

Scanned with CamScanner

El proponente deberá allegar junto con su oferta el certificado de consulta de inhabilidades delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años.
En caso de ofertas conjuntas, deberá allegarse el de los representantes legales de cada uno de las sociedades que la conforman y del representante legal del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, en caso de registrarse antecedentes, el proponente será rechazado.

EL Comité Jurídico Evaluador del M.D.N. –EJERCITO NACIONAL - CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE USAQUEN, realizara la consulta de los antecedentes **DE INHABILIDADES DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS** a través del mecanismo en línea. La consulta deberá ser realizada por el Comité Jurídico Evaluador.

EVALUACION ECONOMICA:

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, la evaluación económica del presente proceso tiene por objeto verificar la coherencia, razonabilidad y correspondencia de las ofertas presentadas con el presupuesto oficial definido por la Entidad, garantizando el cumplimiento de los principios de planeación, transparencia, economía y selección objetiva.

Para ello, se establecen las siguientes condiciones de evaluación:

- El oferente deberá diligenciar en la plataforma **SECOP II** la pregunta correspondiente a la **lista de precios (numeral 4.1)**, registrando el **valor total del presupuesto asignado** al proceso.

- El oferente deberá diligenciar en la plataforma **SECOP II** la pregunta correspondiente a la **lista de precios (numeral 4.2)**, consignando los **valores unitarios (IVA incluido, si aplica)** de cada ítem, conforme a las cantidades establecidas por la Entidad en los documentos del proceso.

Criterios de evaluación definidos por la Entidad:

- Las ofertas que presenten precios unitarios superiores al precio de referencia determinado por la Entidad serán rechazadas.

- No se aceptarán propuestas que incluyan ítems con valor cero ($0), por cuanto ello afecta la consistencia económica de la oferta y desconoce los parámetros técnicos mínimos requeridos para la ejecución contractual.

- La evaluación económica se realizará con base en la información registrada por los oferentes en la plataforma SECOP II, contrastando los valores unitarios y totales con el precio de referencia obtenido del estudio de mercado, a fin de asegurar la equidad y objetividad en la selección del contratista.

De esta manera, la Entidad garantiza que la evaluación económica se efectúe sobre información clara, verificable y comparable, respaldando una decisión de adjudicación sustentada en criterios técnicos y financieros que aseguren el uso eficiente de los recursos públicos y la transparencia del proceso de contratación.

NOTA: *"ARTÍCULO 2.2.1.1.2.2.5 del DECRETO 1082 DE 2015. OFERTA CON VALOR ARTIFICIALMENTE BAJO*

Si de acuerdo con la información obtenida por la Entidad Estatal en su deber de análisis de que trata el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del presente decreto, el valor de una oferta parece artificialmente bajo, la Entidad Estatal debe requerir al oferente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido. Analizadas las explicaciones, el comité evaluador de que trata el artículo anterior, o quien haga la evaluación de las ofertas, debe recomendar rechazar la oferta o continuar con el análisis de la misma en la evaluación de las ofertas.

CENAC USAQUEN

Scanned with CamScanner

Cuando el valor de la oferta sobre la cual la Entidad Estatal tuvo dudas sobre su valor, responde a circunstancias objetivas del oferente y de su oferta que no ponen en riesgo el cumplimiento del contrato si este es adjudicado a tal oferta, la Entidad Estatal debe continuar con su análisis en el proceso de evaluación de ofertas".

De acuerdo a la Guía para el Manejo de Ofertas Artificialmente bajas en Procesos de Contratación G-MOAB-01.

REVISIÓN Y CORRECCIÓN ARITMÉTICA:

Las ofertas serán analizadas en cuyo caso y para efectos de evaluación y selección la **CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE USAQUEN** realizará las correcciones necesarias teniendo en cuenta números redondeados en formato Excel así:

***PROCEDIMIENTO PARA EL CÁLCULO DE LA CORRECCION ARITMÉTICA*:**

Los valores de la propuesta económica deberán presentarse en números enteros, es decir, sin decimales. De lo contrario se aplicará en EXCEL la formula =REDONDEAR (casilla con valores decimales (precio unitario ofrecido); 0), el resultado obtenido por esta operación será el valor unitario ofertado final con el cual se hará el cálculo del valor total estimado.

En caso de presentarse cualquier discrepancia entre los diferentes valores presentados, el **MDN-EJERCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE USAQUEN** podrá hacer correcciones y para ello tomara como valores inmodificables el valor unitario base de cada uno de los ITEMS. Incluida en la **LISTA DE PRECIOS DEL SECOP II** de la propuesta económica.

Si se llegase a presentar cambios sobre el valor total de la oferta luego de la corrección aritmética, el comité económico evaluador pone en manifiesto y aclara que no está mejorando la oferta presentada por el proponente y el valor que resulte de esta verificación y corrección será sobre el cual se evaluara y se comparar con las demás ofertas presentadas.

NOTA: En caso de errores aritméticos la oferta estará sujeta a cambios tras la respectiva corrección, por lo tanto, el proponente debe ser consciente de ello cuando este en revisión su oferta.

8.6 DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE VERIFICAICON FINANCIERA

8.6.1 REGISTRO UNICO TRIBUTARIO RUT

Quienes se encuentren interesados en presentar sus propuestas para el presente proceso, deberán allegar como documento anexo, copia del RUT expedido por la DIAN y debidamente actualizado.

En caso que el documento no se allegue junto con la propuesta la Entidad **MDN-EJERCITO NACIONAL – LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE USAQUEN** podrá requerirlo hasta en una ocasión; así mismo si este no es aportado dentro de los tiempos establecidos, la falta del mismo será causal de rechazo de la oferta.

Para los Consorcios o Uniones Temporales, el RUT deberá ser acreditado por cada uno de los integrantes.

8.6.2 CERTIFICACION BANCARIA

Expedida por la entidad respectiva, dentro de los treinta (30) días anteriores a la fecha de la presentación de la oferta, en la cual se indique nombre del titular, número de cuenta, sucursal y tipo de cuenta (corriente o ahorros), la cual será estipulada dentro del contrato que se suscriba.

8.6.3 FORMULARIO No. 2 BENEFICIARIO CUENTA SIIF

Debe ser aportado debidamente diligenciado, los datos deben ser coincidentes con la certificación bancaria. (Formato Excel Anexo)

CENAC USAQUEN

Scanned with CamScanner

INFORMACIÓN PARA EL SIIF (UNIONES TEMPORALES O CONSORCIOS

En el evento de ser un Consorcio o Unión Temporal se deberá certificar un único número de cuenta bancaria para pago, avalada por los integrantes de la Unión Temporal o Consorcio. Lo anterior, teniendo en cuenta que el sistema integrado de información financiera – SIIF solo permite escoger una cuenta bancaria para registrar la obligación y orden de pago, así mismo en caso que alguno(s) o los miembros del Consorcio o Unión Temporal no hayan contratado con el Ejército Nacional también deberán aportar cuenta bancaria solo para efecto de registro en el sistema.

8.6.4 RESOLUCIÓN DE FACTURACIÓN

Los oferentes deberán presentar copia de la Resolución de Facturación Electrónica si aplica emitida por la DIAN, mediante la cual se autoriza expedir factura y los rangos de numeración, cuya vigencia debe encontrarse dentro de la vigencia establecida por la entidad emisora. Para el caso de consorcios o uniones temporales todos sus integrantes deberán acreditar y soportar este requisito.

8.6.5 CERTIFICADO DE SOSTENIBILIDAD DE PRECIOS

El Oferente mediante documento suscrito por el representante legal o apoderado, certifica y garantiza que, de resultar adjudicatario del proceso, sostendrá los precios ofertados durante el desarrollo y ejecución del contrato, precios considerados firmes y fijos.

9. ANÁLISIS SOBRE LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS DESTINADAS A AMPARAR LOS PERJUICIOS DE NATURALEZA CONTRACTUAL O EXTRACONTRACTUAL, DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DEL OFRECIMIENTO O DEL CONTRATO, ASÍ COMO LA PERTINENCIA DE LA DIVISIÓN DE AQUELLAS SEGÚN EL CASO.

Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones surgidas con ocasión del proceso de selección y del contrato, no se exigirá al proponente que presente garantía de seriedad de la oferta de conformidad al articulo 7 de la ley 1150 del 2007; al contratista con quien se celebre el contrato se exigirá mecanismos de cobertura de riesgos de conformidad con lo dispuestos en el artículo 2.2.1.2.3.1.7., del Decreto 1082 de 2015, que ampare los perjuicios o sanciones derivadas del incumplimiento de las obligaciones del contrato así:

9.1. GARANTIAS DEL CONTRATO:

TIPO DE RIESGO	GARANTÍAS EXIGIBLES
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	Su cuantía será equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato y cubrirá el plazo de ejecución y seis (6) meses más, contados a partir de la fecha del perfeccionamiento.
CALIDAD DEL SERVICIO	Su cuantía será equivalente al quince (15%) del valor total del contrato y cubrirá el plazo de ejecución y seis (6) meses más a partir del recibido a satisfacción.
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	Equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato, cuya vigencia será igual al plazo de ejecución del contrato y 3 años más.

RESTABLECIMIENTO O AMPLIACIÓN DE LA GARANTÍA

De acuerdo a lo estipulado en el art 2.2.1.2.3.1.3. del decreto 1082 de 2015 cuando el contratista incumpla su obligación de obtenerla, ampliarla o adicionarla deberá restablecerla a más tardar dentro de los cinco días siguientes al requerimiento efectuado por el Ordenador del Gasto o Competente Contractual. En su defecto, la administración se reserva el derecho de solicitar unilateralmente al garante el restablecimiento de la garantía única establecida, aspecto que deberá ser previamente consignado en el contrato.

CENAC USAQUEN

Scanned with CamScanner

El contratista deberá mantener indemne al **MDN-EJÉRCITO NACIONAL- La CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE USAQUEN** de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones propias de éste, y que se originen como consecuencia de la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

El **CONTRATISTA** deberá mantener vigente las garantías, amparos y pólizas a que se refiere esta cláusula y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se impongan.

En la Garantía debe quedar expresamente consignado que se ampara el cumplimiento del contrato, el pago de las multas y de la penal pecuniaria convenidas. Así mismo deberá constar que la aseguradora renuncia al beneficio de excusión.

Estos mecanismos de cobertura son requeridos por el MDN-Ejército Nacional, teniendo en cuenta que el objeto de estas, sirven para respaldar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surgen a cargo del contratista frente a la administración y /o terceros, por razón de la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

Adicionalmente en la póliza deberá constar que **LA ASEGURADORA RENUNCIA AL BENEFICIO DE EXCUSIÓN**, así mismo que ampara las multas y cláusula penal convenida.

Las vigencias de todos los amparos deberán iniciar desde la fecha de constitución de la garantía. El hecho de la constitución de estos amparos no exonera al CONTRATISTA de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados. Dentro de los términos estipulados en el contrato, ninguno de los amparos otorgados podrá ser cancelado o modificado sin la autorización expresa del **MDN - EJÉRCITO NACIONAL- La CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE USAQUEN.**

10. ANÁLISIS DEL RIESGO

De acuerdo con lo establecido en el Artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, y el Decreto 1082 de 2015, y el manual de aplicación que sobre este respecto emitió Colombia Compra Eficiente, se deberán incluir los soportes que permitan la tipificación, estimación y asignación de riesgos previsibles que puedan afectar el equilibrio económico del contrato.

Los riesgos deben ser tipificados, estimados y distribuidos por parte de la Entidad, con el propósito de que los interesados los conozcan y con base en ello, determinen si se presentan o no al proceso de selección respectivo.

En tal sentido, se dará aplicación a lo consignado en el Manual para la identificación y cobertura del riesgo en los procesos de contratación M-ICR-01 expedido por Colombia Compra Eficiente, de conformidad con la Matriz que con este propósito se estableció.

PROBABILIDAD DE RIESGO		
	Categoría	Valoración
PROBABILIDAD	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	**1**
	Improbablemente (Puede ocurrir ocasionalmente)	**2**
	Posiblemente (Puede ocurrir en cualquier momento futuro)	**3**
	Probable (Probablemente va ocurrir)	**4**
	Casi cierto (Ocurre en la Mayoría de circunstancias)	**5**

IMPACTO DEL RIESGO Probabilidad Categoría Valoración							
	Categoría	**Valoración**	**Insignificante**	**Menor**	**Moderado**	**Mayor**	**Catastrófico**
			1	2	3	4	5
P r o b a b i l i d	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1	**2**	**3**	**4**	**5**	**6**
	Improbablemente (Puede ocurrir ocasionalmente)	2	**3**	**4**	**5**	**6**	**7**
	Posiblemente (Puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3	**4**	**5**	**6**	**7**	**8**

CENAC USAQUEN

Scanned with CamScanner

a d	Probable (Probablemente va ocurrir)	4	**5**	**6**	**7**	**8**	**9**
	Casi cierto (Ocurre en al Mayoría de circunstancias)	5	**6**	**7**	**8**	**9**	**10**

CATEGORIA DEL RIESGO	
Valoración del Riesgo	**Categoría**
8, 9 y 10	Riesgo externo
6 y 7	Riesgo alto
5	Riesgo medio
2, 3 y 4	Riesgo bajo

RIESGOS JURÍDICOS

Nº		**1**	**2**	**3**	**4**	**5**
CLASE		GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL
FUENTE		INTERNO	INTERNO-EXTERNO	EXTERNO	INTERNO-EXTERNO	INTERNO-EXTERNO
ETAPA		CONTRATACIÓN	EJECUCIÓN	-EJECUCIÓN	CONTRATACION	EJECUCIÓN
TIPO		OPERACIONAL	OPERACIONAL	RIESGOS SOCIALES O POLÍTICOS	OPERACIONAL	OPERACIONAL
Descripción		FALTA DE LA DEBIDA REPRESENTACIÓN LEGAL	QUE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO SE REALICE EN TIEMPOS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS POR RAZONES NO IMPUTABLES A LAS PARTES.	OCURRENCIA DE SITUACIONES DE ORDEN PÚBLICO, PAROS O HUELGAS, O LOS EFECTOS DERIVADOS Y OCASIONADOS POR LOS MISMOS	QUE NO SE PRESENTEN LAS GARANTÍAS EXIGIDAS	CAMBIOS NORMATIVOS O DE LA LEGISLACIÓN
CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO		LA NO FIRMA DEL CONTRATO	GENERACIÓN DE PRORROGAS ENTORPECIMIENTO DE LA PRODUCCIÓN DE LAS ÁREAS QUE PRESENTAN LA NECESIDAD	SUSPENSIÓN O PRORROGA EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	QUE NO SE PUEDA DAR INICIO A LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL	MODIFICACIÓN DE LOS REQUERIMIENTOS ESTABLECIDOS POR LA ENTIDAD PARA ADECUARLOS A LAS NUEVAS DISPOSICIONES
PROBABILIDAD		1	3 (POSIBLE)	3	2	1
IMPACTO		1	2 (MENOR)	1	5	3
VALORACIÓN DEL RIESGO		2	5	4	2	4
CATEGORÍA		RIESGO BAJO	RIESGO MEDIO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO
¿A QUIEN SE LE ASIGNA?		100% PROPONENTE	CONTRATISTA 50% CONTRATANTE 50%	LAS PARTES	CONTRATISTA	CONTRATISTA 50% CONTRATANTE 50%
TRATAMIENTO/ CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS		SOLICITARLE AL PROPONENTE LA DEBIDA REPRESENTACIÓN JURÍDICA.	SUPERVISIÓN CONSTANTE EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	ADOPTAR MEDIDAS PARA LOGRAR LA ENTREGA Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES PARA DAR CUMPLIMIENTO AL OBJETO DEL CONTRATO	SEGUIMIENTO Y REQUERIMIENTO AL CONTRATISTA PARA LA EXPEDICION DE LAS GARANTIAS	VERIFICACIÓN PERIÓDICA DE LA NORMATIVIDAD VIGENTE Y SUS POSIBLES DEROGACIONES, MODIFICACIONES Y/ADICIONES.
IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO	***PROBABILIDAD***	1	3	1		1
	IMPACTO	1	1	1		1
	VALORACIÓN DEL RIESGO	2	4	2		2
	CATEGORÍA	BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO		RIESGO BAJO
¿AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?		SI	SI	SI	SI	SI
PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO		COMITÉ JURÍDICO EVALUADOR	SUPERVISOR	COMITÉS EVALUADORES SUPERVISOR Y GERENTE DE PROYECTO	SUPERVISOR	SUPERVISOR
FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIE EL TRATAMIENTO		EN EL MOMENTO DE EVALUAR EL PROCESO	UNA VEZ SE CONOCE EL INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO	EJECUCIÓN DEL CONTRATO	DESDE EL MOMENTO DE SUSCRIPCION DEL CONTRATO	DESDE EL MOMENTO EN QUE SE DETECTE LA OCURRENCIA DEL RIESGO
FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO		HASTA ANTES DE LA ADJUDICACIÓN	DESDE EL INICIO DE EJECUCIÓN Y DURANTE LA EJECUCIÓN DEL MISMO.	CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO DE SATISFACCIÓN	UNA VEZ CUMPLIDOS LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO	DESDE LA ADOPCIÓN DE LAS MEDIDAS ADMINISTRATIVAS ORIENTADAS A SUBSANAR LA OCURRENCIA DEL EVENTO
MONITOREO Y REVISIÓN	***¿COMO SE REALIZA EL MONITOREO?***	VERIFICACIÓN POR PARTE DEL COMITÉ EVALUADOR	CON LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN	A TRAVÉS DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO	CON LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN	A TRAVÉS DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

USAQUEN

Scanned with CamScanner

Nº		1	2	3	4	5
	PERIODICIDAD ¿CUANDO?	AL MOMENTO DE LA EVALUACIÓN	PERIÓDICOS	PERIÓDICAMENTE	PERIÓDICOS	PERIÓDICAMENTE

RIESGOS FINANCIEROS Y ECONOMICOS

No	1	2	3	4	5
CLASE	GENERAL	GENERAL	ESPECIFICO	ESPECIFICO	ESPECIFICO
FUENTE	EXTERNO	EXTERNO	INTERNO	INTERNO	EXTERNO
ETAPA	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN	EVALUACIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN
R	FINANCIERO	ECONÓMICO	ECONÓMICO	ECONÓMICO	ECONÓMICO
TIPO	Incremento inesperado en costos logísticos (alquiler de mobiliario, transporte, catering) por efectos de inflación o IPC.	Ejecución del servicio bajo modalidad de monto agotable: ajuste operativo del alcance por administración del presupuesto adjudicado.	Presentación de una oferta con valor artificialmente bajo que afecte la sostenibilidad económica.	Retraso o imposibilidad de ejecutar la actividad según lo previsto por factores logísticos o administrativos.	Manifestación de desequilibrio económico alegada por el contratista durante la ejecución del evento.
DESCRIPCION	Puede afectar la planeación financiera y la ejecución del evento si el contratista no prevé las variaciones de precios.	El contrato se celebra bajo la modalidad de monto agotable; la ejecución del servicio se realizará dentro del monto adjudicado. Cualquier ajuste operativo o priorización de componentes deberá ser previsto por el contratista, sin generar obligación de adición ni responsabilidad financiera para la Entidad.	Riesgo de que el oferente presente valores por debajo del mercado, generando riesgo de incumplimiento o baja calidad.	El evento puede no desarrollarse según lo planeado por fallas en la coordinación, permisos o disponibilidad de insumos logísticos.	El contratista podría alegar desequilibrio financiero para justificar incrementos no previstos en el contrato.
PROBABILIDAD	3	2	3	3	2
IMPACTO	4	3	4	4	4
VALORACION DEL RIESGO	3	2	3	3	2
CATEGORIA	RIESGO ALTO	RIESGO MEDIO	RIESGO ALTO	RIESGO ALTO	RIESGO MEDIO
ASIGNACION	100% CONTRATISTA	100% CONTRATISTA	100% ENTIDAD	100% CONTRATISTA	100% CONTRATISTA
TRATAMIENTO / CONTROLES	Precios contratados fijos y firmes; el contratista asume sobrecostos por variaciones económicas.	Cláusula expresa en el contrato sobre modalidad de monto agotable y alcance; plan de ejecución detallado y priorización de actividades por parte del contratista; verificación previa de cotizaciones y supervisión durante la ejecución.	Aplicar Guía de Ofertas Artificialmente Bajas (MOAB); requerir justificación y rechazar si no demuestra viabilidad.	Verificar anticipadamente la disponibilidad del lugar, permisos y cronograma; supervisión constante durante ejecución.	Exigir cláusula de equilibrio económico y garantía de seriedad de la oferta.
PROB_TRAT	2	1	1	2	1
IMP_TRAT	3	2	3	3	2
VAL_TRAT	2	1	1	2	1
CAT_TRAT	RIESGO MEDIO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO MEDIO	RIESGO BAJO
AFECTA EJECUCION	SI	NO	SI	SI	SI
RESPONSABLE	Supervisor y/o Interventor, Contratista	Supervisor del contrato, Contratista	Comité Económico Evaluador	Supervisor y/o Interventor, Contratista	Supervisor y/o Interventor
FECHA INICIO	Durante ejecución del contrato	Durante ejecución del contrato	Durante evaluación de ofertas	Previo al evento y durante su ejecución	Durante ejecución del contrato
FECHA FINAL	Acta de recibo a satisfacción y liquidación	Acta de recibo a satisfacción y liquidación	Informe de evaluación económica y recomendación del Comité	Acta de recibo y liquidación del contrato	Acta de recibo y liquidación del contrato
MONITOREO	En informes de supervisión	Informes de supervisión y seguimiento presupuestal	En informes del comité evaluador	En informes de supervisión y seguimiento	En informes de supervisión
PERIODICIDAD	Mensual	Mensual	Única (Evaluación)	Durante ejecución	Mensual

RIESGOS TÉCNICOS

No.	1	2	3	4
CLASE	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL
FUENTE	EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO	INTERNO
ETAPA	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN	CONTRATACIÓN
TIPO	OPERACIONAL	OPERACIONAL	OPERACIONAL	OPERACIONAL

ENAC USAQUEN

Scanned with CamScanner

DESCRIPCIÓN(QUE PUEDE PASAR Y COMO PUEDE OCURRIR)		FALLAS EN LA CAPACIDAD LOGISTICA CORRESPONDIENTE AL MENAJE, SILLAS, UTENSILIOS, MANTELES Y PERSONAL PARA ATENDER LOS EVENTOS RELACIONADO CON EL OBJETO DEL CONTRATO.	ALIMENTOS QUE NO CUENTEN CON LAS CALIDADES PARA EL CONSUMO DE ACUERDO A LO REQUERIDO POR LA ENTIDAD	ENTREGA DE LOS ALIMENTOS QUE NO CORRESPONDE A LOS REFRIGERIOS REQUERIDOS Y SOLICITADOS POR LA ENTIDAD	FALTA DE IDONEIDAD DE LA PERSONA QUE PRESTA EL SERVICIO DE CATERING DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS .
CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO		AFECTACIÓN DE LA CALIDAD Y CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, PONIENDO EL RIESGO EL DESARROLLO DE LOS EVENTOS DE LA UNIDAD	AFECTACIÓN DE LA CALIDAD Y CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, PONIENDO EL RIESGO EL DESARROLLO DE LOS EVENTOS DE LA UNIDAD	AFECTANDO EL DESARROLLO DE LOS EVENTOS PLANEADOS POR LAS UNIDADES, PONIENDO EN RIESGO EL CUMPLIMIENTO DE SERVICIO.	OCURRE CUANDO EL CONTRATISTA NO SUMINISTRA LO REQUERIDO EN EL SERVICIO DE CATERING DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES REQUERIDAS, PONIENDO EN RIESGO LA ENTREGA DE LOS SERVICIOS.
PROBABILIDAD	*VALORACIÓN Y CATEGORÍA*	3 POSIBLE	2 BAJO	2 BAJO	3 POSIBLE
IMPACTO	*CALIFICACIÓN CUALITATIVA*	PERTURBA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE MANERA GRAVE IMPOSIBILITANDO LA CONSECUCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR	PERTURBA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE MANERA GRAVE IMPOSIBILITANDO LA CONSECUCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR	PERTURBA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE MANERA GRAVE IMPOSIBILITANDO LA CONSECUCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR	PERTURBA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE MANERA GRAVE IMPOSIBILITANDO LA CONSECUCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR
	VALORACIÓN Y CATEGORÍA	5 CATASTROFICO	3 MODERADO	3 MODERADO	5 CATASTROFICO
VALORACIÓN DEL RIESGO		8	8	6	6
CATEGORÍA		RIESGO EXTREMO	RIESGO EXTREMO	RIESGO ALTO	RIESGO ALTO
¿A QUIEN SE LE ASIGNA?		CONTRATISTA	CONTRATISTA	CONTRATISTA	CONTRATISTA
TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS		INSPECCIONAR DE FORMA MINUCIOSA LA EJECUCION DE LAS ACTIVIDADES Y COMPROBAR QUE LOS MISMO CUMPLE CON LO EXIGIDO, DE NO DAR CUMPLIENTO A LO MANIFESTADO, PODRA DARSE INICIO A DEBIDO PROCESO.	INSPECCIONAR DE FORMA MINUCIOSA CADA UNO DE LOS ALIMENTOS QUE SON ENTREGADOS Y COMPROBAR QUE LAS MISMOS CORREPONDAN A LO REQUERIDO EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, DE NO CUMPLIR DEBERAN SER CAMBIADOS CON UN TIEMPO MAXIMO DE UNA HORAS	DAR A CONOCER AL OFERENTE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS CLARAS QUE PERMITAN QUE NO SUCEDAN NUNGUN TIPO DE CONFUSION, LO CUAL DE PRESENTARSE EL MISMO EN EL TÉRMINO DE UNA HORAS DEBERAN CAMBIAR LOS ALIMENTOS QUE NO CORRESPONDAN A LO REQUERIDO.	REALIZAR SEGUIMIENTO POR PARTE DEL SUPERVISOR AL CONTRATISTA EN LA EJECUCIÓN Y HACER EGECTIVO LA GARANTIA TECNICA Y DE SER EL CASO DE INCUMPLIMIENTO INICIAR DEBIDO PROCESO
IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO	*PROBABILIDAD*	3	4	3	4
	IMPACTO	3	2	2	2
	VALORACIÓN DEL RIESGO	3	3	2	2
	CATEGORÍA	POSIBLEMENTE	POSIBLEMENTE	IMPROBABLEMENTE	IMPROBABLEMENTE
¿AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?		SI	SI	SI	SI
PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO		SUPERVISOR	SUPERVISOR	SUPERVISOR	SUPERVISOR
FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIE EL TRATAMIENTO		CON LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	CON LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	CON LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	UNA VEZ SE IDENTIFIQUE
FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO		CON EL INFORMEN RESPECTIVO Y/O ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN	CON EL ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN	CON EL ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN	CON EL ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN
MONITOREO Y REVISIÓN	*¿COMO SE REALIZA EL MONITOREO?*	INFORMES DE SUPERVISIÓN	INFORMES DE SUPERVISIÓN	CON LA VERIFICACIÓN DEL CONTRATO POR PARTE DEL SUPEVISOR	INFORMES DE SUPERVISIÓN
	PERIODICIDAD ¿CUANDO?	LAS VECES QUE SEA NECESARIA	LAS VECES QUE SEA NECESARIA	LAS VECES QUE SEA NECESARIA	LAS VECES QUE SEA NECESARIA

AC USAQUEN

11. CONDICIONES DEL CONTRATO

Teniendo en cuenta el objeto y el alcance de las obligaciones se efectuará un contrato de **PRESTACION DE SERVICIO.**

Scanned with CamScanner

11.1 OBJETO DEL CONTRATO.

"CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE OPERADOR LOGÍSTICO PARA LA ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DEL EVENTO "NOCHE TERRACOTA" Y EL XVIII ANIVERSARIO DEL CCOES CON DESTINO AL COMANDO CONJUNTO DE OPERACIONES ESPECIALES (CCOES) UNIDAD CENTRALIZADAS ADMINISTRATIVAMENTE POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE USAQUEN."

11.2 PLAZO DE EJECUCIÓN.

El plazo de ejecución será **HASTA EL 10 DE DICIEMBRE DE 2025**, contados a partir de la aprobación de la póliza de cumplimiento y sus amparos y la expedición del correspondiente registró presupuestal.

Se debe tener en cuenta la Jurisprudencia del Consejo de Estado, que en repetidas ocasiones ha señalado que la ejecución contractual, comienza una vez se han constituido y aprobado las pólizas de garantía y se cuenta con los soportes presupuestales que respalden la ejecución (Sentencia 26409 de 2015).

11.3 LUGAR DE ENTREGA:

El contratista deberá realizar la entrega del servicio en las siguientes instalaciones :

FECHAS	EVENTO ¨NOCHE TERRACOTA ¨
26 de noviembre de 2025	**HOTEL TEQUENDAMA "SALON ROJO" Cra. 10 #26-21 Bogotá**
	EVENTO CONMEMORACIÓN DEL XVIII ANIVERSARIO DEL CCOES
27 de noviembre de 2025	**Instalaciones del CCOES – CALLE 106 No.08-00 ENTRADA PRINCIPAL GUARDIA BAPOM No. 15 CANTON NORTE BOGOTA**

11.4 VALOR

El valor para el presente proceso de selección será el estipulado en la comunicación de aceptación de la oferta.

11.5 FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE USAQUEN se compromete a pagar al CONTRATISTA el valor del presente Contrato de la siguiente manera:

Se efectuarán **UNICO PAGO** mediante giro directo según facturación presentada por el contratista con el acta de conformidad del SERVICIO entregado, dentro de los SESENTA (60) días al acta de conformidad con la entrega de lo contratado a satisfacción, previo recibo a satisfacción del supervisor del servicio logístico contratado y el cumplimiento de los demás trámites administrativos correspondientes a que haya lugar, y cumplimiento de los siguientes requisitos:

1. Acta de recibo a satisfacción por parte del MDN-EJC- CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE USAQUEN, este requisito será plasmado en un acta debidamente suscrita por el supervisor del contrato y un representante del contratista.
2. Presentación cuenta de cobro o factura electrónica y Recepción a satisfacción del Ministerio de Defensa Nacional- Ejército Nacional – CENAC, con registro fotográfico del antes, durante y después, del mantenimiento realizado, la cual la factura electrónica deberá ser cargada en Pagina electrónica denominada OLIMPIA del Ministerio de Hacienda y debidamente aprobada por el supervisor.
3. Asignación cupo PAC.
4. Verificación por parte de la CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE USAQUEN del cumplimiento del contratista del pago de aportes parafiscales y los propios del SENA, ICBF, y

CENAC USAQUEN

Scanned with CamScanner

Cajas de Compensación (en los casos que aplique, de acuerdo a lo contenido en la ley 1607 de 2012 y Decreto 1828 de 2013 modificado por el Decreto 014 de 2014).
5. Entrega de registro fotográfico y fílmico de los dos eventos realizados.
6. Que se ejecuten los demás trámites administrativos correspondientes.

NOTA 1: *Cuando la Factura la efectué el consorcio o unión temporal bajo su propio NIT, esta, además de* ***señalar el porcentaje o valor del ingreso que corresponda a cada uno de los miembros*** *del consorcio o unión temporal, indicará el nombre o razón social y* ***el NIT, de cada uno de ellos****. Estas facturas deberán cumplir los requisitos señalados en las disposiciones legales y reglamentarias.*
En el evento previsto en el inciso anterior, quien efectué el pago o abono en cuenta deberá practicar al consorcio o unión temporal la respectiva retención en la fuente a título del impuesto sobre la renta y complementarios y corresponderá a cada uno de sus miembros asumir la retención en la fuente a prorrata de su participación en el ingreso facturado."

NOTA 2: El precio del margen de comercialización será de acuerdo en lo establecido en la oferta del contratista, quien tiene la obligación de mantenerlo durante la vigencia de todo el contrato.
NOTA 3: En el evento de prórroga en la entrega del objeto del contrato por causa imputable al contratista, el pago se postergará en el mismo lapso de la prórroga.
NOTA 4**:** En relación con la acreditación del pago de las obligaciones parafiscales se dará cumplimiento a lo estipulado en el artículo 7° EXONERACIÓN APORTE PARAFISCALES del Decreto 1828 de 2013, por medio del cual se reglamenta parcialmente la Ley 1807 de 2012.

NOTA 5: LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE-CENAC, no se responsabilizará por la demora en el pago al CONTRATISTA, cuando ello fuere provocado por encontrarse incompleta la documentación que sirva de soporte para el trámite y no se ajuste a los requisitos establecidos en el artículo 617 del Estatuto Tributario.

NOTA 6: La respectiva facturación deberá realizarse como se establece en la resolución 000042 de 2020 DIAN.

11.6 VIGENCIA DEL CONTRATO (PLAZO DE DURACIÓN)

El contrató se encontrará vigente hasta su liquidación y hasta cuatro (4) meses después de vencido el plazo de ejecución.

11.7 MONEDA DEL CONTRATO

La Moneda oficial para la celebración del presente proceso de contratación es PESOS COLOMBIANOS.

12. OBLIGACIONES DE LAS PARTES:

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

EL CONTRATISTA se obliga a cumplir además de las obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato y las derivadas de las disposiciones legales vigentes que regulan su actividad, las siguientes:

1. Desarrollar el objeto contractual en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad.
2. Cumplir con las características técnicas, plazos de desarrollo de las entregas y demás condiciones establecidas en el contrato, derivado del presente proceso de contratación.
3. El contratista deberá presentar al supervisor del contrato los documentos de identificación y los respectivos antecedentes del personal que prestara el servicio de mesa y bar.
4. Informar de manera oportuna las circunstancias y/o hechos que puedan afectar la debida ejecución del contrato.
5. Suscribir las respectivas pólizas exigidas para la ejecución del contrato.
6. Suscribir las modificaciones acordadas entre las partes, para efectos de garantizar la ejecución y el cumplimiento idóneo y oportuno del objeto contratado, dentro de los cinco (5) días siguientes al requerimiento por parte del M.D.N. - EJÉRCITO NACIONAL - CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE USAQUEN.

CENAC USAQUEN

Scanned with CamScanner

7. El contratista no podrá ceder total o parcialmente el contrato sin la previa autorización del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- EJÉRCITO NACIONAL - CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE USAQUEN.
8. EL CONTRATISTA se obliga a mantener indemne al MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL EJÉRCITO NACIONAL - CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE USAQUEN frente a cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones del CONTRATISTA, sus subcontratistas o dependientes.
9. Acatar las sugerencias y/o directrices indicadas por el supervisor del contrato.
10. No suministrar ninguna clase de información o detalle a terceros y mantener como documentación clasificada todos los aspectos relacionados con el contrato que hayan sido catalogados dentro de esta categoría por parte de la Entidad.
11. Cancelar todos los derechos e impuestos que se derivan con ocasión del contrato, establecidos o que se establezcan en el país, de acuerdo con las leyes colombianas.
12. Cumplir con los trámites administrativos exigidos por el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- EJÉRCITO NACIONAL - CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE USAQUEN.
13. Todas aquellas obligaciones inherentes al contrato y necesarias para la correcta ejecución del objeto del mismo.
14. Cumplir con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar), lo cual deberá acreditar debidamente para iniciar la ejecución del contrato y para hacer efectivo los pagos.

OBLIGACIONES CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE USAQUEN - CONTRATANTE

EL C**ONTRATANTE** se obliga a cumplir además de las obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato y las derivadas de las disposiciones legales vigentes que regulan su actividad, las siguientes:

1. Pagar el valor de contrato resultado del presente proceso.
2. Recibir los bienes y/o servicios objetos del presente proceso de selección, siempre y cuando cumpla con las especificaciones requeridas.

13. JUSTIFICACIÓN FACTORES DE SELECCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015 únicamente se verificarán los requisitos habilitantes en el proponente que ofertó el precio más bajo, al cual se le aplicarán las reglas de subsanabilidad contenidas en los numerales 2, 3 y 4 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007.

En caso de que éste no cumpla se verificarán los requisitos habilitantes en el proponente que haya ofertado el segundo menor valor y así en lo sucesivo. Así las cosas, se informa que la adjudicación recaerá en el proponente que haya ofertado el menor valor siempre y cuando cumpla con la totalidad de los requisitos exigidos en la invitación pública, de lo contrario se declara desierto mediante acto administrativo motivado.

14. SUPERVISION

En cumplimiento de lo anterior y para garantizar la ejecución satisfactoria del contrato el **CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE USAQUEN** designará a un Supervisor, quien para efectos de este contrato será el señor **CT. BRAIAN SMITH CARVAJAL MUÑOZ - JEFE AREA DE PORTENCIAL HUMANO** y/o quien haga sus veces quien llevará a cabo el seguimiento y el control del contrato de conformidad con lo dispuesto de la Ley 1474 de 2011 y la circular 002 de 2018 del Comando de logística del Ejercito Nacional.

Quien llevará a cabo el seguimiento y el control del contrato de conformidad con lo dispuesto de la Ley 1474 de 2011, Resolución 4130 del 16 de junio de 2022 "Manual de Contratación y de Convenios del Ministerio de Defensa Nacional".

CENAC USAQUEN

Scanned with CamScanner

En atención a lo anterior el funcionario con la entrega de su cargo debe también entregar el ejercicio de supervisión a la persona que lo remplace, para que el nuevo funcionario continúe con el ejercicio de supervisión y no se causen traumatismos administrativos, de la misma forma debe informar al contratista y al CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE USAQUEN quien será el nuevo funcionario, que continuará ejerciendo las funciones de supervisión.

Los Supervisores tienen como funciones, además de las establecidas en la Ley 1474 de 2011 las que se indican a continuación:

a. La revisión de los documentos y antecedentes del contrato suscrito y de los derechos y obligaciones de las partes y en particular, los mecanismos establecidos en el contrato para el reconocimiento de los derechos de contenido económico.
b. En los eventos que así lo determine el contrato, o si la naturaleza del mismo lo requiere, el supervisor deberá suscribir conjuntamente con el contratista y el competente contractual, las actas de iniciación o de recibo de bienes y/o servicios, dentro del término que se haya establecido en el contrato. Copia de estas actas se enviaran dentro de los tres (3) días hábiles a la Dirección de Contratación para su respectiva incorporación en la respectiva carpeta del contrato.
c. Ejercer vigilancia y control de la ejecución del contrato, para garantizar al MDN-EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE que las obligaciones contractuales a cargo del contratista se han cumplido y que este puede tramitar los pagos correspondientes al contratista.
d. Verificar que las especificaciones y condiciones particulares de los bienes o servicios contratados, correspondan a las solicitadas, definidas y aceptadas en el contrato. De presentarse dudas con este particular se formulara por escrito dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la ocurrencia.
e. El Supervisor podrá citar o convocar a reuniones al contratista, al competente contractual, a quienes tengan interés directo en la ejecución del contrato o hayan participado en la elaboración del pliego y en la elaboración de la minuta del contrato, cuando se tengan dudas sobre los términos del contrato y/o se considere necesario para la normal ejecución y desarrollo del mismo.
f. De estas reuniones levantara un acta suscrita por los que en ella intervinieron y la misma contendrá como mínimo los asuntos discutidos, las decisiones, acciones y compromisos a ejecutar, copia de ella se enviara a la Dirección de Contratación del Ejercito, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su suscripción, para su correspondiente archivo.
g. El supervisor debe exigir la buena calidad y correcto funcionamiento de los bienes y servicios que sean contratados, y abstenerse de dar el respectivo cumplido si estos no corresponden a las calidades, cantidades y especificaciones técnicas exigidas, para lo cual el supervisor debe mantener control y coordinación permanente sobre el desarrollo del contrato, de tal manera que implemente actividades, tales como, reuniones con el comité evaluador y contratista, visitas que sean pertinentes a las empresas y otras que se estimen convenientes y necesarias.
h. El Supervisor deberá verificar que el contratista entregue los bienes y/o servicios que oferto. En el evento que por concepto técnico, alguno de los bienes y/o servicios no sean acorde con el contrato y la oferta, este exigirá al contratista su modificación en el menor tiempo posible o en el indicado en el contrato. En este evento se procederá así:

 - Si el bien o el servicio es entregado por el contratista con algún defecto menor, el supervisor podrá devolverlo para que aquel corrija o subsane los defectos, en un término que el supervisor considere perentorio sin afectar el plan logístico.
 - Si el bien entregado presenta un defecto que no afecte su funcionalidad, o que disminuya su durabilidad, pero que no sea susceptible de corrección, el supervisor los recibirá y autorizara su distribución, conservando las muestras defectuosas del total de muestras evaluadas según el plan de muestreo previsto en la norma técnica o especificaciones técnicas dejando cinco (5) muestras de los bienes recibidos, recolectados al azar las cuales serán marcadas y etiquetados de manera que se identifiquen suficientemente, para practicar sobre las mismas las pruebas que el comité técnico receptor del material considere procedentes e iniciar las acciones legales y sancionatorias a que haya lugar.
 - Para todos los eventos el Supervisor se apoyara en los conceptos emitidos por los comités receptores del bien, (técnico) quienes se pronunciaran sobre sus defectos indicando si son mayores o menores, o si afectan la durabilidad, funcionalidad o el aspecto que resulte pertinente.

CENAC USAQUEN

Scanned with CamScanner

i. El supervisor resolverá todas las consultas presentadas por el contratista y hacer las observaciones que estime conveniente. Si durante la ejecución del contrato se presentan dudas o diferencias que no puedan resolver por el supervisor, este las remitirá dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su ocurrencia, al competente contractual para su consulta y decisión.
j. El supervisor exigirá el total cumplimiento de los cronogramas pactados en los contratos y solo podrá recomendar su modificación, cuando por razones técnicas o dada la naturaleza del contrato, esto se haga necesario. Cualquier modificación que afecte el plazo de ejecución del contrato, solamente será autorizada por el competente contractual.
k. El supervisor debe formalizar y presentar el informe de supervisión, dentro de los 5 primeros días del mes anterior al pago que se realizará, con el fin de solicitar los recursos para efectuar la cancelación de las obligaciones contraídas (PAC), los cuales toman mínimo un mes para ser asignados. Así mismo y en igual tiempo, el supervisor debe de realizar la publicación de la documentación en la plataforma transaccional del SECOP II.
l. El supervisor del contrato, si la naturaleza del mismo lo requiere y así se hubiere estipulado en la minuta del contrato, deberá elaborar actas de recibo parcial de bienes o servicios, las cuales suscribirá conjuntamente con el contratista. El valor de los bienes o servicios que por estas actas se recibe no podrá ser inferior al porcentaje estipulado en el contrato. El original de estas actas, deberá remitirse al área de contratos, para lo de su competencia.
m. Todas las demás atribuciones contempladas en el contrato y en la Resolución número 4519 del 27 de mayo de 2016 del Ministerio de Defensa Nacional. Si es necesario, el supervisor solicitara la suspensión temporal de la ejecución del contrato por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, justificando las circunstancias de tiempo, modo y lugar que originan tales hechos, ante el competente contractual para que este emita su autorización, si el competente contractual aprueba y suscribe la suspensión del contrato, el MDN-EJERCITO NACIONAL- CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE elaborara el acta de suspensión, copia de la cual se remitirá dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su legalización, para lo de su competencia. El supervisor para todos los eventos de suspensión de un contrato, al desaparecer los hechos que originaron su suspensión solicitara su reiniciación dejando constancia de tiempo total de la suspensión temporal y del vencimiento final del contrato, incluyendo reajustes si proceden. Copia del acta se enviará a la sección de contratación del MDN-EJERCITO NACIONAL-CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE .
n. Estructurar y proyectar el acta de liquidación de conformidad con el formato y los lineamientos establecidos, el cual deberá comprender la siguiente información: Datos generales sobre el contrato principal, sus adicciones y modificatorios, se hará referencia a la garantía –incluyendo la extensión de las mismas si a ello hubiera lugar, garantía técnica indicada en el contrato (si aplica). Las prestaciones y obligaciones cumplidas por el contratista relacionando las actas de recibo, número de elementos, cantidades recibidas y entrada al almacén (si aplica), el cumplimiento de las obligaciones por la entidad estatal, esto es el corte de cuentas sobre el estado económico del contrato.
o. El supervisor remitirá el acta con el lleno de los requisitos enunciados en el numeral anterior dentro de los requisitos enunciados en el literal anterior dentro del mes siguiente a la terminación del contrato, a la sección de contratación del MDN-EJERCITO NACIONAL- CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE, para revisión, aceptación y tramite de firmas
p. Verificar que las garantías que ampara el cumplimiento del contrato, permanezcan siempre vigentes e informar en su oportunidad a la sección de contratación del MDN-EJERCITO NACIONAL-CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE sobre los inconvenientes.

CENAC USAQUEN

15. APLICACIÓN TRATADOS O CONVENIOS DE LIBRE COMERCIO ACUERDO MARCO COLOMBIA COMPRA

De acuerdo a la naturaleza de la entidad contratante, valor del presupuesto oficial del proceso, las excepciones previstas en cada uno de los acuerdos, y las condiciones que vinculan a Colombia en los tratados citados el actual proceso contractual no es aplicable para el análisis de los ACUERDOS COMERCIALES dada la modalidad de Contratación del proceso siendo esta MÍNIMA CUANTÍA.

16.RELACION DE ANEXOS

Scanned with CamScanner

Plan de necesidades
Solicitud expedición CDP
CDP No 13825 del 14 de octubre del 2025 por valor de 142.350.000
Resolución de Nombramiento de Comité
Aval de cotizaciones

Teniente Coronel. ALBERTO ACERO PARRA
JEFE DEPARTAMENTO DE LOGÍSTICA C4-CCOES
Gerente del Proyecto

Elaboró:

ASE. CAROLINA HERRERA
Comité Económico Estructurador CENAC USAQUEN

ASJ. INGRID PAOLA NAVARRO
Comité Jurídico Estructurador CENAC USAQUEN

SV. JOSE GABRIEL PANTOJA SANTOS
SUBOFICIAL DE PRESUPUESTOS - CCOES
Comité Técnico Estructurador

Revisó: **MAJOR OZCO GOMEZ JOHN NEIDER**
Jefe de Contratos Central Administrativa3 y Contable Usaquén

CENAC USAQUEN

Scanned with CamScanner